GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SSD-SASI-034-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

“CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, INSUMOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE DEL CONSUMO HUMANO”

MOCOA, PUTUMAYO
OCTUBRE 2026

I. INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente el presente pliego de condiciones, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

En Pliego de Condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, organizacionales, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Gobernación del Putumayo a través de la **Secretaría de Salud Departamental**, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del Pliego de Condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

La Gobernación del Putumayo agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas a través del SECOP II que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

II. RECOMENDACIONES

La Gobernación del Departamento del Putumayo recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
B) Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Gobernación del Putumayo y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias).
C) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
D) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.

E) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
F) Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.
G) Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

III. ASPECTOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a

Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por encima de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, **NO ES procedente** realizar la limitación a MIPYMES, por cuanto **NO SE** cumplen las condiciones pertinentes para ello conforme lo exige el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

El Proceso de Contratación de que trata el presente documento **NO ES** susceptible de limitarse a Mipyme, por presentarse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Putumayo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia contenido en el formato correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. COMUNICACIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La Gobernación del Departamento del Putumayo ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de la Oficina de Contratación Departamental, a través del SECOP II.

citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Dependencia.

La Gobernación del Putumayo por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.

No será atendida la correspondencia entregada, en cualquier otra Dependencia de la Gobernación del Putumayo o cualquier otro correo electrónico diferente al señalado con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente link **http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización**

Para el caso de valores de contratos en ejecución o facturados en el año en curso, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la TRM vigente a la fecha de apertura del presente proceso.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. IMPUESTOS

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en las Ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.putumayo.gov.co o en la secretaría de Hacienda Departamental.

I. PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencia de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 65601095, (1) 5657649 Y (1) 5624128, al fax (1) 5658671, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.antocurrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 - 27 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

J. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

El contratista seleccionado deberá contar con los permisos requeridos en las materias objeto de contratación.

K. ANEXOS Y FORMATOS

Formato No 1	Carta de presentación de la propuesta
Formato No 2	Modelo documento de conformación de consorcio
Formato No 3	Modelo documento de conformación de unión temporal
Formato No 4	Formato de Propuesta económica
Formato No 5	Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002
Formato No 6 A	Declaración sobre multas y sanciones -Persona Natural-
Formato No 6 B	Declaración sobre multas y sanciones -Persona Jurídica-
Formato No 7	Carta de compromiso de transparencia y anticorrupción
Formato No 8 A	Certificado de acreditación de Experiencia General del proponente para cumplir con los requisitos habilitantes
Formato No 8 B	Certificado de acreditación de Experiencia especifica del proponente para cumplir con los requisitos habilitantes
Formato 9	Especificaciones Técnicas

Los "Formatos de la Propuesta" se utilizan para suministrar la información requerida en los Pliegos de Condiciones de la presente Convocatoria Pública.

IV. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos, de cualquier índole, que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Gobernación del Putumayo y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

Oferta	Es la propuesta presentada a la Gobernación del Putumayo por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego(s) de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Proponente Plural	Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el Pliego de Condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Salud está interesada en celebrar un contrato con el siguiente objeto: **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, INSUMOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE DEL CONSUMO HUMANO"**

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO HASTA EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto del Contrato está clasificado en los siguientes códigos de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla hasta el tercer nivel (clase):

No	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION

1	41000000	41100000	41104000	Equipo de toma de muestras
2	41000000	41100000	41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes
3	41000000	41100000	41106200	Medios, kits y equipo de propagación de microorganismos
4	41000000	41110000	41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
5	41000000	41110000	41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
6	41000000	41110000	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
7	41000000	41120000	41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
8	41000000	41120000	41121600	Puntas de pipeta
9	41000000	41120000	41121700	Tubos de ensayo
10	41000000	41120000	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
11	41000000	41120000	41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
12	41000000	41120000	41122200	Crisoles
13	41000000	41120000	41122400	Instrumentos de laboratorio
14	41000000	41120000	41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
15	41000000	41120000	41123300	Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con fundamento en la necesidad institucional previamente descrita, en los estudios de mercado adelantados por la entidad y en las cotizaciones obtenidas para la estructuración del presupuesto oficial, se establecen a continuación las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de la adquisición, las cuales corresponden al fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo y del consumo en el departamentos del putumayo. Los bienes relacionados deberán cumplir integralmente con las características técnicas señaladas en las fichas y cuadros que se presentan a continuación:

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 500 ML	5	Aceite de inmersión por 500 ml, Apariencia: Líquido amarillo claro, Densidad 20º C: Aproximadamente 1.02 g/cm3,Solubilidad: Casi insoluble en agua 20º C.

2	ACIDO ACETICO GLACIAL REACTIVO ANALITICO	FRASCO X 1 L	1	Ácido acético glacial, reactivo grado analítico AR/ACS, frasco x 1 L con certificado de análisis.
3	ÁCIDO CROMOTRÓPICO SAL DISÓDICA AR/ACS 98,50%	FRASCO X 25 G	1	Sal disódica del ácido cromotrópico, grado reactivo analítico AR/ACS, pureza 98,50%, frasco x 25 g con certificado de análisis, usada en determinaciones colorimétricas de formaldehído.
4	ACIDO TRICLOROACETICO 99.0%-99.5% AR/ACS	FRASCO X 100 G	1	Ácido tricloroacético grado reactivo analítico, pureza 99,0%-99,5%, frasco x 100 g con certificado de análisis.
5	AGAR BAIRD PARKER	FRASCO X500 G	1	Es un tipo de agar utilizado para el aislamiento selectivo de especies de estafilococos grampositivos. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.
6	AGAR CROMOGÉNICO TRIPTONA BILE X GLUCURÓNIDO (TBX)	FRASCO X 500 G	1	Medio selectivo y diferencial clave en microbiología para la detección recuento e identificación rápida de Escherichia coli (E.coli) en alimentos agua y muestras ambientales. Con fecha de vencimiento mayor a un año. Con certificado de análisis y de calidad.
7	AGAR HEKTOEN ENTÉRICO	FRASCO X500 G	1	Para el aislamiento y diferenciación de bacterias entéricas Gram negativas. Con certificado de análisis y de calidad. Con fecha de vencimiento mayor a un año.
8	AGAR OXFORD	FRASCO X500 G	1	Medio de cultivo base que contiene los nutrientes necesarios para el adecuado desarrollo bacteriano. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.
9	AGAR PALCAM	FRASCO X500 G	1	Medio selectivo y diferencial para la detección de Listeria spp. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.
10	AGAR PLATE COUNT	FRASCO X 500 G	1	Medio de cultivo deshidratado, diseñado para la enumeración de bacterias aeróbicas viables en alimentos, agua y productos lácteos.
11	AGAR SULFITO DE HIERRO ISO	FRASCO X 500G	1	Recomendado por la norma ISO 15213 para la enumeración de bacterias reductoras de sulfito y por la ISO 6461 para la detección y enumeración de esporas de bacterias anaerobias sulfito reductoras (Clostridium). Con certificado de análisis y

				de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.
12	AGAR TRIPTOSA ÁCIDO NALIDIXICO (ATN)	UNIDAD DE CAJA PETRI	10	Medio de cultivo preparado, estéril, listo para usar. Con certificado de análisis y de calidad.
13	Agar XLD (Xilosa Lisina Desoxicolato)	FRASCO X 500 G	1	Medio de cultivo selectivo y diferencial que se usa para aislar y buscar Salmonella y la Shigella, en muestras de materia fecal o de comida.Con certificado de análisis y de calidad. Con fecha de vencimiento mayor a un año.
14	AGUA DESTILADA	FRASCO POR 500 ML	20	Agua grado reactivo desmineralizada libre de iones pH 6-7, conductividad 25°C. .Fecha de vencimiento superior a 1 año.
15	AGUA LIBRE DE NUCLEASAS ULTRAPURA PARA BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1000 ML	1	Agua ultrapura libre de nucleasas (DNasas y RNasas), grado biología molecular, estéril, filtrada, sin DEPC, apta para aplicaciones de PCR, qPCR, RT-PCR, secuenciación, clonación, electroforesis y preparación de reactivos de biología molecular
16	AGUA PEPTONA BUFFERADA	FRASCO X 500 G	2	Medio de cultivo líquido esencial en microbiología, usado como diluyente no selectivo para preenriquecer muestras de alimentos y otros materiales. Con certificado de análisis y de calidad.
17	ALCOHOL ETILICO 95%	GALON	1	Alcohol etilico 95%
18	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCO X 250ML	10	Alcohol glicerinado para desinfección de manos, uso tópico, frasco x 250 mL.
19	ALCOHOL METILICO METANOL AR / ACS	FRASCO X 1 L	1	Alcohol metílico (metanol) grado reactivo analítico AR/ACS, frasco x 1 L con certificado de análisis.
20	ALGODÓN QUIRÚRGICO	ROLLO	12	Algodón Quirúrgico Rollo 500 Gr
21	ALGODÓN TORUNDAS	BOLSA 500G	2	Torundas de algodón absorbente, uso general en laboratorio y toma de muestras.
22	ALIMENTO EN HOJUELAS PARA PECES	FRASCO X 100G	2	Alimento completo diseñado para peces ornamentales de agua dulce, ofreciendo una mezcla de escamas que flotan y se hunden lentamente, ideal para poblaciones mixtas.

23	ANTISUERO POLIVALENTE	FRASCOS X 10ML	2	Permite la identificación de microorganismos bacteriólogicos. Con certificado de análisis y de calidad.
24	ARCHIVADOR METÁLICO	UNIDAD	2	Archivador vertical, de 1,25 metro de alto. Con capacidad de carga aproximada es de 60 carpetas por gaveta.
25	ASA REDONDA, ESTÉRIL, CALIBRADA, DESECHABLE	PAQUETE X 20 UND	30	Asas fabricadas en poliestireno flexible. Asa redonda desechable estéril calibrada para la siembra en microbiología sobre medios de cultivo, de 10 µl.
26	ASPIRADOR BUCAL TUBO – CURVO	UNIDAD	10	Ideal para captura manual de insectos muy delicados, de tamaño inferior a 10 mm, como mosquitos hematófagos y mosca de la fruta. Tubo de policarbonato y manguera de silicona (Tubo de 30 cm , DI 10mm, manguera 70cm)
27	ASPIRADOR BUCAL TUBO – RECTO	UNIDAD	10	Ideal para captura manual de insectos muy delicados, de tamaño inferior a 10 mm, como mosquitos hematófagos y mosca de la fruta. Tubo de policarbonato y manguera de silicona (Tubo de 25 cm , DI 10mm, manguera 70cm)
28	BALSAMO DE CANADA	FRASCO X 100ML	1	El Bálsamo de Canadá es un líquido viscoso, pegajoso, incoloro o amarillento que se convierte en una masa de color amarillento transparente cuando los aceites esenciales se han dejado evaporar. Debido a su alta calidad óptica y la similitud de su índice de refracción a la del vidrio corona, fue, tradicionalmente, usado en las ópticas, como un pegamento invisible, estando seco, para el vidrio, como para los elementos de los lentes. También se utiliza comúnmente para la fabricación de portaobjetos de microscopio permanentes. 100 ml
29	BANDEJAS ESTÉRILES DE 97 POZOS PARA CUANTIFICACIÓN POR NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP) DE COLIFORMES TOTALES Y	CAJA X 100 UNIDADES	5	Bandejas estériles de 97 pozos (49 grandes y 48 pequeños) para la cuantificación por número más probable (NMP) de coliformes totales y Escherichia coli en agua, mediante siembra directa de una muestra de 100 mL, con intervalo de conteo de 1 a 2419 NMP/100 mL. Compatibles con selladora de

	ESCHERICHIA COLI EN AGUA, INTERVALO DE CONTEO DE 1 A 2419 NMP/100 ML			bandejas y con reactivos de sustrato enzimático definido.
30	BANDEJAS PLÁSTICAS RECTANGULARES	UNIDAD	2	Plástico ABS blanco, con medidas entre 23×33 cm (M) y 27×39 cm (L)
31	BATERIAS 6V	UNIDAD	20	Bateria recargable de plomo - acido 6V - 4Ah
32	BIOINDICADOR AUTOCONTENIDO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR	CAJA DE 15 AMPOLLAS (2ML C/U)	2	Bioindicador autocontenido (ampolla con tira de esporas y medio de cultivo con indicador de pH integrado, en un solo dispositivo) para el control biológico de la eficacia de la esterilización por vapor en autoclave, mediante esporas de Geobacillus stearothermophilus. Permite incubar directamente el dispositivo, sin transferencia de la muestra, y verificar el resultado por cambio de color.
33	BISULFITO DE SODIO	FRASCO X 100 G	1	Bisulfito de sodio grado reactivo analítico, frasco x 100 g con certificado de análisis.
34	BLOQUE REFRIGERANTE PARA PLACAS Y TUBOS DE PCR, 96 POSICIONES, 4 °C,	UNIDAD	2	Bloque refrigerante (gradilla de enfriamiento) de 96 posiciones para placas de PCR de 96 pozos, tiras de tubos y tubos individuales de 0,2 mL. Base con gel refrigerante no tóxico y reutilizable, que se preacondiciona en refrigerador a 4 °C y mantiene las muestras y reactivos fríos durante el montaje de reacciones de PCR/qPCR en el mesón. Uso en laboratorio de biología molecular.
35	BOLSA BLANCA IMPRESA	PAQUETES POR 50 UNIDADES	20	Bolsa blanca impresas o rotuladas con su riesgo correspondiente a la normatividad vigente res. 2184 del 2019 (código de colores) tipo de residuo, institución, área, fecha, hora, peso y logo, de 100 cm de ancho por 120 cm de largo.
36	BOLSA CIERRE HERMÉTICO 20X15 CM	PAQUETE X 100 UNIDADES	2	Bolsas de plástico desechables para recolección de muestras.
37	BOLSA DE PUNTAS PARA PIPETA DISPENSADORA DE	PAQUETE 100	1	Puntas (jeringas o cartuchos) recargables de 10 mL, para pipeta dispensadora de volumen fijo o variable tipo repetitiva,

	REPETICIÓN DE 10 ML	UNIDADES		fabricadas en polipropileno, para la dispensación repetida de reactivos y soluciones en laboratorio
38	BOLSA DE PUNTAS PARA PIPETA DISPENSADORA DE REPETICIÓN DE 5 ML	PAQUETE 100 UNIDADES	1	Puntas (jeringas o cartuchos) recargables de 5 mL, para pipeta dispensadora de volumen fijo o variable tipo repetitiva, fabricadas en polipropileno, para la dispensación repetida de reactivos y soluciones en laboratorio
39	BOLSA ROJA IMPRESA	PAQUETES POR 50 UNIDADES	20	Bolsa roja impresas o rotuladas con su riesgo correspondiente a la normatividad vigente res. 2184 del 2019 (código de colores) tipo de residuo, institución, área, fecha, hora, peso y logo, de 100 cm de ancho por 120 cm de largo
40	BOLSA ESTÉRIL PARA TOMA DE MUESTRAS, CON CIERRE DE ALAMBRE	CAJA X 500 UNIDADES	2	Bolsas de plástico desechables para recolección de muestras con esterilidad garantizada y a prueba de fugas. Medidas 15x23cm
41	BURETA DIGITAL 50 ML	1 UNIDAD	1	Bureta digital (dispensador de titulación de volumen variable), con capacidad de 50 mL, de montaje directo sobre frasco de reactivo, con pantalla o contador digital de volumen dispensado, ajuste de volumen a través de un émbolo o pistón, y válvulas de admisión y descarga resistentes a los reactivos de uso habitual en laboratorio. Para volumetrías y titulaciones de control de calidad en laboratorio.
42	CABEZA ATOMIZADOR PLASTICO	UNIDAD	50	Cabeza atomizadora plástica tipo spray, rosca estándar, para acople a frascos de reactivos o soluciones de limpieza.
43	CAJAS PETRI	CAJA X480UNIDADES	6	Cajas de Petri de poliestireno, estériles, de 90 x 15 mm
44	CELDA CUBETA DE VIDRIO ÓPTICO, PASO DE LUZ 10 MM	UNIDAD	4	Celda cubeta de vidrio óptico, paso de luz 10 mm
45	CELDA PARA ESPECTROFÓTOMETRO	UNIDAD	5	Longitud de onda: 200 nm-2500 nm. Dimensión del contorno: 12,5x12,5x45mm. Paso de luz 10mm, ancho 10mm, volumen 3.5mL. Tapa plana, en cuarzo, resistente a ácidos.

46	CELDAS DE VIDRIO REF HI 731321 CON TAPAS REF HI 731325	UNIDAD	8	Cubetas para turbidímetro
47	CINTA INDICADORA	UNIDAD	5	Cinta adhesiva indicadora de esterilización por vapor, con cambio de color visible
48	CINTA TRANSPARENTE 2"X 200MTS	ROLLO	20	Cinta transparente gruesa de 48 mm (≈2 pulgadas) x 200 m
49	CLORHIDRATO DE N-(1-NAFTIL)-ETILENDIAMINA	FRASCO X 25 G	1	Clorhidrato de N-(1-Naftil)-etilendiamina, reactivo grado analítico AR/ACS, utilizado en la determinación colorimétrica de nitritos (método de Griess), frasco x 25 g con certificado de análisis.
50	CLORO AL 5%	GALON	8	Hipoclorito De Sodio Al 5% Galón De 3800 Ml
51	PRUEBA DE COAGULASA - PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO CON EDTA O CITRATO PARA LA PRUEBA DE COAGULASA	5 VIALES X 4ML CADA UNO	1	Plasma de conejo liofilizado con anticoagulante EDTA o citrato, utilizado para la detección de la enzima coagulasa producida por Staphylococcus aureus. Con certificado de análisis y de calidad.
52	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA USO OFIMÁTICO Y DE OFICINA, CON MONITOR, TECLADO Y MOUSE, LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO INCLUIDA	unidad	5	Computador de escritorio ensamblado, con procesador de al menos 6 núcleos, memoria RAM de 16 GB, almacenamiento en unidad de estado sólido (SSD) M.2 NVMe de 512 GB, tarjeta gráfica integrada, gabinete con fuente de poder, monitor de 24" Full HD, teclado y mouse, y licencia original de sistema operativo Windows 11 Pro
53	CONJUNTO DE SOLUCIONES DE DESOXINUCLEÓTIDOS TRIFOSFATO (DNTPS) DE ULTRA ALTA PUREZA.	SET DE CUATRO (4) VIALES INDIVIDUALES	1	Presentación: Set de cuatro (4) viales individuales, uno para cada nucleótido (dATP, dCTP, dGTP, dTTP). Concentración: 100 mM cada uno en solución acuosa ultrapura. Pureza: Grado biología molecular, pureza superior al 99% determinada por HPLC. Certificaciones: Libre de actividad detectable de endonucleasas, exonucleasas y fosfatasas. Libre de contaminación por ADN humano y

				bacteriano. Estabilidad: Estable a -20°C por un periodo no inferior a 24 meses.
54	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA DENGUE IGM	FRASCO X 0,6 ML	6	Control interno negativo (PNCQ PARA DENGUE IGM ELISA por 0,6 ml material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado), con certificado de análisis y ficha de seguridad.
55	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA DENGUE NS1	FRASCO X 0,15 ML	6	Control interno negativo PNCQ (PNCQ PARA DENGUE NS1 ELISA material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) por 0,15ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.
56	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA DENGUE IGM	FRASCO X 0,6 ML	6	Control interno positivo (PNCQ PARA DENGUE IGM ELISA material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) por 0,6 ml, con certificado de análisis y ficha de seguridad.
57	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA DENGUE NS1	FRASCO X 0,15 ML	6	Control interno positivo PNCQ (PNCQ PARA DENGUE NS1 ELISA material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) por 0,15ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.
58	CONTROL POSITIVO DE ARN DEL VIRUS DE LA FIEBRE AMARILLA PARA PCR MOLECULAR (RT-PCR / RT-qPCR), NO INFECCIOSO	LIOFILIZADO	1	El ARN purificado del virus de la fiebre amarilla se presenta como un control para técnicas de investigación basadas en la amplificación de ácidos nucleicos, ofreciendo un genoma microbiano completo cuantificado que permite la amplificación de cualquier fragmento del genoma. Su concentración, cuantificada por qPCR e informada en el certificado de análisis, es válida para cualquier plataforma de PCR en tiempo real o convencional. El material no contiene componentes infecciosos, se presenta en forma liofilizada y se acompaña de un vial de resuspensión con agua de grado molecular, garantizando seguridad y versatilidad en aplicaciones de laboratorio. Permiten la amplificación de genes de interés, la validación de métodos caseros y comerciales en términos de sensibilidad,

				especificidad, límite de detección y precisión, así como la cuantificación absoluta de muestras mediante curvas estándar y la interpretación objetiva de resultados, incluyendo la evaluación de negativos.
59	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	VIALES X 3,5 ML	3	Control interno negativo MATERIAL de referencia certificado PNCQ,como control interno por laboratorio certificado, vial x 3,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.
60	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	VIALES X 3,5 ML	3	Control interno positivo MATERIAL de referencia certificado PNCQ,como control interno por laboratorio certificado, vial x 3,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.
61	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA HBSAG	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno negativo (PNCQ para HBsAG, Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.
62	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA HEPATITIS C	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno negativo (PNCQ para Hepatitis C, Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.
63	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA	FRASCO X 1,5 ML	3	Control interno Negativo contra Treponema pallidum IgG/IgM (PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA), material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado, frasco x 1,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad. Fecha de vencimiento superior a 1 año.
64	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NO REACTIVO PNCQ PARA HIV 1+2	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno no reactivo PNCQ (PNCQ para HIV 1+2 Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.

65	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA HBSAG	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno positivo (PNCQ para HBsAG , Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) ,frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.
66	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA HEPATITIS C	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno positivo (PNCQ para Hepatitis C , Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) ,frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.
67	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA	FRASCO X 1,5 ML	3	Control interno Positivo contra Treponema pallidum IgG/IgM (PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA), material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado), frasco x 1,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad. Fecha de vencimiento superior a 1 año.
68	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO REACTIVO PNCQ PARA HIV 1+2	FRASCO X 0,5 ML	6	CONTROL INTERNO REACTIVO PNCQ (PNCQ para HIV 1+2 Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.
69	CRIOCAJA EN POLIPROPILENO	UNIDAD	10	Criocaja en Polipropileno PP 25 viales – Colores
70	CRIOVIALES CON PERLAS	UNIDAD	50	Crioviales con perlas para preservación de microorganismos, para almacenarlos a bajas temperaturas durante largo tiempo por el glicerol, con tapones y perlas en cinco colores diferentes.
71	CRISOL, PORCELANA, FORMA MEDIANA, CON TAPA	UNIDAD	5	Crisol en porcelana, forma mediana, con tapa, resistencia a la temperatura hasta +1000 °C. Crisol 40 ml 48x42 mm.
72	CRISOL, PORCELANA, FORMA MEDIANA, SIN TAPA	PAQUETE X 2 UNIDADES	5	Fabricadas con materias primas de alta pureza. Producidas con una calidad uniforme, una estructura compacta e impermeable a las filtraciones gaseosas. La resistencia mecánica y química, tanto a los ácidos como a los álcalis es excelente, así como a los cambios de temperatura, que los soporta sin roturas, explosiones ni deformaciones. Resistencia a la temperatura: Hasta +1200°C. Crisol 30 ml

73	CUCHARÓN MANGO EXTENSIBLE	UNIDAD	8	Cucharón plástico de 200ml, mango extensible de aluminio en tres secciones de 40cm que logran 120cm de longitud
74	DESOXICOLATO SÓDICO AL 5%	FRASCO X250 G	1	Sal sódica del ácido desoxicólico, hidrosoluble. Utilizado como inhibidor selectivo para medios de cultivo bacteriológicos. Con certificado de análisis y de calidad.
75	DISPENSADOR DE MESA PARA CINTA DE EMPAQUE, ANCHO 48 MM	Unidad	1	Dispensador de mesa para cinta de empaque, apto para rollos de cinta de 48 mm de ancho y hasta 200 m de longitud, con cuchilla de corte y base con peso o sistema de sujeción que evite el deslizamiento durante el uso
76	DISPENSADOR 1-10 ML	UNIDAD	2	Dispensador de laboratorio líquidos, resistente a los ácidos.
77	ESCÁNER DOCUMENTAL CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS (ADF), DÚPLEX EN UNA SOLA PASADA, VELOCIDAD MÍNIMA DE 35 PPM / 70 IPM	Unidad	2	Escáner documental de alimentación automática de hojas, con escaneo a doble cara (dúplex) en una sola pasada, velocidad mínima de 35 páginas por minuto (70 imágenes por minuto), alimentador con capacidad mínima de 50 hojas, resolución óptica de hasta 1200 ppp, con reconocimiento óptico de caracteres (OCR) incluido y salida en múltiples formatos de archivo (PDF, PDF/A, PDF con capa de texto buscable, imagen y documento editable). Recomendado para un volumen de trabajo de al menos 3.500 páginas diarias. Incluye software de gestión y captura de escaneo, con interfaz TWAIN e ISIS
78	Espátula combinada doble con cuchara y plana	UNIDAD	3	Espátula de laboratorio combinada, con un extremo tipo cuchara y el otro plano, en acero inoxidable, para manejo de reactivos sólidos.
79	ESTANDAR COLORANTE AMARILLO NO.5	FRASCO X 25 MG	1	Estándar de referencia certificado de colorante amarillo No. 5 (Tartrazina), frasco x 25 mg, con certificado de análisis, para análisis cromatográfico/espectrofotométrico.
80	ESTANDAR COLORANTE AMARILLO NO.6	FRASCO X 25 MG	1	Estándar de referencia certificado de colorante amarillo No. 6 (Amarillo ocaso), frasco x 25 mg, con certificado de análisis, para análisis cromatográfico/espectrofotométrico.

81	ESTANTERÍA PARA LABORATORIO	UNIDAD	4	dimensiones: 200 x 60 x 200 cm (Ancho x Fondo x Alto)
82	ESTIBAS PLASTICAS	UNIDAD	4	Estibas plásticas de contención de derrames
83	ETIQUETAS ADHESIVAS DE PAPEL TÉRMICO DIRECTO DE 25 X 50 MM, EN ROLLO, PARA ROTULACIÓN DE MUESTRAS	ROLLO X 250	50	Etiquetas autoadhesivas de papel térmico directo, de 25 mm x 50 mm, en rollo de 250 unidades, para impresión en impresora térmica de etiquetas sin uso de cinta (ribbon) ni tinta. Para la rotulación e identificación de muestras, envases, recipientes y material de laboratorio
84	EUGENOL	FRASCO X 100ML	1	El eugenol es un compuesto fenólico natural que se encuentra en el aceite de clavo. 100 ml
85	FORMALDEHIDO 37%-38% RA	FRASCO X 1 L	2	Formaldehído (formol) al 37%-38%, grado reactivo analítico. Con certificado de análisis.
86	FORMOL AL 10%	FRASCO X 1000ML	5	El Formol 10 % preserva, endurece y fija tejidos y muestras biológicas. Es de uso exclusivo de laboratorio.
87	FRASCO CON ATOMIZADOR INDUSTRIAL	FRASCOS DE 500 ML	50	Frasco plástico de 500 mL con atomizador de tipo industrial
88	FRASCO DE VIDRIO BOROSILICATO 250 ML CON TAPA FENÓLICA	CAJA X 48 UNIDADES	1	Frasco (botella) de vidrio borosilicato tipo I, boca ancha o angosta según se requiera, con tapa de baquelita (resina fenólica) de color negro y disco de sellado interno, capacidad de 250 mL, para el almacenamiento de reactivos, medios de cultivo y soluciones de laboratorio. Autoclavable
89	FRASCO LAVADOR	FRASCOS DE 500 ML	10	Frasco lavador plástico de 500 mL con pico dosificador
90	FRASCO PARA MUESTRAS	PAQUETE X 50 UNIDADES	20	Frasco para muestras de orina estéril en bolsa unitaria y graduado. Vol: 150 ml. Marcado: hasta 100ml. Color del tapón: Rojo. Material: PP. Superfície de escritura: Si. Dim: 58 x 72 mm. Marcas de graduación a (mL): 20, 40, 60, 80, 100.
91	FRASCOS CON TIOSULFATO	CAJA X 200 UNIDADES	1	Frascos aforados a 100 mL, desechables y estériles, con tiosulfato de sodio como neutralizante de cloro residual, especiales para la toma de muestras de agua para análisis microbiológico.

92	FRASCOS PARA TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICA 1 L	FRASCOS DE 1 LITRO	80	de Polietileno de Alta Densidad (no transparente) con cierre hermético
93	FRASCOS TAPA ROSCA ESTÉRIL DE VIDRIO 500 ML	FRASCO X 500ML	10	Frascos de 500 ML fabricado en borosilicato, tapa de rosca resistente a autoclave.
94	FRASCOS TAPA ROSCA ESTÉRIL DE VIDRIO 1000 ML	FRASCO X 1000ML	10	Frascos de 1000 ML fabricado en borosilicato, tapa de rosca resistente a autoclave.
95	FRASCOS TRANSPORTE MOSQUITOS ADULTOS	PAQUETE X 10	4	Frasco plástico transparente (250 ml), tapa con malla metalica para ventilacion y compuerta lateral de látex para introducir el aspirador bucal.
96	GALERÍA DE 18 PRUEBAS BIOQUÍMICAS DESHIDRATADAS PARA IDENTIFICACIÓN BACTERIANA	CAJA X 20 TEST	1	Sistema miniaturizado de identificación bioquímica, compuesto por una galería de pocillos con 18 sustratos deshidratados, para la identificación de enterobacterias y otros bacilos gramnegativos a partir de cultivo puro, mediante la lectura de reacciones bioquímicas mediante cambio de color, con apoyo de una base de datos o catálogo numérico de identificación
97	GORRO AZUL	BOLSA X 100 UNIDADES	10	Gorro tipo oruga o acordeón, es un elemento que cubre el cabello y la cabeza
98	GORRO DESECHABLE	PAQUETE X100 UND	10	Quirúrgico tipo oruga.
99	GRADILLA REFRIGERANTE PARA MICROTUBOS, 20 POSICIONES, 0,5 / 1,5 / 2,0 ML, -20 °C	UNIDAD	2	Gradilla refrigerante tipo bloque de enfriamiento, reversible, de 20 posiciones, compatible con microtubos de 0,5 mL, 1,5 mL y 2,0 mL. Base con gel refrigerante no tóxico y reutilizable, para preacondicionar en congelador a -20 °C y mantener las muestras y reactivos fríos durante su manipulación en el mesón. Estructura en policarbonato o material plástico equivalente. Uso en laboratorio de biología molecular.
100	GUANTES CRIOGENICOS	PAR	3	Guantes criogénicos de 35 cm (13,8" de largo x 6,2" de ancho) de largo - Guantes de protección contra nitrógeno líquido LN2
101	GUANTES DE LATEX TALLA L	CAJA X 100	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex

		UNIDADES		de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.
102	GUANTES DE LATEX TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.
103	GUANTES DE LATEX TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.
104	GUANTES DE NITRILO TALLA L	CAJA X 50 PARES	50	Talla L, Nitrilo, Desechable sin polvo
105	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA X 50 PARES	50	Talla M, Nitrilo, Desechable sin polvo
106	GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJA X 50 PARES	50	Talla S, Nitrilo, Desechable sin polvo
107	GUARDIANES PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES	UNIDAD X 1.5LT	20	Recipiente recolector de elementos cortopunzantes paredes gruesas , capacidad de 1,5 LT
108	HIDRÓXIDO DE POTASIO 10%	FRASCO X 100ML	1	Composición: KOH 10%. Presentaciones: 100 ml.
109	HISOPOS (RAYON)	CAJA X 100 UNIDADES	1	Hisopo estéril punta de rayón, mango plástico 150 mm estériles, empacados individualmente .Fecha de vencimiento mayor a 1 año
110	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA EMPRESARIAL, RED, DÚPLEX AUTOMÁTICO, VELOCIDAD MÍNIMA 60 PPM	unidad	1	Impresora láser monocromática de uso empresarial, con impresión automática a doble cara (dúplex), conectividad de red Ethernet Gigabit y USB, velocidad mínima de 60 páginas por minuto, resolución de hasta 1200 x 1200 ppp, pantalla de control y ciclo de trabajo mensual apto para volúmenes altos de impresión.
111	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA, FUNCIÓN SIMPLE, USB Y WIFI, VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 PPM	unidad	1	Impresora láser monocromática de función simple (solo impresión), con conectividad USB y Wi-Fi, velocidad mínima de 20 páginas por minuto, resolución de hasta 600 x 600 ppp, bandeja de entrada de al menos 150 hojas y ciclo de trabajo mensual apto para un volumen recomendado de 100 a 1.000 páginas. Compatible con impresión móvil

112	ISO 11290-2:2017 Parte 2: Método de enumeración	UNIDAD	1	Microbiología de la cadena alimentaria: método horizontal para la enumeración de Listeria monocytogenes y de Listeria spp. / Unidad
113	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS	POMA X 20 LITROS	2	Jabón líquido para lavado de manos de uso institucional, presentación en poma/bidón por 20 litros.
114	JAULA DE CRÍA PLÁSTICA	UNIDAD	5	Construida en Polipropileno, consta de de 6 paneles acoplables por los vertices , es ideal para el trabajo en laboratorio, especialmente en el mantenimiento de mosquitos, 30x30x30cm.
115	JAULAS CENTINELA PARA PRUEBAS DE RESIDUALIDAD, REDONDA 7 x 12 CM	UNIDAD	2	malla poliéster y acero inoxidable (redonda 7cm x 12cm)
116	JAULAS CENTINELA PARA PRUEBAS DE RESIDUALIDAD, CUADRADA 15 x 5 x 4 CM	UNIDAD	2	malla poliéster y acero inoxidable (cuadrada de 15x5x4cm)
117	JERINGA X1ML 25/27G X 5/8	UNIDAD	300	JERINGA DE 1ML, DE AGUJA REMOBIBLE CALIBRE 25 O 27, AGUJA 5/8 embolo plano
118	KIT ANTI DERRAMES	PAQUETE	3	desinfectante de superficies, recoger pequeño y pala pequeña, Toallas absorbentes o papel, Guantes desechables, Bata de laboratorio, Señal de “peligro – derrame químico”, Cinta de demarcación de área, alcohol al 70%.
119	KIT DE BARRAS DE AGITACIÓN MAGNÉTICA	KIT X 10 UNIDADES	2	Kit de barras de agitación magnética con barra agitadora (recuperador magnético), presenta barras agitadoras de diferentes tamaños.

120	KIT DE EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE ÁCIDOS NUCLEICOS TOTALES (ADN Y ARN) MEDIANTE TECNOLOGÍA DE COLUMNAS DE CENTRIFUGACIÓN.	KIT X 250 PURIFICACIONES	2	Función: Aislamiento y purificación de ADN genómico, ADN bacteriano, ADN viral y ARN viral de forma simultánea. Tecnología: Columnas de sílice para centrifugación (Spin Columns). Versatilidad de muestras: Compatible con suero, plasma, fluidos libres de células, orina, heces e hisopos. Requerimiento de Calidad: Certificación CE-IVD (para uso en diagnóstico in vitro). Componentes mínimos: Buffer de lisis, Proteinasa K, Carrier RNA, buffers de lavado y buffer de elución
121	KIT DE PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA EN MUESTRAS DE AGUA	CAJA X 200 UNIDADES	3	Prueba de sustrato enzimático para la detección y cuantificación de Pseudomonas aeruginosa en muestras de agua de 100 mL, mediante la hidrólisis de un sustrato que genera fluorescencia azul bajo luz ultravioleta en presencia del microorganismo. Incubación a 38 °C ± 0,5 °C durante 24 a 28 horas. Sensibilidad de 1 UFC por muestra de 100 mL. Reactivo en dosis individuales listas para usar, compatible con el sistema de bandejas Quanti-Tray y Quanti-Tray/2000 (recuento por número más probable).
122	KIT ENTOMOLÓGICO DE MICRO DISECCIÓN PROFESIONAL	KIT	1	Acero inoxidable (mango de bisturí , cuchillas , agujas de micro disección , 4 pinzas entomologicas , tijeras iris de 12cm , , regla y estuche).
123	KIT PARA RECUENTO DE HETERÓTROFOS (HPC) EN AGUA	CAJA X 200 UNIDADES	1	Prueba para la detección y cuantificación simultánea de bacterias heterotrofas (recuento de heterótrofos en placa, HPC) en muestras de agua, con resultados entre 44 y 72 horas de incubación. Incluye el medio de cultivo y los insumos necesarios para el análisis, listos para usar. Para control de calidad microbiológica del agua
124	LAMINILLA CUBRE OBJETOS	CAJA	2	Laminillas color transparente con bordes esmerilados,medidas de 22 x 22 mm, ideal para microscopios ópticos

125	LANA DE OVEJA VIRGEN DESENGRADA	UNIDAD	1	Lana de oveja virgen desengrasada, utilizada como material filtrante en procesos de laboratorio.
126	MATERIAL PARA CUBRIR SUPERFICIE- TIPO POLITEX AZUL *METRO	UNIDAD	2	MATERIAL PARA CUBRIR SUPERFICIE-TIPO POLITEX AZUL *METRO
127	MATRAZ ERLENMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO DE 250 ML	UNIDAD	50	Matraz Erlenmeyer en vidrio borosilicato, capacidad 250 mL, boca angosta, para preparación y mezcla de soluciones.
128	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR	CAJA X 100 UNIDADES	1	Medio Cary Blair en tubo. Incluye un eje de poliestireno, hisopo con punta de rayón (tela de viscosa) en una bolsa despegable. Fecha de vencimiento superior a 1 año.
129	MEDIOS DE TRANSPORTE REGAN LOWE CON CEFALEXINA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	Medio de transporte regan lowe con cefalexina semisólido enriquecido, diseñado específicamente para la recolección y el traslado de muestras nasofaríngeas con sospecha de tos ferina (Bordetella pertussis y B. parapertussis) tubos de rosca con 2.5 ml a 5 ml de medio.
130	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) 2X DE ALTA EFICIENCIA PARA PCR ROBUSTA, CON COLORANTES DE CARGA DIRECTA.	KIT X 100 REACTIONS	2	Enzima: Mezcla optimizada de polimerasas (Taq y polimerasa con actividad correctora/proofreading) para amplificación de plantillas difíciles o ricas en GC/AT. Rendimiento: Capacidad de amplificación de fragmentos de hasta 6 kb. Facilidad de uso: Incluir densificantes y colorantes para carga directa en gel de electroforesis.
131	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) DE UN SOLO PASO PARA RT-qPCR CON SONDAS DE HIDRÓLISIS, LISTA PARA USAR, ALTA SENSIBILIDAD	KIT X 500 REACCIONES	2	Mezcla maestra lista para usar, de alta sensibilidad, para PCR cuantitativa con transcripción inversa (RT-qPCR) en un solo paso, a partir de moldes de ARN, con sistemas de detección por sondas de hibridación (sondas de hidrólisis, incluidas las de doble marcaje). Realiza la síntesis de ADNc de primera cadena y la amplificación por PCR en el mismo tubo y en una sola mezcla de reacción, por lo que solo se requieren la muestra de ARN y el ensayo de

				cebadores y sonda. Apta para la cuantificación de virus ARN, dianas de baja abundancia y estudios de expresión génica.
132	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) PARA PCR CUANTITATIVA EN TIEMPO REAL (qPCR), BASADA EN COLORANTE INTERCALANTE TIPO SYBR GREEN, 2X	KIT X 500 REACCIONES	1	Mezcla maestra concentrada (2X) lista para usar para PCR cuantitativa en tiempo real, basada en colorante fluorescente intercalante tipo SYBR Green. Contiene ADN polimerasa de inicio en caliente (hot start), dNTPs, tampón, $MgCl_2$ y colorante, de modo que solo se agregan cebadores, molde y agua libre de nucleasas. Compatible con análisis de curva de disociación (melt curve)
133	Micro espátula combinada doble con cuchara y plana	UNIDAD	3	Micro espátula de laboratorio combinada, con un extremo tipo cuchara y el otro plano, en acero inoxidable, de tamaño reducido para el pesaje de pequeñas cantidades de reactivo.
134	MICROTUBO DE 2,0 ML CON TAPA DE ROSCA, POLIPROPILENO, AUTOSOSTENIBLE, ESTÉRIL, LIBRE DE DNASAS, RNASAS Y ENDOTOXINAS	CAJA X 500 UNIDADES	4	Microtubo de 2,0 mL con tapa de rosca incluida, fabricado en polipropileno, autosostenible (se mantiene en pie sin gradilla), estéril, libre de DNasas, RNasas y endotoxinas, con área de escritura o marcaje. Resistente a temperaturas entre -86 °C y 121 °C, por lo que sirve para almacenamiento en ultracongelador y para esterilización en autoclave. Para almacenamiento y manejo de muestras y reactivos en laboratorio de biología molecular
135	MICROTUBO DE CENTRÍFUGA DE 1,5 ML, POLIPROPILENO, FONDO CÓNICO, AUTOCLAVABLE, NO ESTÉRIL, LIBRE DE DNASAS, RNASAS Y PIRÓGENOS, COLOR NATURAL	PAQUETE X 500 UND	1	Microtubo de centrífuga de 1,5 mL con tapa, fabricado en polipropileno, de fondo cónico, autoclavable, no estéril, libre de DNasas, RNasas y pirógenos, de color natural (transparente o translúcido). Apto para centrifugación, almacenamiento y manejo de muestras y reactivos en laboratorio de biología molecular
136	NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON TAPA PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD	UNIDADES	300	Nevera o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 20 litros de capacidad interna, para el transporte y la conservación temporal de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse

	INTERNA DE 20 LITROS			en refrigeración, en combinación con refrigerantes (geles o pilas de frío).
137	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN100 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 1 baciloscopia (++), 1 Baciloscopia (+), 2 Baciloscopias 1-9/100 campos, 5 Baciloscopias (-).
138	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN101 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 1 baciloscopia (++), 2 Baciloscopia (+), 3 Baciloscopias 1-9/100 campos, 3 Baciloscopias (-).
139	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN102 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 2 baciloscopia (++), 3 Baciloscopias 1-9/100 campos, 4 Baciloscopias (-).
140	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	1	REFERENCIA LCZN103 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 10 Baciloscopias compuesto por las láminas negativas y/o de 1 a 9 baar en 100 campos microscópicos observados, de (+), (++) o (+++)
141	PAÑOS SIN TEJER LIBRES DE PARTICULAS TIPO MULTITEX	ROLLO	100	Rollo de paños de 22,2 x 27,6 cm cada paño, sin tejer, libres de partículas
142	PAPEL FILTRO CUALITATIVO GRADO 1	CAJA X 100 UNIDADES	2	Papel filtro cualitativo grado 1 (retención de partículas ≈11 µm), para uso general de filtración en laboratorio, caja x 100 unidades.

143	PAPEL PARA ETIQUETAS LIBRE DE ÁCIDO	PAQUETE X 100 UNIDADES	3	100% Algodón Compatible con impresoras láser y de tinta 90 g/m² , tamaño carta,
144	Patron de Cloro Residual 1000 ppm (0,1%)	FRASCO X 1L	1	Frasco x 1 L con certificado de analisis / Frasco x 1 L
145	PATRÓN DE CONDUCTIVIDAD DE 1413 µS/CM	FRASCO X 500 ML	4	Solución patrón de conductividad de 1413 µS/cm a 25 °C, para calibración de conductímetros, trazable, frasco x 500 mL con certificado de análisis.
146	PERCLORATO DE ACETILCOLINA	FRASCO X 10 G	1	Reactivo químico grado analítico. Con certificado de análisis.
147	PERMANGANATO DE POTASIO	FRASCO X 250 G	1	Permanganato de potasio grado reactivo analítico, frasco x 250 g con certificado de análisis.
148	PILAS DE FRIO	UNIDAD	500	Gel refrigerante reutilizable (pila de frío) para mantener la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento de muestras biológicas en neveras portátiles.
149	PINCEL PELO DE MARTA No. 000	UNIDAD	5	Pelo natural de marta, mango plástico #000
150	PINCEL PELO DE MARTA No. 1	UNIDAD	5	Pelo natural de marta, mango plástico #1
151	PINZAS ENTOMOLÓGICAS PUNTA FINA - CURVA	UNIDAD	4	Puntas muy finas para la manipulacion de insectos. Titanio (CURVA 11.5 cm)
152	PINZAS ENTOMOLÓGICAS PUNTA FINA - RECTA	UNIDAD	4	Puntas muy finas para la manipulacion de insectos. Titanio (RECTA 11.5 cm)
153	PIPETA PASTEUR	PAQUETE X 500 UNIDADES	2	Pipeta Pasteur Pipeta, 3 ml, desechables.
154	PLACAS PARA CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA DE GEL DE SILICE	CAJA POR 25 UNIDADES	1	Placas para cromatografía de capa fina (CCF), recubiertas con gel de sílice sobre soporte de aluminio, de espesor uniforme, con indicador de fluorescencia UV254, para el análisis cualitativo de identificación y control de calidad de materias primas y productos farmacéuticos por técnicas de cromatografía en capa fina, según los procedimientos de las farmacopeas oficiales.

155	POLAINAS	BOLSA X 50 PARES	10	Polainas desechables diseñadas para cubrir, totalmente, el zapato.
156	POMAS PLASTICAS	POMA X 20 LITROS	100	Poma plástica de 20 litros
157	PROBETAS CON TAPÓN DE 100ML	UNIDAD	5	Probeta de vidrio graduada de 100 mL, con tapón
158	PROBETAS DE 250 ML	UNIDAD	40	Probeta de vidrio borosilicato, graduada, de 250 mL, esterilizable a altas temperaturas
159	PROBETAS DE 500 ML	UNIDAD	5	Probeta de vidrio borosilicato, graduada, de 500 mL, esterilizable a altas temperaturas
160	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA X 100 UNIDADES	20	Puntas amarillas esteriles para procesamiento de Elisas
161	PUNTAS AZULES	BOLSA X 100 UNIDADES	20	Puntas azules esteriles para procesamiento de Elisas
162	PUNTAS CON FILTRO DE 10 µL, ESTÉRILES, BAJA RETENCIÓN, LIBRES DE DNASAS, RNASAS, ADN Y PIRÓGENOS	CAJA X 960 UNIDADES (10 RACKS DE 96)	4	Puntas para micropipeta de 10 µL con filtro de barrera contra aerosoles, estériles, de baja retención, libres de DNasas, RNasas, ADN y pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación).
163	PUNTAS CON FILTRO DE 10 A 100 µL, ESTÉRILES, LIBRES DE NUCLEASAS (DNASAS Y RNASAS) Y PIRÓGENOS, PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	CAJA X 960 UNIDADES (10 RACKS DE 96)	4	Puntas para micropipeta con capacidad de 10 a 100 µL, con filtro hidrofóbico de barrera contra aerosoles, estériles, libres de nucleasas (DNasas y RNasas) y de pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación)
164	PUNTAS CON FILTRO DE 1000 µL, ESTÉRILES, BAJA RETENCIÓN, LIBRES DE DNASAS, RNASAS, ADN Y PIRÓGENOS	CAJA X 960 UNIDADES (10 RACKS DE 96)	4	Puntas para micropipeta de 1000 µL con filtro hidrofóbico de barrera contra aerosoles, estériles, de baja retención, libres de DNasas, RNasas, ADN y pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación)
165	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 1000 µL (1 ML)	PAQUETE 100 UNIDADES	1	Paquete 100 unidades de puntas azules esteriles

166	RAPPAPORT BROTH - CALDO RAPPAPORT-VASSILIADIS (RV)	FRASCO X 500 G	1	medio de enriquecimiento selectivo utilizado para el aislamiento de Salmonella spp. en alimentos, muestras ambientales y clínicas, diseñado para inhibir la flora acompañante debido a su bajo pH, alta concentración de cloruro de magnesio y verde de malaquita. Con certificado de análisis.
167	REACTIVO DE KOVAC´S	FRASCO X100 ML	1	Reactivo utilizado para la detección de indol microbiano. Con certificado de análisis y de calidad.
168	RECIPIENTE BLANCO PEDAL	UNIDAD	3	Caneca de Pedal 12 Lt Blanca "Reciclable Aprovechable", rotulada con el codigo de colores de la resolucion 2184 del 2019
169	RED ENTOMOLÓGICA BÁSICA	UNIDAD	6	Mango de aluminio y malla poliéster de uso general, aro en acero inoxidable, Ideal para captura manual de insectos. Aro aprox. 20 cm, mango aprox. 50 cm
170	REGLAS FLEXIBLES MARCADAS EN MM PARA LA LECTURA, TRANSPARENTES	UNIDAD	12	REGLAS FLEXIBLES MARCADAS EN mm PARA LA LECTURA, TRANSPARENTES
171	ROLLO DE PELÍCULA DE PVC TRANSPARENTE	ROLLO X 350MTS	20	Película de PVC transparente para embalaje, rollo de 350 m (40D - H-350)
172	SANGRE OVINA DESFIBRINADA ESTÉRIL	FRASCO X 50 ML	1	Sangre ovina desfibrinada estéril, suplemento para incorporar a los medios de cultivo para favorecer el desarrollo de microorganismos exigentes en sus requerimientos nutricionales y permitir la clara visualización de las reacciones de hemólisis. Es utilizado en la preparación de Agar Sangre.
173	Sellador Quanti-tray	unidad	1	Equipo utilizado para sellar dispositivos Quanti-Tray. Usado para la Determinación de Número Más Probable (NMP) Coliformes totales y E. coli en agua envasada (alimentos) y agua para consumo humano. Instrumento de rodillo calentado y motorizado. Diseñado para sellar bandejas Quanti-Trays (incluidas las Quanti-Tray*/2000). Este sellador debe ser compatible con bandejas Quanti-Trays y cualquier reactivo de Tecnología de Sustrato Definido, como Colilert, para

				automatizar la gestión de muestras para la enumeración bacteriana.
174	SERIE ESTÁNDAR DE TURBIDEZ 0,1 - 15 - 100 - 750 NTU	SET DE 4 PATRONES	1	Serie de patrones certificados de turbidez de 0,1, 15, 100 y 750 NTU, para la calibración de turbidímetros, con certificado de análisis.
175	SISTEMA DE DETECCIÓN/INDICACIÓN ANAERÓBICA	CAJA X 20	3	Kit generador e indicador de atmósfera anaeróbica mediante sobres autoactivables, para uso en jarras o bolsas herméticas de incubación de microorganismos anaerobios. Caja x 20 unidades.
176	SOLUCION BUFFER PH 10 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 10,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.
177	SOLUCION BUFFER PH 4.0 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 4,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.
178	SOLUCION BUFFER PH 7.0 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 7,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.
179	SOLUCIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (ADN/ARN) PARA MUESTRAS BIOLÓGICAS	FRASCO X 210 ML	1	Solución (tampón) para la estabilización y preservación de ADN y ARN en muestras biológicas, que inactiva nucleasas y protege la integridad de los ácidos nucleicos durante la recolección, el transporte y el almacenamiento previos a la extracción. Compatible con métodos de extracción de ácidos nucleicos por columna de sílice y con aplicaciones posteriores de biología molecular (PCR, qPCR, RT-qPCR, secuenciación)
180	SOLUCIÓN DESCONTAMINANTE DE RNASAS PARA SUPERFICIES Y MATERIALES DE LABORATORIO	FRASCO ATOMIZADOR X 475 ML	1	Solución descontaminante de superficies que elimina y desactiva ribonucleasas (RNasas) por contacto, lista para usar, para el tratamiento de mesones, equipos, micropipetas, cámaras de electroforesis, material de vidrio y plástico en laboratorios de biología molecular que trabajan con ARN.

181	SOLUCIÓN SALINA 0,9% X 100 ML	BOLSA X 100 ML	10	Es una solución estéril de cloruro de sodio al 0,9% (p/v) en agua. Fecha de vencimiento superior a 1 año.
182	SOLUCIÓN SALINA 0,9% X 250 ML	BOLSA X 250 ML	2	Es una solución estéril de cloruro de sodio al 0,9% (p/v) en agua. Fecha de vencimiento superior a 1 año.
183	SOPORTE CIRCULAR PARA PIPETAS	UNIDAD	2	Soporte circular tipo carrusel para almacenamiento vertical de pipetas de laboratorio.
184	STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER AND WASTEWATER	UNIDAD	1	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater Edición 24
185	SULFANILAMIDA A.R GRADO ANALITICO.	FRASCO X 25 G	2	Sulfanilamida grado reactivo analítico, utilizada en la determinación colorimétrica de nitritos, frasco x 25 g con certificado de análisis.
186	SUPLEMENTO PARA BACILLUS CEREUS	VIAL DE 1ML	10	Suplemento selectivo para el aislamiento y enumeración de Bacillus cereus. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.
187	Suplemento selectivo agar Palcam	CAJA DE 10 VIALES	1	Suplemento recomendado para el aislamiento selectivo y la identificación de Listeria monocytogenes. / Caja de 10 viales liofilizados
188	Suplemento selectivo Listeria agar Oxford	CAJA DE 10 VIALES	1	Suplemento selectivo para el aislamiento de Listeria en muestras de alimentos / Caja de 10 viales liofilizados
189	SUPLEMENTOS AGAR OGYE	CAJA DE 10 VIALES X 5 ML C/U	2	Suplemento selectivo de oxitetraciclina para agar OGYE, para la detección y aislamiento de levaduras y mohos a partir de alimentos en un entorno de laboratorio.
190	SUSTRATO ENZIMÁTICO PARA COLIFORMES TOTALES Y E. COLI EN AGUA, 24 H	CAJA X 200 UNIDADES	6	Reactivo de sustrato cromogénico y fluorogénico para la detección y cuantificación simultánea de coliformes totales y Escherichia coli en muestras de agua, con resultado a las 24 horas de incubación. Presentación en dosis individuales estériles, listas para disolver en una muestra de 100 mL, en formato de presencia/ausencia o de cuantificación por número más probable (NMP). Para control de calidad microbiológica del agua

191	TERMO O NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON TAPA PARA EMBALAJE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD INTERNA DE 10 LITROS	UNIDAD	100	Termo o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 10 litros de capacidad interna, para el embalaje y transporte de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse en refrigeración, en combinación con refrigerantes (geles o pilas de frío). Presentación: unidad. Uso en laboratorio
192	TERMO O NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON TAPA PARA EMBALAJE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD INTERNA DE 15 LITROS	UNIDAD	100	Termo o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 15 litros de capacidad interna, para el embalaje y transporte de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse en refrigeración, en combinación con refrigerantes (geles o pilas de frío). Presentación: unidad. Uso en laboratorio
193	TIJERAS QUIRURGICAS	UNIDAD	2	Tijeras quirúrgicas de acero inoxidable, de punta curva o recta
194	TIRAS DE 8 TUBOS PARA PCR DE 0,1 ML, FLEXIBLES, CON TAPAS PLANAS ÓPTICAS	CAJA X 120 TIRAS (960 TUBOS)	4	Tiras de 8 tubos para PCR/qPCR de 0,1 mL, flexibles (separables), fabricadas en polipropileno, con tapas planas ópticas que permiten la lectura de fluorescencia, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR).
195	TIRAS DE OXIDASA	KIT CON 50 TIRAS	1	Tiras reactivas para la detección rápida y sencilla del enzima citocromo-oxidasa en el diagnóstico microbiológico. Con certificado de análisis y de calidad.
196	TOALLAS DESECHABLES Z	PAQUETE	100	Toalla absorbente desechable tipo Z, por 150 hojas, color blanco.
197	TOALLAS DESECHABLES	ROLLO	250	Rollo de toallas desechables X 150 hojas cada rollo - Megarrollo tipo redondo.
198	TRAMPA CDC MINIATURA	UNIDAD	2	policarbonato y acero inoxidable incluye deposito cónico en malla fina de poliester, 6 voltios 9 cm diámetro.
199	TUBERCULINA PPD USO HUMANO	VIAL X 2ML	10	Derivado Proteico Purificado (PPD) para la prueba de tuberculina en humanos, vía intradérmica, vial x 2 mL, requiere conservación en cadena de frío.

200	VDRL TEST	KIT	4	reactivo + control positivo y negativo, kit de 1x4,5ml para 200 test, que contiene: suspensión del antígeno estabilizada 4,5 ml, control negativo 0,5 ml, control positivo 0,5 ml y un gotero
201	VIALES EPPENDORF	PAQUETE X500 UNIDADES	2	Viales eppendorf 1.5 ml
202	VIALES PLÁSTICOS TAPA ROSCA 2ML	PAQUETE X 500	4	Polipropileno , tapa rosca , oring de cierre hermético, auto sostenibles (2ml)
203	VIBRIO PARAHEMOLYTICUS ATCC 17802	PAQUETE X 2 UNIDADES	1	Cepa de referencia bacteriana Gram-negativa. Con certificado de análisis y de calidad.
204	YEMA DE HUEVO	FRASCO X 100 ML	2	Suplemento microbiológico esencial usado en medios de cultivo como el Agar Bacillus cereus selective - Agar base MYP para la detección selectiva de bacterias como Bacillus cereus. Con certificado de análisis y de calidad.
205	YEMA DE HUEVO CON TELURITO DE POTASIO	FRASCO X 100 ML	2	Suplemento microbiológico esencial usado en medios de cultivo como el Agar Baird-Parker para la detección selectiva de bacterias como Staphylococcus aureus. Con certificado de análisis y de calidad.
206	ZINC METÁLICO POLVO AGR 99.50%	FRASCO X 250 G	1	Zinc metálico en polvo, grado reactivo analítico (AGR), pureza 99,50%, frasco x 250 g con certificado de análisis.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La actividad objeto de la necesidad se desarrollará en un término de dos (02) meses sin exceder el 31/12/2026. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo, previa firma del acta de inicio, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

La vigencia del contrato que se suscriba como resultado de este proceso, será la sumatoria del término de ejecución y liquidación, contados a partir del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. El plazo podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes, cuando las condiciones de ejecución así lo determinen.

El plazo de legalización del contrato será de 2 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

Para que se pueda suscribir el Acta de liquidación, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente estudio previo y sus anexos.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

N°	DESCRIPCION
1	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantará las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6	En caso que, en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la misma.
7	Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
8	Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración Departamental para la ejecución del contrato y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
9	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.

10	Garantizar, durante la ejecución del contrato, la disponibilidad del personal técnico idóneo y competente requerido para realizar la instalación, conexión, puesta en funcionamiento y verificación del equipo de aire acondicionado objeto del contrato, asumiendo el contratista la responsabilidad por la adecuada ejecución de dichas actividades.
11	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
12	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
13	Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y/o documentos solicitados.
14	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
15	El contratista garantizará la habilitación de una línea telefónica o cualquier otro medio de comunicación idóneo con el fin de solventar las inquietudes que presenten los beneficiarios del suministro.
16	Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
17	Acatar las recomendaciones del supervisor, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.
18	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista, deberá adelantar todas y cada una de las actividades de la propuesta, que formará parte integral del contrato, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones

N°	DESCRIPCION
1	Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y demás requisitos establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta presentada y contrato suscrito.
2	Suministrar la totalidad de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados, no reacondicionados y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.
3	Garantizar que los bienes suministrados cumplan integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, las normas técnicas aplicables, las condiciones de calidad exigidas por los fabricantes y los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

4	Entregar los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido y en las cantidades contratadas, garantizando su correcta identificación, empaque, transporte y protección.
5	Realizar la entrega de los bienes en el Almacén General de la Gobernación del Putumayo, ubicado en la Carrera 9 No. 7-19 del municipio de Mocoa o en el lugar que determine la entidad a través del supervisor del contrato.
6	Los insumos deben presentar número del registro sanitario INVIMA y tener fecha de vencimiento igual o mayor a doce (12) meses, en caso de que se requiera, previo acuerdo de las partes se puede cambiar los reactivos con otros con fecha de vencimiento más prolongada, este requisito opera solo para aquellos productos que por ley deban suministrar dicha información y no para medios de cultivo preparado
7	Asumir de manera exclusiva la responsabilidad por daños, lesiones, menoscabo o vulneración de derechos que, con ocasión del suministro de insumos de mala calidad u otra circunstancia atribuible al contratista, se ocasionen a terceros y/o a la entidad.
8	Garantizar que los productos y/o insumos químicos que aplique tengan las respectivas fichas de seguridad, certificado de análisis y certificados de trazabilidad. .
9	Responder por la pérdida, daño, deterioro o afectación de los bienes hasta su recibo final a satisfacción por parte de la entidad.
10	Reemplazar en un término de cinco (05) días contados a partir del requerimiento que realice la entidad, los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Departamento del Putumayo, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
11	Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
12	Acatar las instrucciones, recomendaciones y directrices impartidas por la Secretaría de salud departamental y por el supervisor designado por la entidad.
13	Designar un representante o coordinador responsable de la ejecución contractual, quien actuará como enlace permanente con la entidad.
14	Presentar los informes, actas, soportes y demás documentos que sean requeridos por el supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación las garantías exigidas por la entidad.
16	Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales que le sean aplicables durante la ejecución del contrato.
17	Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

18	Guardar reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
19	Suscribir oportunamente las actas de inicio, entrega, recibo a satisfacción, liquidación y demás documentos requeridos para la ejecución del contrato.
20	Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de suministro y aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Gobernación de Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

1.	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2.	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3.	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4.	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5.	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6.	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
7.	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
8.	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
9.	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación y demás actas a que haya lugar.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el municipio de Mocoa-secretaria de salud departamental, previo cumplimiento de las condiciones contractuales y aceptación por parte del supervisor del contrato. La entrega de los bienes objeto del contrato deberá efectuarse en el Almacén Departamental de la Gobernación del Putumayo, cumpliendo el procedimiento establecido por la Entidad para su recepción e ingreso al almacén.

Para todos los efectos contractuales, se establece como domicilio la ciudad de Mocoa, Putumayo.

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

La entidad Estatal cuenta con el respaldo presupuestal requerido para soportar el proceso contractual que se adelanta, según los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

No. CDP	2026011014	**F/Expedición**	21/10/2026	**Vigencia**	31/12/2026
Concepto	**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, INSUMOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE DEL CONSUMO HUMANO"**				
Código	2.3.0.1.19.05.011.029-2.3.0.1.19.05.011.029-2.3.0.1.19.05.011.050-2.3.0.1.19.05.016.043.2.02.02.008				
Fuente	4003- 4084-4003-4369				
Valor	**$ 850.000.000.**				

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el estudio de mercado realizado y con la asignación presupuestal aprobada para la presente vigencia, la Secretaría de salud del Departamento del Putumayo determinó que el valor estimado para la contratación de suministros de los bienes objeto del presente proceso corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 850.000.000) MDA/CTE,,** valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, instalación, puesta en funcionamiento cuando aplique, y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso contractual corresponde exclusivamente a los recursos destinados para la adquisición de reactivos, equipos, insumos, elementos y material de vidrio para la vigilancia de los eventos de interés en Salud Publica y factores de riesgo, del ambiente y del consumo humano en el Departamento del Putumayo contemplados dentro del alcance del objeto contractual, esto es, la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 850.000.000) MDA/CTE,**

Para determinar el valor estimado del contrato, la entidad adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones obtenidas de potenciales proveedores del sector, efectuando posteriormente el respectivo análisis comparativo de precios. Con base en la información recopilada, se determinaron los costos unitarios promedio de cada uno de los bienes requeridos, estableciendo como referencia para la estructuración del presupuesto oficial el valor promedio obtenido para cada elemento, garantizando así que los precios estimados correspondan a condiciones reales de mercado y se ajusten a los principios de economía, planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de salud solicitó cotizaciones a personas naturales y jurídicas para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Como resultado del estudio de mercado, se determinó un presupuesto oficial **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 850.000.000) MDA/CTE,** valor que corresponde al costo estimado para la adquisición de la totalidad de los bienes objeto del contrato. En consecuencia, ninguna propuesta económica podrá exceder dicho presupuesto oficial.

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS TECNICAS	Valor Unitario IVA incluido	Valor total
1	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 500 ML	5	Aceite de inmersión por 500 ml, Apariencia: Líquido amarillo claro, Densidad 20º C: Aproximadamente 1.02 g/cm3,Solubilidad: Casi insoluble en agua 20º C.	$ 280,546	$ 1,402,732
2	ACIDO ACETICO GLACIAL REACTIVO ANALITICO	FRASCO X 1 L	1	Ácido acético glacial, reactivo grado analítico AR/ACS, frasco x 1 L con certificado de análisis.	$ 180,185	$ 180,185

3	ÁCIDO CROMOTRÓPICO SAL DISÓDICA AR/ACS 98,50%	FRASCO X 25 G	1	Sal disódica del ácido cromotrópico, grado reactivo analítico AR/ACS, pureza 98,50%, frasco x 25 g con certificado de análisis, usada en determinaciones colorimétricas de formaldehído.	$ 1,524,934	$ 1,524,934
4	ACIDO TRICLOROACETICO 99.0%-99.5% AR/ACS	FRASCO X 100 G	1	Ácido tricloroacético grado reactivo analítico, pureza 99,0%-99,5%, frasco x 100 g con certificado de análisis.	$ 720,504	$ 720,504
5	AGAR BAIRD PARKER	FRASCO X500 G	1	Es un tipo de agar utilizado para el aislamiento selectivo de especies de estafilococos grampositivos. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.	$ 934,927	$ 934,927
6	AGAR CROMOGÉNICO TRIPTONA BILE X GLUCURÓNIDO (TBX)	FRASCO X 500 G	1	Medio selectivo y diferencial clave en microbiología para la detección recuento e identificación rápida de Escherichia coli (E.coli) en alimentos agua y muestras ambientales. Con fecha de vencimiento mayor a un año. Con certificado de análisis y de calidad.	$ 3,389,654	$ 3,389,654
7	AGAR HEKTOEN ENTÉRICO	FRASCO X500 G	1	Para el aislamiento y diferenciación de bacterias entéricas Gram negativas. Con certificado de análisis y de calidad. Con fecha de vencimiento mayor a un año.	$ 1,279,610	$ 1,279,610
8	AGAR OXFORD	FRASCO X500 G	1	Medio de cultivo base que contiene los nutrientes necesarios para el adecuado desarrollo bacteriano. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.	$ 1,926,500	$ 1,926,500
9	AGAR PALCAM	FRASCO X500 G	1	Medio selectivo y diferencial para la detección de Listeria spp. Con certificado de	$ 1,738,843	$ 1,738,843

				análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.		
10	AGAR PLATE COUNT	FRASCO X 500 G	1	Medio de cultivo deshidratado, diseñado para la enumeración de bacterias aeróbicas viables en alimentos, agua y productos lácteos.	$ 940,727	$ 940,727
11	AGAR SULFITO DE HIERRO ISO	FRASCO X 500G	1	Recomendado por la norma ISO 15213 para la enumeración de bacterias reductoras de sulfito y por la ISO 6461 para la detección y enumeración de esporas de bacterias anaerobias sulfito reductoras (Clostridium). Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.	$ 1,738,757	$ 1,738,757
12	AGAR TRIPTOSA ÁCIDO NALIDIXICO (ATN)	UNIDAD DE CAJA PETRI	10	Medio de cultivo preparado, estéril, listo para usar. Con certificado de análisis y de calidad.	$ 441,130	$ 4,411,303
13	Agar XLD (Xilosa Lisina Desoxicolato)	FRASCO X 500 G	1	Medio de cultivo selectivo y diferencial que se usa para aislar y buscar Salmonella y la Shigella, en muestras de materia fecal o de comida.Con certificado de análisis y de calidad. Con fecha de vencimiento mayor a un año.	$ 1,900,448	$ 1,900,448
14	AGUA DESTILADA	FRASCO POR 500 ML	20	Agua grado reactivo desmineralizada libre de iones pH 6-7, conductividad 25°C. .Fecha de vencimiento superior a 1 año.	$ 52,706	$ 1,054,127
15	AGUA LIBRE DE NUCLEASAS ULTRAPURA PARA	FRASCO X 1000 ML	1	Agua ultrapura libre de nucleasas (DNasas y RNasas), grado biología molecular, estéril, filtrada, sin DEPC, apta para aplicaciones de PCR, qPCR,	$ 692,172	$ 692,172

	BIOLOGIA MOLECULAR			RT-PCR, secuenciación, clonación, electroforesis y preparación de reactivos de biología molecular		
16	AGUA PEPTONA BUFFERADA	FRASCO X 500 G	2	Medio de cultivo líquido esencial en microbiología, usado como diluyente no selectivo para preenriquecer muestras de alimentos y otros materiales. Con certificado de análisis y de calidad.	$ 1,219,996	$ 2,439,991
17	ALCOHOL ETILICO 95%	GALON	1	Alcohol etilico 95%	$ 66,396	$ 66,396
18	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCO X 250ML	10	Alcohol glicerinado para desinfección de manos, uso tópico, frasco x 250 mL.	$ 59,895	$ 598,950
19	ALCOHOL METILICO METANOL AR / ACS	FRASCO X 1 L	1	Alcohol metílico (metanol) grado reactivo analítico AR/ACS, frasco x 1 L con certificado de análisis.	$ 252,225	$ 252,225
20	ALGODÓN QUIRÚRGICO	ROLLO	12	Algodón Quirúrgico Rollo 500 Gr	$ 40,026	$ 480,316
21	ALGODÓN TORUNDAS	BOLSA 500G	2	Torundas de algodón absorbente, uso general en laboratorio y toma de muestras.	$ 72,809	$ 145,617
22	ALIMENTO EN HOJUELAS PARA PECES	FRASCO X 100G	2	Alimento completo diseñado para peces ornamentales de agua dulce, ofreciendo una mezcla de escamas que flotan y se hunden lentamente, ideal para poblaciones mixtas.	$ 235,406	$ 470,813
23	ANTISUERO POLIVALENTE	FRASCOS X 10ML	2	Permite la identificación de microorganismos bacteriólogicos. Con certificado de análisis y de calidad.	$ 3,835,479	$ 7,670,958
24	ARCHIVADOR METÁLICO	UNIDAD	2	Archivador vertical, de 1,25 metro de alto. Con capacidad de carga aproximada es de 60 carpetas por gaveta.	$ 2,134,763	$ 4,269,527

25	ASA REDONDA, ESTÉRIL, CALIBRADA, DESECHABLE	PAQUETE X 20 UND	30	Asas fabricadas en poliestireno flexible. Asa redonda desechable estéril calibrada para la siembra en microbiología sobre medios de cultivo, de 10 µl.	$ 47,374	$ 1,421,210
26	ASPIRADOR BUCAL TUBO – CURVO	UNIDAD	10	Ideal para captura manual de insectos muy delicados, de tamaño inferior a 10 mm, como mosquitos hematófagos y mosca de la fruta. Tubo de policarbonato y manguera de silicona (Tubo de 30 cm , DI 10mm, manguera 70cm)	$ 219,282	$ 2,192,820
27	ASPIRADOR BUCAL TUBO – RECTO	UNIDAD	10	Ideal para captura manual de insectos muy delicados, de tamaño inferior a 10 mm, como mosquitos hematófagos y mosca de la fruta. Tubo de policarbonato y manguera de silicona (Tubo de 25 cm , DI 10mm, manguera 70cm)	$ 208,510	$ 2,085,100
28	BALSAMO DE CANADA	FRASCO X 100ML	1	El Bálsamo de Canadá es un líquido viscoso, pegajoso, incoloro o amarillento que se convierte en una masa de color amarillento transparente cuando los aceites esenciales se han dejado evaporar. Debido a su alta calidad óptica y la similitud de su índice de refracción a la del vidrio corona, fue, tradicionalmente, usado en las ópticas, como un pegamento invisible, estando seco, para el vidrio, como para los elementos de los lentes. También se utiliza comúnmente para la fabricación de portaobjetos de microscopio permanentes. 100 ml	$ 815,989	$ 815,989

29	BANDEJAS ESTÉRILES DE 97 POZOS PARA CUANTIFICACIÓN POR NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP) DE COLIFORMES TOTALES Y ESCHERICHIA COLI EN AGUA, INTERVALO DE CONTEO DE 1 A 2419 NMP/100 ML	CAJA X 100 UNIDADES	5	Bandejas estériles de 97 pozos (49 grandes y 48 pequeños) para la cuantificación por número más probable (NMP) de coliformes totales y Escherichia coli en agua, mediante siembra directa de una muestra de 100 mL, con intervalo de conteo de 1 a 2419 NMP/100 mL. Compatibles con selladora de bandejas y con reactivos de sustrato enzimático definido.	$ 3,545,547	$ 17,727,735
30	BANDEJAS PLÁSTICAS RECTANGULARES	UNIDAD	2	Plástico ABS blanco, con medidas entre 23×33 cm (M) y 27×39 cm (L)	$ 200,192	$ 400,383
31	BATERIAS 6V	UNIDAD	20	Bateria recargable de plomo - acido 6V - 4Ah	$ 107,184	$ 2,143,680
32	BIOINDICADOR AUTOCONTENIDO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR	CAJA DE 15 AMPOLLAS (2ML C/U)	2	Bioindicador autocontenido (ampolla con tira de esporas y medio de cultivo con indicador de pH integrado, en un solo dispositivo) para el control biológico de la eficacia de la esterilización por vapor en autoclave, mediante esporas de Geobacillus stearothermophilus. Permite incubar directamente el dispositivo, sin transferencia de la muestra, y verificar el resultado por cambio de color.	$ 1,110,403	$ 2,220,806
33	BISULFITO DE SODIO	FRASCO X 100 G	1	Bisulfito de sodio grado reactivo analítico, frasco x 100 g con certificado de análisis.	$ 520,430	$ 520,430

34	BLOQUE REFRIGERANTE PARA PLACAS Y TUBOS DE PCR, 96 POSICIONES, 4 °C,	UNIDAD	2	Bloque refrigerante (gradilla de enfriamiento) de 96 posiciones para placas de PCR de 96 pozos, tiras de tubos y tubos individuales de 0,2 mL. Base con gel refrigerante no tóxico y reutilizable, que se preacondiciona en refrigerador a 4 °C y mantiene las muestras y reactivos fríos durante el montaje de reacciones de PCR/qPCR en el mesón. Uso en laboratorio de biología molecular.	$ 1,655,266	$ 3,310,531
35	BOLSA BLANCA IMPRESA	PAQUETES POR 50 UNIDADES	20	Bolsa blanca impresas o rotuladas con su riesgo correspondiente a la normatividad vigente res. 2184 del 2019 (código de colores) tipo de residuo, institución, área, fecha, hora, peso y logo, de 100 cm de ancho por 120 cm de largo.	$ 130,393	$ 2,607,860
36	BOLSA CIERRE HERMÉTICO 20X15 CM	PAQUETE X 100 UNIDADES	2	Bolsas de plástico desechables para recolección de muestras.	$ 31,186	$ 62,373
37	BOLSA DE PUNTAS PARA PIPETA DISPENSADORA DE REPETICIÓN DE 10 ML	PAQUETE 100 UNIDADES	1	Puntas (jeringas o cartuchos) recargables de 10 mL, para pipeta dispensadora de volumen fijo o variable tipo repetitiva, fabricadas en polipropileno, para la dispensación repetida de reactivos y soluciones en laboratorio	$ 308,453	$ 308,453
38	BOLSA DE PUNTAS PARA PIPETA DISPENSADORA DE REPETICIÓN DE 5 ML	PAQUETE 100 UNIDADES	1	Puntas (jeringas o cartuchos) recargables de 5 mL, para pipeta dispensadora de volumen fijo o variable tipo repetitiva, fabricadas en polipropileno, para la dispensación	$ 296,054	$ 296,054

				repetida de reactivos y soluciones en laboratorio		
39	BOLSA ROJA IMPRESA	PAQUETES POR 50 UNIDADES	20	Bolsa roja impresas o rotuladas con su riesgo correspondiente a la normatividad vigente res. 2184 del 2019 (código de colores) tipo de residuo, institución, área, fecha, hora, peso y logo, de 100 cm de ancho por 120 cm de largo	$ 121,492	$ 2,429,840
40	BOLSA ESTÉRIL PARA TOMA DE MUESTRAS, CON CIERRE DE ALAMBRE	CAJA X 500 UNIDADES	2	Bolsas de plástico desechables para recolección de muestras con esterilidad garantizada y a prueba de fugas. Medidas 15x23cm	$ 6,115,318	$ 12,230,637
41	BURETA DIGITAL 50 ML	1 UNIDAD	1	Bureta digital (dispensador de titulación de volumen variable), con capacidad de 50 mL, de montaje directo sobre frasco de reactivo, con pantalla o contador digital de volumen dispensado, ajuste de volumen a través de un émbolo o pistón, y válvulas de admisión y descarga resistentes a los reactivos de uso habitual en laboratorio. Para volumetrías y titulaciones de control de calidad en laboratorio.	$ 16,981,301	$ 16,981,301
42	CABEZA ATOMIZADOR PLASTICO	UNIDAD	50	Cabeza atomizadora plástica tipo spray, rosca estándar, para acople a frascos de reactivos o soluciones de limpieza.	$ 8,006	$ 400,317
43	CAJAS PETRI	CAJA X480UNIDADES	6	Cajas de Petri de poliestireno, estériles, de 90 x 15 mm	$ 1,120,717	$ 6,724,304
44	CELDA CUBETA DE VIDRIO	UNIDAD	4	Celda cubeta de vidrio óptico, paso de luz 10 mm	$ 988,702	$ 3,954,807

	ÓPTICO, PASO DE LUZ 10 MM					
45	CELDA PARA ESPECTROFÓTOMETRO	UNIDAD	5	Longitud de onda: 200 nm-2500 nm. Dimensión del contorno: 12,5x12,5x45mm. Paso de luz 10mm, ancho 10mm, volumen 3.5mL. Tapa plana, en cuarzo, resistente a ácidos.	$ 2,234,859	$ 11,174,293
46	CELDAS DE VIDRIO REF HI 731321 CON TAPAS REF HI 731325	UNIDAD	8	Cubetas para turbidímetro	$ 658,942	$ 5,271,536
47	CINTA INDICADORA	UNIDAD	5	Cinta adhesiva indicadora de esterilización por vapor, con cambio de color visible	$ 108,120	$ 540,600
48	CINTA TRANSPARENTE 2"X 200MTS	ROLLO	20	Cinta transparente gruesa de 48 mm (≈2 pulgadas) x 200 m	$ 23,494	$ 469,887
49	CLORHIDRATO DE N-(1-NAFTIL)-ETILENDIAMINA	FRASCO X 25 G	1	Clorhidrato de N-(1-Naftil)-etilendiamina, reactivo grado analítico AR/ACS, utilizado en la determinación colorimétrica de nitritos (método de Griess), frasco x 25 g con certificado de análisis.	$ 5,637,087	$ 5,637,087
50	CLORO AL 5%	GALON	8	Hipoclorito De Sodio Al 5% Galón De 3800 Ml	$ 131,295	$ 1,050,357
51	PRUEBA DE COAGULASA - PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO CON EDTA O CITRATO PARA LA PRUEBA DE COAGULASA	5 VIALES X 4ML CADA UNO	1	Plasma de conejo liofilizado con anticoagulante EDTA o citrato, utilizado para la detección de la enzima coagulasa producida por Staphylococcus aureus. Con certificado de análisis y de calidad.	$ 1,080,746	$ 1,080,746
52	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA USO OFIMÁTICO Y DE OFICINA,	unidad	5	Computador de escritorio ensamblado, con procesador de al menos 6 núcleos, memoria RAM de 16 GB, almacenamiento en unidad de estado sólido	$ 4,503,295	$ 22,516,473

	CON MONITOR, TECLADO Y MOUSE, LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO INCLUIDA			(SSD) M.2 NVMe de 512 GB, tarjeta gráfica integrada, gabinete con fuente de poder, monitor de 24" Full HD, teclado y mouse, y licencia original de sistema operativo Windows 11 Pro		
53	CONJUNTO DE SOLUCIONES DE DESOXINUCLEÓTIDOS TRIFOSFATO (DNTPS) DE ULTRA ALTA PUREZA.	SET DE CUATRO (4) VIALES INDIVIDUALES	1	Presentación: Set de cuatro (4) viales individuales, uno para cada nucleótido (dATP, dCTP, dGTP, dTTP). Concentración: 100 mM cada uno en solución acuosa ultrapura. Pureza: Grado biología molecular, pureza superior al 99% determinada por HPLC. Certificaciones: Libre de actividad detectable de endonucleasas, exonucleasas y fosfatasas. Libre de contaminación por ADN humano y bacteriano. Estabilidad: Estable a -20°C por un periodo no inferior a 24 meses.	$ 4,824,656	$ 4,824,656
54	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA DENGUE IGM	FRASCO X 0,6 ML	6	Control interno negativo (PNCQ PARA DENGUE IGM ELISA por 0,6 ml material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado), con certificado de análisis y ficha de seguridad.	$ 382,272	$ 2,293,634
55	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO	FRASCO X 0,15 ML	6	Control interno negativo PNCQ (PNCQ PARA DENGUE NS1 ELISA material de referencia certificado como control	$ 379,203	$ 2,275,216

	CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA DENGUE NS1			interno por laboratorio certificado) por 0,15ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.		
56	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA DENGUE IGM	FRASCO X 0,6 ML	6	Control interno positivo (PNCQ PARA DENGUE IGM ELISA material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) por 0,6 ml, con certificado de análisis y ficha de seguridad.	$ 382,280	$ 2,293,678
57	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA DENGUE NS1	FRASCO X 0,15 ML	6	Control interno positivo PNCQ (PNCQ PARA DENGUE NS1 ELISA material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) por 0,15ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.	$ 382,558	$ 2,295,346
58	CONTROL POSITIVO DE ARN DEL VIRUS DE LA FIEBRE AMARILLA PARA PCR MOLECULAR (RT-PCR / RT-qPCR), NO INFECCIOSO	LIOFILIZADO	1	El ARN purificado del virus de la fiebre amarilla se presenta como un control para técnicas de investigación basadas en la amplificación de ácidos nucleicos, ofreciendo un genoma microbiano completo cuantificado que permite la amplificación de cualquier fragmento del genoma. Su concentración, cuantificada por qPCR e informada en el certificado de análisis, es válida para cualquier plataforma de PCR en tiempo real o convencional. El material no contiene componentes infecciosos, se presenta en forma liofilizada y se	$ 8,299,288	$ 8,299,288

				acompaña de un vial de resuspensión con agua de grado molecular, garantizando seguridad y versatilidad en aplicaciones de laboratorio. Permiten la amplificación de genes de interés, la validación de métodos caseros y comerciales en términos de sensibilidad, especificidad, límite de detección y precisión, así como la cuantificación absoluta de muestras mediante curvas estándar y la interpretación objetiva de resultados, incluyendo la evaluación de negativos.		
59	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	VIALES X 3,5 ML	3	Control interno negativo MATERIAL de referencia certificado PNCQ,como control interno por laboratorio certificado, vial x 3,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.	$ 525,355	$ 1,576,065
60	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	VIALES X 3,5 ML	3	Control interno positivo MATERIAL de referencia certificado PNCQ,como control interno por laboratorio certificado, vial x 3,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.	$ 530,354	$ 1,591,062
61	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno negativo (PNCQ para HBsAG, Material de referencia	$ 382,373	$ 2,294,236

	CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA HBSAG			certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.		
62	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA HEPATITIS C	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno negativo (PNCQ para Hepatitis C, Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.	$ 386,037	$ 2,316,220
63	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA	FRASCO X 1,5 ML	3	Control interno Negativo contra Treponema pallidum IgG/IgM (PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA), material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado, frasco x 1,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad. Fecha de vencimiento superior a 1 año.	$ 315,221	$ 945,662
64	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NO REACTIVO PNCQ PARA HIV 1+2	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno no reactivo PNCQ (PNCQ para HIV 1+2 Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.	$ 389,302	$ 2,335,812
65	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno positivo (PNCQ para HBsAG , Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) ,frasco x 0,5 mL	$ 392,717	$ 2,356,300

	POSITIVO PNCQ PARA HBSAG			con certificado de analisis y ficha de seguridad.		
66	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA HEPATITIS C	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno positivo (PNCQ para Hepatitis C , Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) ,frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.	$ 383,816	$ 2,302,896
67	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA	FRASCO X 1,5 ML	3	Control interno Positivo contra Treponema pallidum IgG/IgM (PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA), material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado), frasco x 1,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad. Fecha de vencimiento superior a 1 año.	$ 385,276	$ 1,155,827
68	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO REACTIVO PNCQ PARA HIV 1+2	FRASCO X 0,5 ML	6	CONTROL INTERNO REACTIVO PNCQ (PNCQ para HIV 1+2 Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.	$ 384,334	$ 2,306,006
69	CRIOCAJA EN POLIPROPILENO	UNIDAD	10	Criocaja en Polipropileno PP 25 viales – Colores	$ 140,055	$ 1,400,547
70	CRIOVIALES CON PERLAS	UNIDAD	50	Crioviales con perlas para preservación de microorganismos, para almacenarlos a bajas temperaturas durante largo tiempo por el glicerol, con tapones y perlas en cinco colores diferentes.	$ 27,673	$ 1,383,633

71	CRISOL, PORCELANA, FORMA MEDIANA, CON TAPA	UNIDAD	5	Crisol en porcelana, forma mediana, con tapa, resistencia a la temperatura hasta +1000 °C. Crisol 40 ml 48x42 mm.	$ 51,207	$ 256,037
72	CRISOL, PORCELANA, FORMA MEDIANA, SIN TAPA	PAQUETE X 2 UNIDADES	5	Fabricadas con materias primas de alta pureza. Producidas con una calidad uniforme, una estructura compacta e impermeable a las filtraciones gaseosas. La resistencia mecánica y química, tanto a los ácidos como a los álcalis es excelente, así como a los cambios de temperatura, que los soporta sin roturas, explosiones ni deformaciones. Resistencia a la temperatura: Hasta +1200°C. Crisol 30 ml	$ 112,060	$ 560,302
73	CUCHARÓN MANGO EXTENSIBLE	UNIDAD	8	Cucharón plástico de 200ml, mango extensible de aluminio en tres secciones de 40cm que logran 120cm de longitud	$ 300,228	$ 2,401,821
74	DESOXICOLATO SÓDICO AL 5%	FRASCO X250 G	1	Sal sódica del ácido desoxicólico, hidrosoluble. Utilizado como inhibidor selectivo para medios de cultivo bacteriológicos. Con certificado de análisis y de calidad.	$ 9,126,163	$ 9,126,163
75	DISPENSADOR DE MESA PARA CINTA DE EMPAQUE, ANCHO 48 MM	Unidad	1	Dispensador de mesa para cinta de empaque, apto para rollos de cinta de 48 mm de ancho y hasta 200 m de longitud, con cuchilla de corte y base con peso o sistema de sujeción que evite el deslizamiento durante el uso	$ 180,178	$ 180,178
76	DISPENSADOR 1-10 ML	UNIDAD	2	Dispensador de laboratorio líquidos, resistente a los ácidos.	$ 5,766,721	$ 11,533,442

77	ESCÁNER DOCUMENTAL CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS (ADF), DÚPLEX EN UNA SOLA PASADA, VELOCIDAD MÍNIMA DE 35 PPM / 70 IPM	Unidad	2	Escáner documental de alimentación automática de hojas, con escaneo a doble cara (dúplex) en una sola pasada, velocidad mínima de 35 páginas por minuto (70 imágenes por minuto), alimentador con capacidad mínima de 50 hojas, resolución óptica de hasta 1200 ppp, con reconocimiento óptico de caracteres (OCR) incluido y salida en múltiples formatos de archivo (PDF, PDF/A, PDF con capa de texto buscable, imagen y documento editable). Recomendado para un volumen de trabajo de al menos 3.500 páginas diarias. Incluye software de gestión y captura de escaneo, con interfaz TWAIN e ISIS	$ 4,656,081	$ 9,312,161
78	Espátula combinada doble con cuchara y plana	UNIDAD	3	Espátula de laboratorio combinada, con un extremo tipo cuchara y el otro plano, en acero inoxidable, para manejo de reactivos sólidos.	$ 116,701	$ 350,102
79	ESTANDAR COLORANTE AMARILLO NO.5	FRASCO X 25 MG	1	Estándar de referencia certificado de colorante amarillo No. 5 (Tartrazina), frasco x 25 mg, con certificado de análisis, para análisis cromatográfico/espectrofotométrico.	$ 3,295,229	$ 3,295,229
80	ESTANDAR COLORANTE AMARILLO NO.6	FRASCO X 25 MG	1	Estándar de referencia certificado de colorante amarillo No. 6 (Amarillo ocaso), frasco x 25 mg, con certificado de análisis, para análisis cromatográfico/espectrofotométrico.	$ 4,163,099	$ 4,163,099

81	ESTANTERÍA PARA LABORATORIO	UNIDAD	4	dimensiones: 200 x 60 x 200 cm (Ancho x Fondo x Alto)	$ 1,500,970	$ 6,003,880
82	ESTIBAS PLASTICAS	UNIDAD	4	Estibas plásticas de contención de derrames	$ 400,254	$ 1,601,015
83	ETIQUETAS ADHESIVAS DE PAPEL TÉRMICO DIRECTO DE 25 X 50 MM, EN ROLLO, PARA ROTULACIÓN DE MUESTRAS	ROLLO X 250	50	Etiquetas autoadhesivas de papel térmico directo, de 25 mm x 50 mm, en rollo de 250 unidades, para impresión en impresora térmica de etiquetas sin uso de cinta (ribbon) ni tinta. Para la rotulación e identificación de muestras, envases, recipientes y material de laboratorio	$ 90,104	$ 4,505,217
84	EUGENOL	FRASCO X 100ML	1	El eugenol es un compuesto fenólico natural que se encuentra en el aceite de clavo. 100 ml	$ 619,314	$ 619,314
85	FORMALDEHIDO 37%-38% RA	FRASCO X 1 L	2	Formaldehído (formol) al 37%-38%, grado reactivo analítico. Con certificado de análisis.	$ 412,657	$ 825,315
86	FORMOL AL 10%	FRASCO X 1000ML	5	El Formol 10 % preserva, endurece y fija tejidos y muestras biológicas. Es de uso exclusivo de laboratorio.	$ 175,132	$ 875,662
87	FRASCO CON ATOMIZADOR INDUSTRIAL	FRASCOS DE 500 ML	50	Frasco plástico de 500 mL con atomizador de tipo industrial	$ 5,238	$ 261,900
88	FRASCO DE VIDRIO BOROSILICATO 250 ML CON TAPA FENÓLICA	CAJA X 48 UNIDADES	1	Frasco (botella) de vidrio borosilicato tipo I, boca ancha o angosta según se requiera, con tapa de baquelita (resina fenólica) de color negro y disco de sellado interno, capacidad de 250 mL, para el almacenamiento de reactivos, medios de cultivo y soluciones de laboratorio. Autoclavable	$ 15,343,450	$ 15,343,450

89	FRASCO LAVADOR	FRASCOS DE 500 ML	10	Frasco lavador plástico de 500 mL con pico dosificador	$ 26,215	$ 262,150
90	FRASCO PARA MUESTRAS	PAQUETE X 50 UNIDADES	20	Frasco para muestras de orina estéril en bolsa unitaria y graduado. Vol: 150 ml. Marcado: hasta 100ml. Color del tapón: Rojo. Material: PP. Superfície de escritura: Si. Dim: 58 x 72 mm. Marcas de graduación a (mL): 20, 40, 60, 80, 100.	$ 118,126	$ 2,362,520
91	FRASCOS CON TIOSULFATO	CAJA X 200 UNIDADES	1	Frascos aforados a 100 mL, desechables y estériles, con tiosulfato de sodio como neutralizante de cloro residual, especiales para la toma de muestras de agua para análisis microbiológico.	$ 1,981,660	$ 1,981,660
92	FRASCOS PARA TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICA 1 L	FRASCOS DE 1 LITRO	80	de Polietileno de Alta Densidad (no transparente) con cierre hermético	$ 48,007	$ 3,840,533
93	FRASCOS TAPA ROSCA ESTÉRIL DE VIDRIO 500 ML	FRASCO X 500ML	10	Frascos de 500 ML fabricado en borosilicato, tapa de rosca resistente a autoclave.	$ 108,124	$ 1,081,243
94	FRASCOS TAPA ROSCA ESTÉRIL DE VIDRIO 1000 ML	FRASCO X 1000ML	10	Frascos de 1000 ML fabricado en borosilicato, tapa de rosca resistente a autoclave.	$ 168,147	$ 1,681,473
95	FRASCOS TRANSPORTE MOSQUITOS ADULTOS	PAQUETE X 10	4	Frasco plástico transparente (250 ml), tapa con malla metalica para ventilacion y compuerta lateral de látex para introducir el aspirador bucal.	$ 164,290	$ 657,159
96	GALERÍA DE 18 PRUEBAS BIOQUÍMICAS DESHIDRATADAS PARA IDENTIFICACI	CAJA X 20 TEST	1	Sistema miniaturizado de identificación bioquímica, compuesto por una galería de pocillos con 18 sustratos deshidratados, para la identificación de	$ 1,172,121	$ 1,172,121

	ÓN BACTERIANA			enterobacterias y otros bacilos gramnegativos a partir de cultivo puro, mediante la lectura de reacciones bioquímicas mediante cambio de color, con apoyo de una base de datos o catálogo numérico de identificación		
97	GORRO AZUL	BOLSA X 100 UNIDADES	10	Gorro tipo oruga o acordeón, es un elemento que cubre el cabello y la cabeza	$ 33,460	$ 334,603
98	GORRO DESECHABLE	PAQUETE X100 UND	10	Quirúrgico tipo oruga.	$ 31,688	$ 316,877
99	GRADILLA REFRIGERANTE PARA MICROTUBOS, 20 POSICIONES, 0,5 / 1,5 / 2,0 ML, -20 °C	UNIDAD	2	Gradilla refrigerante tipo bloque de enfriamiento, reversible, de 20 posiciones, compatible con microtubos de 0,5 mL, 1,5 mL y 2,0 mL. Base con gel refrigerante no tóxico y reutilizable, para preacondicionar en congelador a -20 °C y mantener las muestras y reactivos fríos durante su manipulación en el mesón. Estructura en policarbonato o material plástico equivalente. Uso en laboratorio de biología molecular.	$ 2,056,898	$ 4,113,795
100	GUANTES CRIOGENICOS	PAR	3	Guantes criogénicos de 35 cm (13,8" de largo x 6,2" de ancho) de largo - Guantes de protección contra nitrógeno líquido LN2	$ 1,200,776	$ 3,602,329
101	GUANTES DE LATEX TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.	$ 33,474	$ 669,473

102	GUANTES DE LATEX TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.	$ 33,496	$ 669,920
103	GUANTES DE LATEX TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.	$ 33,144	$ 662,887
104	GUANTES DE NITRILO TALLA L	CAJA X 50 PARES	50	Talla L, Nitrilo, Desechable sin polvo	$ 39,214	$ 1,960,700
105	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA X 50 PARES	50	Talla M, Nitrilo, Desechable sin polvo	$ 39,032	$ 1,951,617
106	GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJA X 50 PARES	50	Talla S, Nitrilo, Desechable sin polvo	$ 38,666	$ 1,933,300
107	GUARDIANES PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES	UNIDAD X 1.5LT	20	Recipiente recolector de elementos cortopunzantes paredes gruesas , capacidad de 1,5 LT	$ 25,243	$ 504,853
108	HIDRÓXIDO DE POTASIO 10%	FRASCO X 100ML	1	Composición: KOH 10%. Presentaciones: 100 ml.	$ 41,265	$ 41,265
109	HISOPOS (RAYON)	CAJA X 100 UNIDADES	1	Hisopo estéril punta de rayón, mango plástico 150 mm estériles, empacados individualmente .Fecha de vencimiento mayor a 1 año	$ 247,495	$ 247,495
110	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA EMPRESARIAL, RED, DÚPLEX AUTOMÁTICO, VELOCIDAD MÍNIMA 60 PPM	unidad	1	Impresora láser monocromática de uso empresarial, con impresión automática a doble cara (dúplex), conectividad de red Ethernet Gigabit y USB, velocidad mínima de 60 páginas por minuto, resolución de hasta 1200 x 1200 ppp, pantalla de control y ciclo de trabajo mensual	$ 17,053,819	$ 17,053,819

				apto para volúmenes altos de impresión.		
111	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA, FUNCIÓN SIMPLE, USB Y WIFI, VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 PPM	unidad	1	Impresora láser monocromática de función simple (solo impresión), con conectividad USB y Wi-Fi, velocidad mínima de 20 páginas por minuto, resolución de hasta 600 x 600 ppp, bandeja de entrada de al menos 150 hojas y ciclo de trabajo mensual apto para un volumen recomendado de 100 a 1.000 páginas. Compatible con impresión móvil	$ 1,944,327	$ 1,944,327
112	ISO 11290-2:2017 Parte 2: Método de enumeración	UNIDAD	1	Microbiología de la cadena alimentaria: método horizontal para la enumeración de Listeria monocytogenes y de Listeria spp. / Unidad	$ 2,108,746	$ 2,108,746
113	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS	POMA X 20 LITROS	2	Jabón líquido para lavado de manos de uso institucional, presentación en poma/bidón por 20 litros.	$ 72,047	$ 144,093
114	JAULA DE CRÍA PLÁSTICA	UNIDAD	5	Construida en Polipropileno, consta de de 6 paneles acoplables por los vertices , es ideal para el trabajo en laboratorio, especialmente en el mantenimiento de mosquitos, 30x30x30cm.	$ 1,471,049	$ 7,355,247
115	JAULAS CENTINELA PARA PRUEBAS DE RESIDUALIDAD, REDONDA 7 x 12 CM	UNIDAD	2	malla poliéster y acero inoxidable (redonda 7cm x 12cm)	$ 1,167,430	$ 2,334,860
116	JAULAS CENTINELA PARA PRUEBAS DE	UNIDAD	2	malla poliéster y acero inoxidable (cuadrada de 15x5x4cm)	$ 1,167,474	$ 2,334,947

	RESIDUALIDAD, CUADRADA 15 x 5 x 4 CM					
117	JERINGA X1ML 25/27G X 5/8	UNIDAD	300	JERINGA DE 1ML, DE AGUJA REMOBIBLE CALIBRE 25 O 27, AGUJA 5/8 embolo plano	$ 672	$ 201,700
118	KIT ANTI DERRAMES	PAQUETE	3	desinfectante de superficies, recoger pequeño y pala pequeña, Toallas absorbentes o papel, Guantes desechables, Bata de laboratorio, Señal de “peligro – derrame químico”, Cinta de demarcación de área, alcohol al 70%.	$ 556,346	$ 1,669,037
119	KIT DE BARRAS DE AGITACIÓN MAGNÉTICA	KIT X 10 UNIDADES	2	Kit de barras de agitación magnética con barra agitadora (recuperador magnético), presenta barras agitadoras de diferentes tamaños.	$ 124,913	$ 249,826
120	KIT DE EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE ÁCIDOS NUCLEICOS TOTALES (ADN Y ARN) MEDIANTE TECNOLOGÍA DE COLUMNAS DE CENTRIFUGACIÓN.	KIT X 250 PURIFICACIONES	2	Función: Aislamiento y purificación de ADN genómico, ADN bacteriano, ADN viral y ARN viral de forma simultánea. Tecnología: Columnas de sílice para centrifugación (Spin Columns). Versatilidad de muestras: Compatible con suero, plasma, fluidos libres de células, orina, heces e hisopos. Requerimiento de Calidad: Certificación CE-IVD (para uso en diagnóstico in vitro). Componentes mínimos: Buffer de lisis, Proteinasa K, Carrier RNA, buffers de lavado y buffer de elución	$ 12,544,338	$ 25,088,677

121	KIT DE PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA EN MUESTRAS DE AGUA	CAJA X 200 UNIDADES	3	Prueba de sustrato enzimático para la detección y cuantificación de Pseudomonas aeruginosa en muestras de agua de 100 mL, mediante la hidrólisis de un sustrato que genera fluorescencia azul bajo luz ultravioleta en presencia del microorganismo. Incubación a 38 °C ± 0,5 °C durante 24 a 28 horas. Sensibilidad de 1 UFC por muestra de 100 mL. Reactivo en dosis individuales listas para usar, compatible con el sistema de bandejas Quanti-Tray y Quanti-Tray/2000 (recuento por número más probable).	$ 14,882,056	$ 44,646,168
122	KIT ENTOMOLÓGICO DE MICRO DISECCIÓN PROFESIONAL	KIT	1	Acero inoxidable (mango de bisturí , cuchillas , agujas de micro disección , 4 pinzas entomologicas , tijeras iris de 12cm , , regla y estuche).	$ 920,566	$ 920,566
123	KIT PARA RECUENTO DE HETERÓTROFOS (HPC) EN AGUA	CAJA X 200 UNIDADES	1	Prueba para la detección y cuantificación simultánea de bacterias heterotrofas (recuento de heterótrofos en placa, HPC) en muestras de agua, con resultados entre 44 y 72 horas de incubación. Incluye el medio de cultivo y los insumos necesarios para el análisis, listos para usar. Para control de calidad microbiológica del agua	$ 8,661,796	$ 8,661,796
124	LAMINILLA CUBRE OBJETOS	CAJA	2	Laminillas color transparente con bordes esmerilados,medidas de 22 x 22 mm, ideal para microscopios ópticos	$ 14,010	$ 28,020
125	LANA DE OVEJA VIRGEN DESENGRADA	UNIDAD	1	Lana de oveja virgen desengrasada, utilizada como material filtrante en procesos de laboratorio.	$ 156,103	$ 156,103

126	MATERIAL PARA CUBRIR SUPERFICIE- TIPO POLITEX AZUL *METRO	UNIDAD	2	MATERIAL PARA CUBRIR SUPERFICIE- TIPO POLITEX AZUL *METRO	$ 8,005	$ 16,011
127	MATRAZ ERLENMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO DE 250 ML	UNIDAD	50	Matraz Erlenmeyer en vidrio borosilicato, capacidad 250 mL, boca angosta, para preparación y mezcla de soluciones.	$ 38,376	$ 1,918,817
128	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR	CAJA X 100 UNIDADES	1	Medio Cary Blair en tubo. Incluye un eje de poliestireno, hisopo con punta de rayón (tela de viscosa) en una bolsa despegable. Fecha de vencimiento superior a 1 año.	$ 771,655	$ 771,655
129	MEDIOS DE TRANSPORTE REGAN LOWE CON CEFALEXINA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	Medio de transporte regan lowe con cefalexina semisólido enriquecido, diseñado específicamente para la recolección y el traslado de muestras nasofaríngeas con sospecha de tos ferina (Bordetella pertussis y B. parapertussis) tubos de rosca con 2.5 ml a 5 ml de medio.	$ 600,419	$ 600,419
130	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) 2X DE ALTA EFICIENCIA PARA PCR ROBUSTA, CON COLORANTES DE CARGA DIRECTA.	KIT X 100 REACTIONS	2	Enzima: Mezcla optimizada de polimerasas (Taq y polimerasa con actividad correctora/proofreading) para amplificación de plantillas difíciles o ricas en GC/AT. Rendimiento: Capacidad de amplificación de fragmentos de hasta 6 kb. Facilidad de uso: Incluir densificantes y colorantes para carga directa en gel de electroforesis.	$ 1,522,216	$ 3,044,433

131	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) DE UN SOLO PASO PARA RT-qPCR CON SONDAS DE HIDRÓLISIS, LISTA PARA USAR, ALTA SENSIBILIDAD	KIT X 500 REACCIONES	2	Mezcla maestra lista para usar, de alta sensibilidad, para PCR cuantitativa con transcripción inversa (RT-qPCR) en un solo paso, a partir de moldes de ARN, con sistemas de detección por sondas de hibridación (sondas de hidrólisis, incluidas las de doble marcaje). Realiza la síntesis de ADNc de primera cadena y la amplificación por PCR en el mismo tubo y en una sola mezcla de reacción, por lo que solo se requieren la muestra de ARN y el ensayo de cebadores y sonda. Apta para la cuantificación de virus ARN, dianas de baja abundancia y estudios de expresión génica.	$ 13,613,024	$ 27,226,049
132	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) PARA PCR CUANTITATIVA EN TIEMPO REAL (qPCR), BASADA EN COLORANTE INTERCALANTE TIPO SYBR GREEN, 2X	KIT X 500 REACCIONES	1	Mezcla maestra concentrada (2X) lista para usar para PCR cuantitativa en tiempo real, basada en colorante fluorescente intercalante tipo SYBR Green. Contiene ADN polimerasa de inicio en caliente (hot start), dNTPs, tampón, $MgCl_2$ y colorante, de modo que solo se agregan cebadores, molde y agua libre de nucleasas. Compatible con análisis de curva de disociación (melt curve)	$ 7,450,974	$ 7,450,974
133	Micro espátula combinada doble con cuchara y plana	UNIDAD	3	Micro espátula de laboratorio combinada, con un extremo tipo cuchara y el otro plano, en acero inoxidable, de tamaño reducido para el pesaje de pequeñas cantidades de reactivo.	$ 106,694	$ 320,083

134	MICROTUBO DE 2,0 ML CON TAPA DE ROSCA, POLIPROPILENO, AUTOSOSTENIBLE, ESTÉRIL, LIBRE DE DNASAS, RNASAS Y ENDOTOXINAS	CAJA X 500 UNIDADES	4	Microtubo de 2,0 mL con tapa de rosca incluida, fabricado en polipropileno, autosostenible (se mantiene en pie sin gradilla), estéril, libre de DNasas, RNasas y endotoxinas, con área de escritura o marcaje. Resistente a temperaturas entre -86 °C y 121 °C, por lo que sirve para almacenamiento en ultracongelador y para esterilización en autoclave. Para almacenamiento y manejo de muestras y reactivos en laboratorio de biología molecular	$ 577,954	$ 2,311,815
135	MICROTUBO DE CENTRÍFUGA DE 1,5 ML, POLIPROPILENO, FONDO CÓNICO, AUTOCLAVABLE, NO ESTÉRIL, LIBRE DE DNASAS, RNASAS Y PIRÓGENOS, COLOR NATURAL	PAQUETE X 500 UND	1	Microtubo de centrífuga de 1,5 mL con tapa, fabricado en polipropileno, de fondo cónico, autoclavable, no estéril, libre de DNasas, RNasas y pirógenos, de color natural (transparente o translúcido). Apto para centrifugación, almacenamiento y manejo de muestras y reactivos en laboratorio de biología molecular	$ 101,099	$ 101,099
136	NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON TAPA PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD INTERNA DE 20 LITROS	UNIDADES	300	Nevera o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 20 litros de capacidad interna, para el transporte y la conservación temporal de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse en refrigeración, en combinación con	$ 80,016	$ 24,004,900

				refrigerantes (geles o pilas de frío).		
137	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN100 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 1 baciloscopia (++), 1 Baciloscopia (+), 2 Baciloscopias 1-9/100 campos, 5 Baciloscopias (-).	$ 1,100,736	$ 3,302,209
138	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN101 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 1 baciloscopia (++), 2 Baciloscopia (+), 3 Baciloscopias 1-9/100 campos, 3 Baciloscopias (-).	$ 1,100,824	$ 3,302,472
139	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN102 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 2 baciloscopia (++), 3 Baciloscopias 1-9/100 campos, 4 Baciloscopias (-).	$ 1,100,799	$ 3,302,398

140	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	1	REFERENCIA LCZN103 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 10 Baciloscopias compuesto por las láminas negativas y/o de 1 a 9 baar en 100 campos microscópicos observados, de (+), (++) o (+++)	$ 1,100,843	$ 1,100,843
141	PAÑOS SIN TEJER LIBRES DE PARTICULAS TIPO MULTITEX	ROLLO	100	Rollo de paños de 22,2 x 27,6 cm cada paño, sin tejer, libres de partículas	$ 90,867	$ 9,086,700
142	PAPEL FILTRO CUALITATIVO GRADO 1	CAJA X 100 UNIDADES	2	Papel filtro cualitativo grado 1 (retención de partículas ≈11 µm), para uso general de filtración en laboratorio, caja x 100 unidades.	$ 368,189	$ 736,379
143	PAPEL PARA ETIQUETAS LIBRE DE ÁCIDO	PAQUETE X 100 UNIDADES	3	100% Algodón Compatible con impresoras láser y de tinta 90 g/m² , tamaño carta,	$ 260,202	$ 780,606
144	Patron de Cloro Residual 1000 ppm (0,1%)	FRASCO X 1L	1	Frasco x 1 L con certificado de analisis / Frasco x 1 L	$ 880,533	$ 880,533
145	PATRÓN DE CONDUCTIVIDAD DE 1413 µS/CM	FRASCO X 500 ML	4	Solución patrón de conductividad de 1413 µS/cm a 25 °C, para calibración de conductímetros, trazable, frasco x 500 mL con certificado de análisis.	$ 414,230	$ 1,656,920
146	PERCLORATO DE ACETILCOLINA	FRASCO X 10 G	1	Reactivo químico grado analítico. Con certificado de análisis.	$ 4,002,336	$ 4,002,336
147	PERMANGANATO DE POTASIO	FRASCO X 250 G	1	Permanganato de potasio grado reactivo analítico, frasco x 250 g con certificado de análisis.	$ 1,521,020	$ 1,521,020

148	PILAS DE FRIO	UNIDAD	500	Gel refrigerante reutilizable (pila de frío) para mantener la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento de muestras biológicas en neveras portátiles.	$ 22,216	$ 11,108,000
149	PINCEL PELO DE MARTA No. 000	UNIDAD	5	Pelo natural de marta, mango plástico #000	$ 104,085	$ 520,427
150	PINCEL PELO DE MARTA No. 1	UNIDAD	5	Pelo natural de marta, mango plástico #1	$ 104,083	$ 520,413
151	PINZAS ENTOMOLÓGICAS PUNTA FINA - CURVA	UNIDAD	4	Puntas muy finas para la manipulacion de insectos. Titanio (CURVA 11.5 cm)	$ 220,191	$ 880,765
152	PINZAS ENTOMOLÓGICAS PUNTA FINA - RECTA	UNIDAD	4	Puntas muy finas para la manipulacion de insectos. Titanio (RECTA 11.5 cm)	$ 220,196	$ 880,785
153	PIPETA PASTEUR	PAQUETE X 500 UNIDADES	2	Pipeta Pasteur Pipeta, 3 ml, desechables.	$ 304,259	$ 608,517
154	PLACAS PARA CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA DE GEL DE SILICE	CAJA POR 25 UNIDADES	1	Placas para cromatografía de capa fina (CCF), recubiertas con gel de sílice sobre soporte de aluminio, de espesor uniforme, con indicador de fluorescencia UV254, para el análisis cualitativo de identificación y control de calidad de materias primas y productos farmacéuticos por técnicas de cromatografía en capa fina, según los procedimientos de las farmacopeas oficiales.	$ 4,858,324	$ 4,858,324
155	POLAINAS	BOLSA X 50 PARES	10	Polainas desechables diseñadas para cubrir, totalmente, el zapato.	$ 53,285	$ 532,850
156	POMAS PLASTICAS	POMA X 20 LITROS	100	Poma plástica de 20 litros	$ 32,035	$ 3,203,533

157	PROBETAS CON TAPÓN DE 100ML	UNIDAD	5	Probeta de vidrio graduada de 100 mL, con tapón	$ 242,002	$ 1,210,008
158	PROBETAS DE 250 ML	UNIDAD	40	Probeta de vidrio borosilicato, graduada, de 250 mL, esterilizable a altas temperaturas	$ 167,081	$ 6,683,227
159	PROBETAS DE 500 ML	UNIDAD	5	Probeta de vidrio borosilicato, graduada, de 500 mL, esterilizable a altas temperaturas	$ 157,196	$ 785,982
160	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA X 100 UNIDADES	20	Puntas amarillas esteriles para procesamiento de Elisas	$ 96,334	$ 1,926,673
161	PUNTAS AZULES	BOLSA X 100 UNIDADES	20	Puntas azules esteriles para procesamiento de Elisas	$ 115,860	$ 2,317,200
162	PUNTAS CON FILTRO DE 10 µL, ESTÉRILES, BAJA RETENCIÓN, LIBRES DE DNASAS, RNASAS, ADN Y PIRÓGENOS	CAJA X 960 UNIDADES (10 RACKS DE 96)	4	Puntas para micropipeta de 10 µL con filtro de barrera contra aerosoles, estériles, de baja retención, libres de DNasas, RNasas, ADN y pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación).	$ 1,016,341	$ 4,065,365
163	PUNTAS CON FILTRO DE 10 A 100 µL, ESTÉRILES, LIBRES DE NUCLEASAS (DNASAS Y RNASAS) Y PIRÓGENOS, PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	CAJA X 960 UNIDADES (10 RACKS DE 96)	4	Puntas para micropipeta con capacidad de 10 a 100 µL, con filtro hidrofóbico de barrera contra aerosoles, estériles, libres de nucleasas (DNasas y RNasas) y de pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación)	$ 1,016,428	$ 4,065,711
164	PUNTAS CON FILTRO DE 1000 µL, ESTÉRILES, BAJA	CAJA X 960 UNIDADES (10	4	Puntas para micropipeta de 1000 µL con filtro hidrofóbico de barrera contra aerosoles, estériles, de baja retención, libres de DNasas, RNasas,	$ 1,270,142	$ 5,080,569

	RETENCIÓN, LIBRES DE DNASAS, RNASAS, ADN Y PIRÓGENOS	RACKS DE 96)		ADN y pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación)		
165	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 1000 µL (1 ML)	PAQUETE 100 UNIDADES	1	Paquete 100 unidades de puntas azules esteriles	$ 100,025	$ 100,025
166	RAPPAPORT BROTH - CALDO RAPPAPORT-VASSILIADIS (RV)	FRASCO X 500 G	1	medio de enriquecimiento selectivo utilizado para el aislamiento de Salmonella spp. en alimentos, muestras ambientales y clínicas, diseñado para inhibir la flora acompañante debido a su bajo pH, alta concentración de cloruro de magnesio y verde de malaquita. Con certificado de análisis.	$ 1,266,477	$ 1,266,477
167	REACTIVO DE KOVAC´S	FRASCO X100 ML	1	Reactivo utilizado para la detección de indol microbiano. Con certificado de análisis y de calidad.	$ 343,255	$ 343,255
168	RECIPIENTE BLANCO PEDAL	UNIDAD	3	Caneca de Pedal 12 Lt Blanca "Reciclable Aprovechable", rotulada con el codigo de colores de la resolucion 2184 del 2019	$ 300,215	$ 900,644
169	RED ENTOMOLÓGICA BÁSICA	UNIDAD	6	Mango de aluminio y malla poliéster de uso general, aro en acero inoxidable, Ideal para captura manual de insectos. Aro aprox. 20 cm, mango aprox. 50 cm	$ 160,753	$ 964,520
170	REGLAS FLEXIBLES MARCADAS EN MM PARA LA LECTURA, TRANSPARENTES	UNIDAD	12	REGLAS FLEXIBLES MARCADAS EN mm PARA LA LECTURA, TRANSPARENTES	$ 84,069	$ 1,008,832
171	ROLLO DE PELÍCULA DE PVC	ROLLO X 350MTS	20	Película de PVC transparente para embalaje, rollo de 350 m (40D - H-350)	$ 50,002	$ 1,000,040

	TRANSPARENTE					
172	SANGRE OVINA DESFIBRINADA ESTÉRIL	FRASCO X 50 ML	1	Sangre ovina desfibrinada estéril, suplemento para incorporar a los medios de cultivo para favorecer el desarrollo de microorganismos exigentes en sus requerimientos nutricionales y permitir la clara visualización de las reacciones de hemólisis. Es utilizado en la preparación de Agar Sangre.	$ 192,129	$ 192,129
173	Sellador Quanti-tray	unidad	1	Equipo utilizado para sellar dispositivos Quanti-Tray. Usado para la Determinación de Número Más Probable (NMP) Coliformes totales y E. coli en agua envasada (alimentos) y agua para consumo humano. Instrumento de rodillo calentado y motorizado. Diseñado para sellar bandejas Quanti-Trays (incluidas las Quanti-Tray*/2000). Este sellador debe ser compatible con bandejas Quanti-Trays y cualquier reactivo de Tecnología de Sustrato Definido, como Colilert, para automatizar la gestión de muestras para la enumeración bacteriana.	$ 97,865,644	$ 97,865,644
174	SERIE ESTÁNDAR DE TURBIDEZ 0,1 - 15 - 100 - 750 NTU	SET DE 4 PATRONES	1	Serie de patrones certificados de turbidez de 0,1, 15, 100 y 750 NTU, para la calibración de turbidímetros, con certificado de análisis.	$ 2,240,821	$ 2,240,821
175	SISTEMA DE DETECCIÓN/I	CAJA X 20	3	Kit generador e indicador de atmósfera anaeróbica mediante sobres	$ 1,274,234	$ 3,822,701

	NDICACIÓN ANAERÓBICA			autoactivables, para uso en jarras o bolsas herméticas de incubación de microorganismos anaerobios. Caja x 20 unidades.		
176	SOLUCION BUFFER PH 10 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 10,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.	$ 303,900	$ 607,801
177	SOLUCION BUFFER PH 4.0 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 4,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.	$ 303,901	$ 607,801
178	SOLUCION BUFFER PH 7.0 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 7,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.	$ 303,872	$ 607,745
179	SOLUCIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (ADN/ARN) PARA MUESTRAS BIOLÓGICAS	FRASCO X 210 ML	1	Solución (tampón) para la estabilización y preservación de ADN y ARN en muestras biológicas, que inactiva nucleasas y protege la integridad de los ácidos nucleicos durante la recolección, el transporte y el almacenamiento previos a la extracción. Compatible con métodos de extracción de ácidos nucleicos por columna de sílice y con aplicaciones posteriores de biología molecular (PCR, qPCR, RT-qPCR, secuenciación)	$ 4,099,647	$ 4,099,647
180	SOLUCIÓN DESCONTAMINANTE DE RNASAS PARA SUPERFICIES Y MATERIALES DE	FRASCO ATOMIZADOR X 475 ML	1	Solución descontaminante de superficies que elimina y desactiva ribonucleasas (RNasas) por contacto, lista para usar, para el tratamiento de mesones, equipos, micropipetas, cámaras de electroforesis,	$ 1,760,412	$ 1,760,412

	LABORATORIO			material de vidrio y plástico en laboratorios de biología molecular que trabajan con ARN.		
181	SOLUCIÓN SALINA 0,9% X 100 ML	BOLSA X 100 ML	10	Es una solución estéril de cloruro de sodio al 0,9% (p/v) en agua. Fecha de vencimiento superior a 1 año.	$ 5,754	$ 57,537
182	SOLUCIÓN SALINA 0,9% X 250 ML	BOLSA X 250 ML	2	Es una solución estéril de cloruro de sodio al 0,9% (p/v) en agua. Fecha de vencimiento superior a 1 año.	$ 7,005	$ 14,011
183	SOPORTE CIRCULAR PARA PIPETAS	UNIDAD	2	Soporte circular tipo carrusel para almacenamiento vertical de pipetas de laboratorio.	$ 298,536	$ 597,071
184	STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER AND WASTEWATER	UNIDAD	1	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater Edición 24	$ 5,069,384	$ 5,069,384
185	SULFANILAMIDA A.R GRADO ANALITICO.	FRASCO X 25 G	2	Sulfanilamida grado reactivo analítico, utilizada en la determinación colorimétrica de nitritos, frasco x 25 g con certificado de análisis.	$ 1,092,757	$ 2,185,515
186	SUPLEMENTO PARA BACILLUS CEREUS	VIAL DE 1ML	10	Suplemento selectivo para el aislamiento y enumeración de Bacillus cereus. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.	$ 124,453	$ 1,244,533
187	Suplemento selectivo agar Palcam	CAJA DE 10 VIALES	1	Suplemento recomendado para el aislamiento selectivo y la identificación de Listeria monocytogenes. / Caja de 10 viales liofilizados	$ 2,601,886	$ 2,601,886

188	Suplemento selectivo Listeria agar Oxford	CAJA DE 10 VIALES	1	Suplemento selectivo para el aislamiento de Listeria en muestras de alimentos / Caja de 10 viales liofilizados	$ 1,400,900	$ 1,400,900
189	SUPLEMENTOS AGAR OGYE	CAJA DE 10 VIALES X 5 ML C/U	2	Suplemento selectivo de oxitetraciclina para agar OGYE, para la detección y aislamiento de levaduras y mohos a partir de alimentos en un entorno de laboratorio.	$ 1,995,864	$ 3,991,727
190	SUSTRATO ENZIMÁTICO PARA COLIFORMES TOTALES Y E. COLI EN AGUA, 24 H	CAJA X 200 UNIDADES	6	Reactivo de sustrato cromogénico y fluorogénico para la detección y cuantificación simultánea de coliformes totales y Escherichia coli en muestras de agua, con resultado a las 24 horas de incubación. Presentación en dosis individuales estériles, listas para disolver en una muestra de 100 mL, en formato de presencia/ausencia o de cuantificación por número más probable (NMP). Para control de calidad microbiológica del agua	$ 13,813,788	$ 82,882,730
191	TERMO O NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON TAPA PARA EMBALAJE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD INTERNA DE 10 LITROS	UNIDAD	100	Termo o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 10 litros de capacidad interna, para el embalaje y transporte de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse en refrigeración, en combinación con refrigerantes (geles o pilas de frío). Presentación: unidad. Uso en laboratorio	$ 33,155	$ 3,315,467
192	TERMO O NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	UNIDAD	100	Termo o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 15 litros de	$ 39,012	$ 3,901,200

	(EPS) CON TAPA PARA EMBALAJE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD INTERNA DE 15 LITROS			capacidad interna, para el embalaje y transporte de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse en refrigeración, en combinación con refrigerantes (geles o pilas de frío). Presentación: unidad. Uso en laboratorio		
193	TIJERAS QUIRURGICAS	UNIDAD	2	Tijeras quirúrgicas de acero inoxidable, de punta curva o recta	$ 69,047	$ 138,093
194	TIRAS DE 8 TUBOS PARA PCR DE 0,1 ML, FLEXIBLES, CON TAPAS PLANAS ÓPTICAS	CAJA X 120 TIRAS (960 TUBOS)	4	Tiras de 8 tubos para PCR/qPCR de 0,1 mL, flexibles (separables), fabricadas en polipropileno, con tapas planas ópticas que permiten la lectura de fluorescencia, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR).	$ 1,625,618	$ 6,502,472
195	TIRAS DE OXIDASA	KIT CON 50 TIRAS	1	Tiras reactivas para la detección rápida y sencilla del enzima citocromo-oxidasa en el diagnóstico microbiológico. Con certificado de análisis y de calidad.	$ 640,391	$ 640,391
196	TOALLAS DESECHABLES Z	PAQUETE	100	Toalla absorbente desechable tipo Z, por 150 hojas, color blanco.	$ 21,106	$ 2,110,567
197	TOALLAS DESECHABLES	ROLLO	250	Rollo de toallas desechables X 150 hojas cada rollo - Megarrollo tipo redondo.	$ 27,787	$ 6,946,750
198	TRAMPA CDC MINIATURA	UNIDAD	2	policarbonato y acero inoxidable incluye deposito cónico en malla fina de poliester, 6 voltios 9 cm diámetro.	$ 2,065,601	$ 4,131,203
199	TUBERCULINA PPD USO HUMANO	VIAL X 2ML	10	Derivado Proteico Purificado (PPD) para la prueba de tuberculina en humanos, vía intradérmica, vial x 2 mL,	$ 1,614,203	$ 16,142,033

				requiere conservación en cadena de frío.		
200	VDRL TEST	KIT	4	reactivo + control positivo y negativo, kit de 1x4,5ml para 200 test, que contiene: suspensión del antígeno estabilizada 4,5 ml, control negativo 0,5 ml, control positivo 0,5 ml y un gotero	$ 290,683	$ 1,162,732
201	VIALES EPPENDORF	PAQUETE X500 UNIDADES	2	Viales eppendorf 1.5 ml	$ 243,208	$ 486,416
202	VIALES PLÁSTICOS TAPA ROSCA 2ML	PAQUETE X 500	4	Polipropileno , tapa rosca , oring de cierre hermético, auto sostenibles (2ml)	$ 1,801,034	$ 7,204,135
203	VIBRIO PARAHEMOLYTICUS ATCC 17802	PAQUETE X 2 UNIDADES	1	Cepa de referencia bacteriana Gram-negativa. Con certificado de análisis y de calidad.	$ 1,594,102	$ 1,594,102
204	YEMA DE HUEVO	FRASCO X 100 ML	2	Suplemento microbiológico esencial usado en medios de cultivo como el Agar Bacillus cereus selective - Agar base MYP para la detección selectiva de bacterias como Bacillus cereus. Con certificado de análisis y de calidad.	$ 500,403	$ 1,000,806
205	YEMA DE HUEVO CON TELURITO DE POTASIO	FRASCO X 100 ML	2	Suplemento microbiológico esencial usado en medios de cultivo como el Agar Baird-Parker para la detección selectiva de bacterias como Staphylococcus aureus. Con certificado de análisis y de calidad.	$ 959,909	$ 1,919,818
206	ZINC METÁLICO POLVO AGR 99.50%	FRASCO X 250 G	1	Zinc metálico en polvo, grado reactivo analítico (AGR), pureza 99,50%, frasco x 250 g con certificado de análisis.	$ 1,470,908	$ 1,470,908

Valor total promedio	$ 850,000,000

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se celebra por el total del presupuesto oficial asignado.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecido por la Entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato resultado del presente proceso de selección abreviada por menor cuantía, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El contratista, deberá asumir todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen, entre ellos:

A) Estampillas. Ordenanza Departamental 766/2018 y Decreto Departamental 0062/2018 y demás normatividad que la modifique y/o adicione y/o complemente.
B) IVA – 19% del valor del contrato.
C) Pago de seguridad social.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de todos y cada uno de los ITEMS solicitados teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado.

El oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los cuales podrá consultar en la página web de la entidad www.putumayo.gov.co, o en la oficina de Rentas Departamental, ubicada en la Calle 8 No. 7- 40 Barrio Centro – Mocoa.

3.1. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 850.000.000) MDA/CTE**

FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta que el presente negocio jurídico corresponde a un contrato de suministros, cuyo objeto consiste en un **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, INSUMOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE DEL CONSUMO HUMANO**, la Entidad efectuará el pago de la siguiente manera, una vez el contratista haya cumplido la totalidad de las obligaciones contractuales.

PAGOS

La Entidad cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana mediante pagos parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor contratado, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados y facturados por el contratista.

El diez por ciento (10%) restante será cancelado como pago final, previa acreditación de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación de la documentación correspondiente en la Secretaría de Salud Departamental.

Para tramitar el pago, el contratista deberá presentar ante la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo los siguientes documentos:

1. Factura electrónica o cuenta de cobro.
2. Informe final de ejecución.
3. Certificación de la cantidad total de bienes efectivamente entregados, instalados y recibidos a satisfacción, sin superar las cantidades contratadas.
4. Nota de Ingreso al Almacén Departamental de la totalidad de los bienes suministrados.
5. Certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
6. Acta final de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
7. Relación definitiva de los bienes suministrados, indicando referencias, cantidades, seriales, licencias, garantías y demás soportes técnicos cuando aplique.
8. Entrega de garantías, licencias, certificados de autenticidad, manuales de usuario, certificados de fábrica y demás documentación técnica exigida por la entidad cuando aplique.
9. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. Acta de liquidación
11. Certificación de titularidad y número de cuenta bancaria.
12. Los demás documentos que resulten necesarios para la verificación del cumplimiento contractual.

Todas las cuentas de cobro deberán venir autorizadas por el supervisor del contrato y acompañadas de los documentos que acrediten la ejecución correspondiente, el recibo a satisfacción de los bienes entregados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a cargo del contratista.

NOTA: El supervisor estará facultado para solicitar la documentación adicional que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la entrega de los bienes, su ingreso al inventario institucional, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento cuando aplique, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El pago dependerá de la oportunidad y calidad de la documentación presentada por el contratista, así como de la verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y del cumplimiento de los procedimientos presupuestales, financieros y contables establecidos por la entidad.

5.1 DEL DERECHO DE TURNO.: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia

6. SUPERVISIÓN

La supervisión y vigilancia del contrato estará de la profesional del Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública **EDWIN GIRALDO SÁNCHEZ TISOY** de la Secretaría de salud Administrativos Departamental o quien haga sus veces.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

N°	Descripción
1	Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2	Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3	Suscribir las actas, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4	Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5	Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6	Exigir la prestación de servicios y/o entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría de salud de la Gobernación de Putumayo, establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.
7	Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la Entidad.
8	Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensión y parafiscales, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9	Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10	Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

CAPÍTULO 2

2. MODALIDAD, JUSTIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente Proceso Contractual se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, a través del procedimiento de Subasta Inversa, establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modalidad prevista para la adquisición o suministro de bienes por parte de las entidades que, corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Asimismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las Adendas al mismo expedidas durante el desarrollo ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones.*** *En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:*

1. *La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; e) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.*

2. *Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.*

3. *Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.*

De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. establece el procedimiento para la subasta inversa. Allí enuncia que, además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Asimismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas establecidas durante el desarrollo del proceso.

Consecuentemente, La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requeridas para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se presenta en la Secretaría de Gobierno Departamental del Putumayo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa por regla general mediante Licitación Pública, salvo las excepciones previstas en la misma norma. En el presente caso, la contratación se enmarca en la causal de Selección Abreviada, numeral 2 del citado artículo, relativa a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas.
El objeto contractual consiste en el suministro de elementos de aseo personal y artículos de uso personal (pijamas, sandalias, zapatos, camisetas, sudaderas, sandalias) destinados a niñas, niños y adolescentes en ochjo (8) municipios del Departamento del Putumayo. Estos bienes cumplen con las condiciones de homogeneidad técnica, en la medida en que:

- Sus especificaciones pueden parametrizarse objetivamente (tallas, materiales, medidas, resistencia, presentación comercial).
- Se encuentran ampliamente disponibles en el mercado, sujetos a normas técnicas de calidad y estándares de fabricación reconocidos.
- Su adquisición no requiere desarrollos personalizados ni diferenciadores intelectuales entre oferentes, lo que permite la comparación objetiva de precios y condiciones de suministro.
 En consecuencia, se trata de bienes susceptibles de contratación mediante Selección Abreviada, garantizando transparencia, economía y eficiencia en la gestión contractual.
 Análisis frente a los Acuerdos Marco de Precios
 De acuerdo con la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 310 de 2021, las entidades estatales deben verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP)

administrados por Colombia Compra Eficiente que resulten idóneos para satisfacer la necesidad. Para ello, la Gobernación del Putumayo realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El análisis técnico, financiero y jurídico evidenció lo siguiente:

- Los AMP vigentes relacionados con dotación y vestuario no cubren integralmente los bienes requeridos.
- De los ítems identificados en la necesidad institucional, solo una fracción mínima presenta coincidencia nominal con los productos del AMP, pero con diferencias sustanciales en unidades de medida, tipología y presentación (ejemplo: referencias de calzado distintas, tallajes limitados, ausencia de pijamas o prendas específicas).
- El 80% de los ítems no se encuentran contemplados en el catálogo, lo que impide la satisfacción integral del requerimiento.
- El estudio de mercado adelantado por la entidad demuestra que los precios obtenidos mediante contratación independiente son iguales o inferiores a los del AMP, ajustándose al principio de la economía.

METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la **FIRMA ELECTRONICA, FIRMA DIGITALIZADA, FIRMA DIGITAL, Y DEMAS AUTORIZADAS, ESTO ES AL PIE DE LAS MISMAS** de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no presentadas.

Todos los documentos exigidos, referidos a requisitos habilitantes y a la ficha técnica de los bienes se incluirán en Sobre No. 1 de la propuesta. Para su revisión, operarán las reglas de subsanabilidad de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, jurisprudencia aplicable y conceptos de Colombia Compra Eficiente.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

2.3 MONEDA.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS Y SIN DECIMALES.**

2.4 DOCUMENTOS RESERVADOS.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

2.5 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

NO SE ACEPTARÁN propuestas físicas, enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega mediante **SECOP II**.

2.6 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente en cualquier estado del proceso.

2.8 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recepcionarán hasta la hora señalada en el cronograma en **SECOP II**.

2.9 PROPUESTAS PARCIALES.

Para que la propuesta se considere como válida debe incluir todos los ítems requeridos por la entidad.

2.10 PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

No se aceptarán propuestas alternativas.

2.11 RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la Entidad, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas, la cual será devuelta sin abrir en el acto de apertura de las mismas al proponente o a la persona autorizada.

2.12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de TRES MESES contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad

2.13 SUBASTA INVERSA

La subasta inversa se realizará por medio de la plataforma SECOP II, para lo cual se informará en mensaje público el enlace a utilizar en la fecha y lugar establecido en cronograma y acto administrativo de apertura.

Habrá subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica. En caso de presentarse un único proponente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 2.1.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.14 CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LA SUBASTA INVERSA.

2.15 MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

2.16 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que los servicios a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será EL PRECIO MAS BAJO.

2.17 PRECIOS BASE DE PUJA O ARRANQUE.

El valor base para la puja será el MENOR VALOR INICIAL PROPUESTO (IVA INCLUIDO), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes. Lo anterior, después de haber realizado el correspondiente chequeo aritmético.

2.18 LANCES.

Para que el lance sea válido, cada uno de estos deberá reflejar un mínimo de mejora del **CERO PUNTO CINCO (0.5%)** respecto del valor con el cual se inicia la subasta inversa. El margen de mejora se entenderá realizado frente a todos los ítems de la propuesta.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, sino se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, sin que por razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

2.19 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

El evento de subasta inversa electrónica del presente proceso de selección será adelantado en el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II -*entendido este, como el medio a través del cual los oferentes habilitados para la subasta inversa electrónica desarrollarán la puja dinámica, con el fin de mejorar su oferta inicial*.

Se empleará el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II, debido a las mejoras que fueron implementadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE2 a partir del 19 de septiembre de 2020, de las cuales se estaba a la espera desde el año 2017.

Aunado a lo anterior, el módulo de Subasta Inversa Electrónica del SECOP II es de uso gratuito, y controla las condiciones mínimas para el correcto funcionamiento del evento, como lo son: el control del margen mínimo de mejora de los lances de cada proponente (bien sea, respecto al precio de arranque de la subasta, o frente al mejor lance en el desarrollo de la subasta); muestra en tiempo real del valor del mejor lance actual; genera la trazabilidad en fecha y tiempo de las acciones que realizan los proponentes y la entidad en el evento de la subasta electrónica; genera un informe con el detalle del desarrollo de la subasta; contiene un canal de chat en línea para facilitar la comunicación entre la Entidad Estatal y los proponentes; permite la suspensión o cancelación del evento, de considerarse necesario, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que de acuerdo con los términos y condiciones del SECOP II, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta. Y en virtud de lo anterior, el literal (K) del numeral ocho (8) “Condiciones de uso del SECOP II” de los términos y condiciones de uso del SECOP II señala:

> *“Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.” Colombia Compra Eficiente (2020) Términos y condiciones de uso del SECOP II, Actualizados el 23 de julio de 2020. Disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Administration/TermsOfUseVersionDisplay/Public?LatestUserTermsOfUse=true&SkinName=CCE¤tLanguage=es”*

En línea con lo anterior, para el caso concreto del uso del módulo de subasta electrónica del SECOP II, la ANCP – CCE ha dispuesto el siguiente material de formación para conocimiento de los partícipes del sistema de compra pública:

a) (Infografía cambios incluidos 19 de septiembre de 2020 al módulo de subasta electrónica del SECOP II) Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sala-deprensa/comunicados/mejoras-al-modulo-de-subasta-electronica-secop-ii

b) (Guía subasta electrónica para entidades estatales) Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/node/22863

c) (Guía subasta electrónica para proveedores) Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/node/23709

Con lo anterior, queda en firme que los proveedores habilitados para el evento de subasta inversa serán responsables de contar con el conocimiento suficiente en el uso del módulo de subasta electrónica del SECOP II, en garantía de su buen uso para la participación en el evento de subasta electrónica programado para el proceso en curso.

2.19.1 MOMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN EL SECOPII

a. APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO EN EL SECOP II

Una vez establecidos los oferentes habilitados (jurídica, financiera y técnicamente) que podrán participar en la subasta, se procederá a instalar la subasta inversa electrónica, en la hora y fecha fijada en el pliego electrónico,

Una vez instalada la audiencia se procederá apertura el sobre 2 (oferta económica) del cuestionario electrónico en el SECOP II el cual contiene el valor de oferta económica y se procederá por parte del comité evaluador a:

- Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del proceso.
- Verificar que en cada uno de los ítems detallados se encuentren diligenciados sus cantidades, valores unitarios y total. El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial; por otro lado para la realización de la subasta electrónica será el valor total se obtendrá de la sumatoria de los valores consignados en las casillas correspondientes al valor total por ítem y/o de los que hayan sido objeto de corrección.
- Las ofertas y los precios unitarios presentados por un valor superior, serán rechazadas.
- En caso de que algunas de las ofertas económicas no contengan la totalidad de los servicios y bienes solicitados o sean modificados, automáticamente se generará el rechazo de la Oferta y por consiguiente no podrá participar en la subasta.

NOTA: Teniendo en cuenta la anterior precisión, deberá tener especial cuidado al momento de crear y presentar su oferta en el SECOP II, específicamente, verificar que el valor total

que registre como oferta económica en el sobre 2 “económico – pregunta lista de precios” del SECOP II, sea exactamente el mismo valor total diligenciado en el anexo de oferta económica, cualquier diferencia, dará lugar a observaciones en la evaluación económica y en los resultados de la habilitación para la subasta y el precio de arranque.

Lo anterior, debido a que desde la configuración del SECOP II, el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 “Económico – pregunta lista de precios”, por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas.

Es por esto, que el SECOP II mostrará como precio base de inicio de la subasta el mejor precio ofertado por los proveedores en el sobre 2 “Económico” del SECOP II.

b. PUJA DINÁMICA

MÁRGENES DE MEJORA LANCES. Dentro del proceso de selección de la referencia, se señalará como margen mínimo de mejora de ofertas: el **CERO PUNTO CINCO (0.5 %)**, del valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Los lances por debajo de este valor no serán aceptables. De conformidad con lo anterior, solo serán validos los lances iguales o superiores a este margen.
Realizado lo anterior, se iniciará la audiencia de subasta inversa electrónica con base en las siguientes:

a) La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma.

b) Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II.

c) Se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …“si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

d) Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

e) El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento. Este es la sumatoria total de los ítems.

f) Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II.

g) Márgenes mínimos entre lances: no se aceptarán lances por debajo de cero punto cinco (0.5%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen este margen. Se consideran lances

validos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor establecido con un margen de diferencia de cero punto cinco (0.5%). Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento.

h) El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

i) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto la herramienta utiliza una certificación electrónica. Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.

j) De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "…la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial" …, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

k) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los oferentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los oferentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015. El oferente deberá leer las guías, para la subasta electrónica.

El oferente deberá leer la guía, para la subasta electrónica.

Propuestas presentadas por un valor superior o que corregido los errores aritméticos (valor unitario por cantidad y totales solamente) superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta.

Los errores que se presenten en los análisis de precios unitarios serán responsabilidad exclusiva de los proponentes, los cuales no serán corregidos por la Administración Municipal

Nota: Para el efecto, conforme el presupuesto oficial fijado por la dependencia, se tomará como único factor de selección, las mejoras de precio sobre el porcentaje de administración e imprevistos (AI), los cuales se fijan en un 15% y la puja se podrá extenderse hasta el 10%, conforme el contenido en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, donde se establece:

"Artículo 462-1. Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada,

de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa general del 16% en la parto correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. …" (Subrayado fuera de texto).

El inciso primero del artículo 462-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, incorporó como tarifa aplicable a la base gravable especial AIU, la tarifa general vigente en el momento que correspondía a la tarifa del 16%, sin embargo el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, norma posterior, modificó el artículo 468 del Estatuto Tributario estableciendo una nueva tarifa general del IVA al 19% sin incluir excepción alguna para el caso de la aplicación a la base gravable especial del AIU.

Chat de la subasta: El módulo de subasta del SECOP II, integra un chat como canal de comunicación entre la entidad y los proponentes durante el desarrollo del evento de subasta. Este canal de chat es uni-direccional para el proponente (solo puede enviar mensajes a la entidad) y pluri-direccional para la Entidad (puede enviar mensajes a todos los proponentes invitados a la subasta, independientemente de que se hayan o no conectado a la subasta).

Posibilidad de desistir de su participación en el evento de subasta: SOLO SI DECIDE DESISTIR DE PARTICIPAR EN LA SUBASTA. Si luego de ingresar a la subasta, decide desistir de su participación en la misma, el SECOP II le permite RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE LA SUBASTA, ingresando a la pestaña "Configuración", opción "Finalizar participación". Tenga en cuenta que esta es una acción no reversible, y lo retira de la subasta quitándole la posibilidad de hacer más lances.

Fin de la subasta: Una vez vencida la hora de finalización de la subasta, la plataforma muestra el estado de la misma en "TERMINADO", y permitirá a la entidad generar el reporte del desarrollo del mismo, será publicado con posterioridad por parte de la Entidad.

2.19.2 REGLAS ADICIONALES

a) El Proponente deberá presentar su oferta inicial de precio sin efectuar ningún cambio durante el período fijado para la selección, indicando en pesos colombianos el valor unitario de cada uno de los bienes que harán parte del pliego de condiciones respectivo señalado en la lista de precios de SECOP II.

b) La subasta se iniciará para los proponentes habilitados, en la fecha y hora indicada en el cronograma, a partir de ese momento los PROPONENTES podrán presentar sus lances. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan como mínimo con un margen de diferencia en un valor igual o superior al dos punto por ciento (2.0%) de la menor propuesta presentada.

c) En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo PROPONENTE, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada PROPONENTE, siendo la más favorable el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.

d) En caso de que el Proponente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta inicial.

e) Uno de los aspectos fundamentales que se debe tener en cuenta, es que los bienes a adquirir deberán ser entregados acuerdo numeral 4.6 FORMA DE EJECUCIÓN.

f) Si en el proceso de selección se presenta un único Oferente que resulta habilitado y cuyos bienes cumplen con la ficha técnica, el Departamento, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad adjudicará el contrato al Proponente habilitado, siempre que su oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial de conformidad con el estudio de mercado, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

2.20 FACTORES DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el

veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

NOTA: CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DE MIPYME.

Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

Para la condición de discapacidad la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona. Las constancias de contratación del personal por lo menos con anterioridad a un año y la condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.

Para las Mypimes, la certificación expedida por el Contador o el Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mypime que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla.

2.21 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si el DEPARTAMENTO llegare a estimar al momento de adjudicar que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité asesor y evaluador recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

El descuento porcentual definitivo ofertado por el proponente durante la subasta será aplicado a todos los ítems a adquirir para efectos de determinar los precios unitarios definitivos del contrato.

CAPÍTULO 3

CRONOGRAMA DEL PROCESO

3.1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

El establecido en el pliego de condiciones electrónico.

3.2 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Todas observaciones que se generen y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará **DIRECTAMENTE** en el SECOP II y dentro de los términos concedidos para tal fin.

3.3. SUBSANACION DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Para la subsanación de las ofertas, los oferentes deberán realizar la misma, de conformidad con los requerimientos del comité evaluador y dentro del término establecido en el informe de evaluación inicial, el cual, en todo caso, no podrá ser superior al termino del traslado del informe de evaluación.

CAPÍTULO 4.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

NOTA: Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
e) No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, el anterior requisito se exige tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento de Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mención en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

4.3 MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los Pliegos de Condiciones:

4.3.1. INDIVIDUALMENTE

a. Como Persona Jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
b. Como Persona Natural nacional o Extranjera.

4.3.2. CONJUNTAMENTE

En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

Dichas formas asociativas deberán estar conformadas a la fecha prevista para la realización del proceso de selección mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, según el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el transcurso del proceso de selección como en la ejecución

del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Departamento de Putumayo podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que deriven del proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento de Putumayo.

4.4 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por Contraloría General de la República.
e. No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento de Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones, solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

4.3.1 REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad determinó los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

NOTA: Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
e) No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, el anterior requisito se exige tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento de Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mención en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

4.3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA.

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

4.3.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.
Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto a el documento se tendrá por no escrito.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

4.3.1.2.2. PERFIL DEL PROPONENTE:

El oferente podrá ser persona natural comerciante, persona jurídica, consorcio o unión temporal, legalmente constituido de conformidad con la legislación colombiana.

Cuando se trate de personas jurídicas, su objeto social deberá encontrarse relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas naturales comerciantes, deberán acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil y que dentro de las actividades económicas registradas desarrollan actividades relacionadas con los bienes afines al objeto contractual.

Para tal efecto, las personas jurídicas deberán allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, y las personas naturales comerciantes deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en los cuales se evidencie el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente que su objeto social o actividad económica se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso de selección, mediante la presentación de los documentos correspondientes. El incumplimiento de esta condición por cualquiera de los integrantes dará lugar al rechazo de la propuesta

4.3.1.2.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
c. Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

4.3.1.2.5. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

LIBRETA MILITAR En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

4.3.1.2.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE.

PERSONA NATURAL.

Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios de prestar servicios relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su se pasaporte; si encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, debidamente notariado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

PERSONA JURÍDICA. Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades de adquisición de bienes en relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más.

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia,

debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia representación legal.
- La Calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica**.**

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

4.3.1.2.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este

certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, y que está vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él, debe adquirir firmeza máxima hasta la terminación del termino de traslado del informe de evaluación.

4.3.1.2.8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

4.3.1.2.8.1. PERSONAS NATURALES.

El oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente, acreditando así que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato, una vez este de inicio a su ejecución.

4.3.1.2.8.2. PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, hasta el mes en el cual cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

4.3.1.2.8.3. OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

4.3.1.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

4.3.1.2.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

4.3.1.2.11. CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.3.1.2.12. CERTIFICACIÓN DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado del MITIC donde se evidencie que no se encuentra en mora ni

tiene embargos por procesos alimentarios, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

4.3.1.2.13. CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:

Los proponentes naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrantes de los consorcios o uniones temporales, deberán anexar a su propuesta el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años consultados en www.policia.gov.co de cada uno de ellos.

4.3.1.2.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Y EN FIRME:

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Gobernación del Departamento del Putumayo

verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

4.3.1.2.14. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

4.3.1.2.15 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.3.1.2.16 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario **"Declaración de Multas y Sanciones"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

5.1.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia 2025 con corte al día 31 de diciembre.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera mediante certificados expedidos por las autoridades que acrediten esta información en su país de origen.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

TIPO DE REQUISITOS	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 3,00
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,70
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional /Gastos de Intereses.	Mayor o Igual a 2.00 o indeterminado

NOTA: Los anteriores indicadores de capacidad financiera fueron establecidos por la Secretaría de salud Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del presente pliego.

En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores financieros exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, con la información financiera actualizada.

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

TIP DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual 0,12
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual 0,04

NOTA: Los anteriores indicadores de capacidad organizacional fueron establecidos por la Secretaría de salud Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del presente pliego.

En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

6.6.2. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA*"*** respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente al momento de presentación de la oferta. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la oferta será RECHAZADA.

De igual forma serán RECHAZADAS las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos (especificaciones técnicas), contengan valores disimiles en cantidades requeridas o superen los valores promedio establecidos por la Entidad para realizar los ofrecimientos, conforme del FORMATO respectivo.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas, para determinar el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los costos unitarios para cada uno de los ítems que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se

plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será RECHAZADA.

6 REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señalados en el presente proceso de Selección Abreviada de subasta inversa, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como HABILTACIÓN CUMPLE o NO CUMPLE.

6.1 PROPUESTA TÉCNICA O FICHA TÉCNICA:

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en las fichas técnicas, lo cual se acreditará mediante certificación suscrita por el proponente. Esto de conformidad con el Numeral 1º del Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante anotar, que la información contenida en las especificaciones técnicas de los bienes a proveer por medio de este proceso, no puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad.Los funcionarios responsables de llevar a cabo la verificación técnica de las propuestas analizarán en cada caso la procedencia de solicitar aclaraciones respecto al contenido técnico de las mismas, verificando que no se permita la adición el mejoramiento de los ofrecimientos.

No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por el comité.

6.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO.

EXPERIENCIA

Para la verificación de la experiencia, se tomará en cuenta única y exclusivamente la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Los códigos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberán encontrarse plenamente inscritos y registrados en el RUP, En consecuencia, no se aceptará experiencia asociada a códigos que no figuren debidamente inscritos en el RUP o que no estén vinculados al contrato registrado que se pretende hacer valer. Tampoco será válida la acreditación de experiencia mediante certificados, constancias o documentos distintos al RUP cuando estos pretendan suplir la obligatoriedad de la inscripción previa y formal en el mismo.

Los proponentes deberán presentar un documento en el cual indiquen de manera clara y expresa los números de los consecutivos en el RUP correspondientes a los contratos con

los cuales pretenden acreditar la experiencia relacionada, junto con los códigos inscritos que los respaldan.

8.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de cinco (5) años, contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para personas naturales, la experiencia general se acreditará mediante la fecha de inscripción o matrícula en el Registro Mercantil, la cual deberá ser igual o superior a cinco (5) años, conforme conste en el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Para personas jurídicas, la experiencia general se acreditará mediante la fecha de constitución de la sociedad, la cual deberá ser igual o superior a cinco (5) años, conforme conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno (1) de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de la experiencia general mínima exigida en el presente proceso.

La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito con base en la información contenida en los certificados expedidos por la autoridad competente, los cuales deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del proceso.

8.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución y terminación de hasta cuatro (4) contratos de suministro de reactivos, insumos y/o materiales de laboratorio y/o patología, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Cuando la experiencia se acredite mediante contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.

Los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia especifica deberán incluir en conjunto, como mínimo, diez (10) de los códigos, de quince (15) códigos definidos en el presente proceso de selección.

No	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
1	41000000	41100000	41104000	Equipo de toma de muestras

2	41000000	41100000	41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes
3	41000000	41100000	41106200	Medios, kits y equipo de propagación de microorganismos
4	41000000	41110000	41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
5	41000000	41110000	41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
6	41000000	41110000	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
7	41000000	41120000	41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
8	41000000	41120000	41121600	Puntas de pipeta
9	41000000	41120000	41121700	Tubos de ensayo
10	41000000	41120000	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
11	41000000	41120000	41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
12	41000000	41120000	41122200	Crisoles
13	41000000	41120000	41122400	Instrumentos de laboratorio
14	41000000	41120000	41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
15	41000000	41120000	41123300	Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme lo indica el Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar experiencia específica de acuerdo a los códigos de clasificación de la UNSPCSC requeridos en el presente proceso y dicha experiencia será valorada de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

- **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación.

Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato, o
- Certificación del 100% del cumplimiento del contrato expedida por el Contratante y Acta de liquidación del contrato.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES**:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:
Nombre del contratante y contratista

- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc.).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas que ostente la competencia para ello.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para

convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 16 años:

Año	Valor SMMLV
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500
2026	1.750.905

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de lo contrario se requerirá la subsanación de ello, para dar trámite al análisis y evaluación de las ofertas.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de requerirse documentación y/o información adicional, para poder verificar las condiciones exigidas, el Departamento podrá solicitarla y el oferente tendrá la obligación de aportarla una vez le sea requerida.

8.3 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

El contratista entregara los equipos, insumos, elementos, materiales y reactivos con destino al Laboratorio de Salud Pública, Secretaria de Salud Departamental, en el Laboratorio de Salud Pública, la entrega se realizara en compañía de un funcionario del Almacén Departamental de la Gobernación del Putumayo, los elementos suministrados que requieran de instalación los costos de instalación para el funcionamiento serán asumidos por el contratista, para los reactivos que lo requieran se debe entregar ficha técnica, certificado de análisis, ficha de seguridad y cuando se trate de estándares, adicionalmente deben llegar con los certificados de trazabilidad.

Para facilitar lo anterior, el contratista deberá contar con sede o establecimiento comercial en la ciudad de Mocoa (Putumayo), condición indispensable para garantizar la oportunidad en la entrega de los productos contratados. Asimismo, deberá disponer de condiciones de almacenamiento que aseguren la conservación, integridad y calidad de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.

8.4 CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE).

El contratista deberá anexar compromiso de entrega de Certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes (CCITE) en cumplimiento a la Resolución 0001 del 8 de enero de 2015, capítulo II, artículo 6, emitida por el Concejo Nacional de Estupefacientes.

La entidad aceptara el certificado por primera vez, al igual que el certificado por renovación y el certificado por sustitución; esto de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0585 del 02/04/2018 en su Artículo 2.2.2.6.3.1 clases de solicitudes del CCITE, por lo cual establece que las solicitudes podrán ser de cuatro (04) tipos de las cuales al presente proceso solo aplican tres (3) las cuales son:

1. Por primera vez: es el que se otorga de manera previa al inicio del manejo de sustancias y productos químicos controlados.

2. Por renovación: cuando se requiere continuar con el manejo de las sustancias y productos químicos controlados, bajo las mismas condiciones contenidas en el CCITE vigente.

3. Por sustitución: Procede cuando se reemplaza una o varias de las condiciones establecidas en el CCITE expedido y que se encuentra vigente, o en el evento de daño, perdida o hurto del mismo.

Nota: La no presentación del compromiso del certificado, será causal de no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El proponente puede presentar compromiso bajo la gravedad de juramento, de la entrega de certificaciones de carencia de informes por tráfico de estupefacientes (CCITE), en caso de existir algún elemento o insumo de productos químicos controlados, el cual sería entregado al momento de la entrega del producto relacionado.

Así mismo, debe cumplir con las especificaciones y características técnicas, cantidad y calidad de los bienes citados en la Ficha Técnica contenida en este estudio previo conforme a la periodicidad y cantidades requeridas.

8.4 GARANTIA

El proponente deberá certificar por escrito que otorga garantía mínima de un año por defectos de fabricación de los elementos que aplique, dicha certificación deberá ir anexa en la propuesta. La no presentación de la certificación será causal de no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

8.5 PERSONAL IDÓNEO

En el marco del presente proceso, cuyo objetivo tiene alcance en el suministro de reactivos, equipos, insumos y materiales, se requiere la vinculación de personal idóneo que respalde técnica y normativamente la adecuada ejecución del contrato. En este sentido, se solicita que el proponente cuente con un profesional en Química y/o una Regente de Farmacia debidamente titulado(a), con experiencia comprobable en el manejo, control y supervisión de productos químicos, farmacéuticos y/o afines. La inclusión de estos perfiles profesionales permite garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y normatividad vigente, y contribuye a una gestión técnica eficiente durante todas las fases del suministro, desde la recepción y almacenamiento hasta la entrega final de los bienes contratados.

PERFIL DEL PROFESIONAL No 1.

Nivel de Educación.	**Regente de farmacia**
Cantidad	**1**
Experiencia:	**Deberá ser soportada a través de un contrato y/o vinculación laboral certificada de al menos 01 año, en donde haya desarrollado las actividades de: Entregas, dispensación, control y registros de insumos relacionados al objeto de la presente contratación.**
Requisitos o Documentos que el Proponente	**Aportar fotocopias de:** ***Documento de identidad y libreta militar (si aplica).** ***Tarjeta profesional o matricula profesional** *** Certificado de experiencia.** ***Contrato laboral o prestación de servicios** ***Título que avale su profesión** ***Antecedentes judiciales** ***Antecedentes disciplinarios** ***Antecedentes fiscales** ***Medidas correctivas** ***Certificación REDAM** ***Carta compromiso – tiempo de dedicación 100%**

PERFIL DEL PROFESIONAL No 2.	
Nivel de Educación.	**Químico**
Cantidad	**1**
Experiencia:	**Deberá ser soportada a través de un contrato y/o vinculación laboral certificada de al menos 01 año, en donde haya desarrollado las actividades de: Entregas, dispensación, control y registros de insumos relacionados al objeto de la presente contratación.**
Requisitos o Documentos que el Proponente	**Aportar fotocopias de:** ***Documento de identidad y libreta militar (si aplica).** ***Tarjeta profesional o matricula profesional** *** Certificado de experiencia.** ***Contrato laboral o prestación de servicios** ***Título que avale su profesión** ***Antecedentes judiciales** ***Antecedentes disciplinarios** ***Antecedentes fiscales** ***Medidas correctivas** ***Certificación REDAM** ***Carta compromiso – tiempo de dedicación 100%**

8.6 CAPACITACIÓN

El futuro proponente, mediante acta de compromiso, se obligará a coordinar con el supervisor del contrato el cronograma para definir las fechas en las que se llevarán a cabo las capacitaciones dirigidas al personal operativo de salud pública, siempre que las mismas sean requeridas por el supervisor, de acuerdo a la naturaleza de los insumos, productos o equipos suministrados.

El futuro proponente se compromete a certificar todas las capacitaciones que realice según pertinencia y solicitud del supervisor.

8.7 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) y la Resolución 0312 de 2019, todas las empresas que desarrollen actividades económicas en el territorio nacional deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de garantizar la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como la protección de la integridad física, mental y social de sus trabajadores.

Los documentos a presentar son:

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

NOTA 01: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

NOTA 02: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

NOTA 03: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

.9.PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

9.1 VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, exactamente como la Entidad los requiere y el valor unitario de cada uno de ellos.

- Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.

- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

- Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.

- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)
- La omisión del **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

- La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

9.2 CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes,

impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA" respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente al momento de presentación de la oferta. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la oferta será RECHAZADA.

De igual forma serán RECHAZADAS las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos (especificaciones técnicas), contengan valores disimiles en cantidades requeridas o superen los valores promedio establecidos por la Entidad para realizar los ofrecimientos, conforme del FORMATO respectivo.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas, para determinar el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los costos unitarios para cada uno de los ítems que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será RECHAZADA

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

Modalidad de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, en atención a que los bienes y servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación corresponden a aquellos bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en los estudios técnicos y documentos previos, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen participar del mismo.

El procedimiento a aplicarse será a través de SUBASTA INVERSA, por medio de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), toda vez que verificado el portal de la Agencia Nacional de Compras Públicas “Colombia Compra Eficiente”, el objeto del contrato no se encuentra dentro de los acuerdos marco de precios.

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, las Leyes 1450 y 1474 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que el procedimiento de selección aplicable es el de selección abreviada por subasta inversa, a la cual se refiere el inciso 2, literal a), numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá como único criterio de evaluación y adjudicación el precio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011), que establece: "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente

artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

De conformidad con la normatividad aplicable por tratarse de una Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica, se tendrá como único criterio de evaluación el precio que será subastado respecto de aquellos oferentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes

Como la modalidad de selección abreviada se efectuará a través de subasta inversa, será la sumatoria de los precios unitarios de cada bien incluido IVA la base para la puja.

Para que sea válido, cada lance deberá reflejar un decrecimiento mínimo del 0.5% y cumplir con lo establecido el Decreto 1082 de 2015.

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

“En ningún caso la entidad podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta”.

13. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Así mismo, para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas.

Igualmente, se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en el pliego de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos

14. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

La presentación de las propuestas será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros**.

 Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

 En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

 En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia**.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. **Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad**.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley**.

Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá

con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana,

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o

iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o

accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos

Proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Se establece el sistema de balotas.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se

aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

CAPITULO 5

5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando desde el momento de la presentación de la propuesta no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
2. Cuando los proponentes, en forma individual o conjunta, no acrediten dentro del plazo límite señalado en el cronograma los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o no subsane o subsane en forma incorrecta y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento, respecto de un requisito o documento habilitante.
3. Cuando el valor unitario de cada ítem de la propuesta supere el valor unitario del presupuesto oficial estimado.

4. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
5. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
6. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
7. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
8. Cuando se demuestre que el proponente o alguno de sus miembros se encuentra en proceso de liquidación.
9. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
10. Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación y esta no presente durante el traslado del informe de evaluación.
11. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
12. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
13. Cuando durante el plazo establecido por la Entidad, antes de la adjudicación, el Proponente no acredite tener en firme la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO.
14. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas.
15. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
16. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.
17. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
18. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

19. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
20. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial
21. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con la presentación de la oferta.
22. Cuando no se incluya en forma correcta el valor de la oferta digital.
23. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
24. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
25. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el pliego de condiciones.
26. Cuando se realice un lance que sea inferior al porcentaje mínimo exigido en los pliegos de condiciones.
27. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

CAPÍTULO 6.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Esta matriz se encuentra publicada junto con el proceso, los estudios y documentos previos y en el presente pliego de condiciones.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

CAPÍTULO 7

MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7. DE SERIEDAD DE LA OFERTA

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

4.3.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021) Y (DECRETO 287 DE 2026)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Igualmente, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. en la que se incorpora criterio habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas con personas con

discapacidad, así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

DESTINATARIO	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFICIAL	FUNDAMENTO NORMATIVO
EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10%	Art. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015
DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15%	Art. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

5.1. GARANTÍA ÚNICA

En atención a la calidad del contratista, la experiencia en la ejecución de los contratos de este tipo, forma de pago establecida y la modalidad de contratación, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir dentro de un plazo de DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una póliza de Garantía Única que podrá consistir en alguno de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.
Calidad de los bienes	15% del valor del contrato	Plazo de duración del contrato y seis(6) meses más a partir de la fecha de su expedición.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA: Los proponentes deberán presentar con su oferta el original de la póliza de seriedad de la oferta

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
4. El tomador debe ser únicamente el contratista.
5. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
6. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
7. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

CAPÍTULO 8

ACUERDOS COMERCIALES

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

País / Acuerdo	Plazo general	Plazo bienes y servicios de características técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	**30 días**	**10 días**	**10 días**
Canadá	**30 días**	**10 días**	**10 días**
Chile	**10 días**	**10 días**	**10 días**
Corea	**30 días**	**13 días**	**10 días**
Costa Rica	**30 días**	**10 días**	**10 días**
Estados AELC	**10 días**	**10 días**	**10 días**
Estados Unidos	**30 días**	**10 días**	**10 días**
Unión Europea	**30 días**	**10 días**	**10 días**

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.

Acuerdo Comercial	País	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífic	Chile / Perú	Bienes y servicios $655.366.000Servicios de construcción: $16.384.153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15 16, 17, 19, 28, 29, 55
Chile	Chile	Bienes y servicios $643.264.000Servicios de construcción: $16.081.602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33 34, 35, 36, 37, 47
Corea	Corea	Bienes y servicios $655.366.000Servicios de construcción: $49.152.459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34 35, 37, 57, 59
Costa Rica	Costa Rica	Bienes y servicios $1.162.733.000Servicios de construcción: $16.389.628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37 57, 59, 62
Estados AELC	Estados AELC	Bienes y servicios $852.074.000Servicios de construcción: $21.301.857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos	Estados Unidos	Bienes y servicios $1.162.733.000Servicios de construcción: $16.389.628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38 48, 49, 60
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea	Unión Europea	Bienes y servicios $859.752.000Servicios de construcción: $21.493.810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32 34, 35, 37, 57, 62

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES: En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025

y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

ITEM	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
2	ADULTO MAYOR	5,0%
3	BOMBERIL	1%
4	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
5	PRO CULTURA	0.5%
6	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
7	DESARROLLO	0.5%
TOTAL		**10,5%**

CAPÍTULO 9.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

9.1. PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte de la Gobernación del Putumayo

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

9.2. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, la ENTIDAD y el CONTRATISTA entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro Presupuestal

2. Comprobante de pago de estampillas departamentales y adhesión de las mismas al contrato.

3. Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.

4. Aprobación de la Garantía

5. Acta de Inicio firmada

9.3 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se requerirá para la ejecución del contrato de la suscripción de Acta de Inicio. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este contrato no son imputables a la administración y corren por cuenta del contratista.

9.4 ACTA DE INICIO

Para suscribir el acta de inicio, se necesita que se hayan cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

9.5. GIRO DEL ANTICIPO Y CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA:

NO APLICA

9.6 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor de la Gobernación del Putumayo, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

9.7. GASTOS DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

9.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

9.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

El pliego de condiciones de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por la Gobernación en desarrollo del proceso de selección mencionado.

- La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- La resolución de adjudicación.
- El acta de inicio, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

9.10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

9.11 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento del Putumayo, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Departamento del Putumayo, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

9.12 ADICION CONTRACTUAL.

El contrato podrá adicionarse hasta en un 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con la Ley.

9.13 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenido vigente.

9.14 MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;

2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

9.15 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del contrato, suma que la Gobernación del Departamento del Putumayo hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

9.16 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

9.17 CADUCIDADES ESPECIALES:

La Entidad igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000.

9.18 INDEMNIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, el contratista mantendrá libre a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte del contrato.

El presente se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

CAPÍTULO 10
ANEXOS Y FORMATOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	XXX
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (Persona Natural; Representante Legal de la sociedad ……..; Representante del Consorcio …….. o Unión Temporal ……., integrado por ……; o como apoderado de ……. según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para_____ (objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por la Gobernación del Departamento del Putumayo, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

5. Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, certificaciones, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

7. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

8. Que no nos hallamos incursos en alguna de las causales de conflicto de interés señaladas, no encontrándonos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

10. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

11. Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

12. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

13. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo, así como todos y cada uno de los aspectos del contrato (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.

14. Que la propuesta se entrega en un original que consta de…… folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

15. Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Xxxxxxxxx	Email	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
Número de Teléfono	Xxxxxx	Celular	xxxxxxxxxxxx
Número de fax	Xxxxxx	RUT No.	xxxxxxxxxxxxxxx

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	*X	Común	*

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de…… folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral….del pliego de condiciones de la licitación en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la ofertase mantendrá vigente por un plazo de … meses
GARANTÍA DE SERIEDAD	xxxxxxxxxxx
Aseguradora	xxxxxxxxxxxx
Valor	$xxxxxxxxxxxxx
Vigencia	Desde: (.../…./201X) Hasta: (…./…/201X)

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran. Atentamente,

Atentamente,

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____

Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero civil.
(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO No. 2
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	xxx-xx
Objeto del proceso	

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)(1)
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202X.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMATO No. 3
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	XXX-
Objeto del proceso	

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (1)	(%) (2)	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(1)Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que

fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202X.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO 4

ANEXO DE OFERTA ECONOMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, INSUMOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE DEL CONSUMO HUMANO

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
1	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 500 ML	5	Aceite de inmersión por 500 ml, Apariencia: Líquido amarillo claro, Densidad 20º C: Aproximadamente 1.02 g/cm3,Solubilidad: Casi insoluble en agua 20º C.		
2	ACIDO ACETICO GLACIAL REACTIVO ANALITICO	FRASCO X 1 L	1	Ácido acético glacial, reactivo grado analítico AR/ACS, frasco x 1 L con certificado de análisis.		
3	ÁCIDO CROMOTRÓPICO SAL DISÓDICA AR/ACS 98,50%	FRASCO X 25 G	1	Sal disódica del ácido cromotrópico, grado reactivo analítico AR/ACS, pureza 98,50%, frasco x 25 g con certificado de análisis, usada en determinaciones colorimétricas de formaldehído.		
4	ACIDO TRICLOROACETICO 99.0%-99.5% AR/ACS	FRASCO X 100 G	1	Ácido tricloroacético grado reactivo analítico, pureza 99,0%-99,5%, frasco x 100 g con certificado de análisis.		
5	AGAR BAIRD PARKER	FRASCO X500 G	1	Es un tipo de agar utilizado para el aislamiento selectivo de especies de estafilococos grampositivos. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.		
6	AGAR CROMOGÉNICO TRIPTONA BILE X GLUCURÓNIDO (TBX)	FRASCO X 500 G	1	Medio selectivo y diferencial clave en microbiología para la detección recuento e identificación rápida de Escherichia coli (E.coli) en alimentos agua y muestras ambientales. Con fecha de		

				vencimiento mayor a un año. Con certificado de análisis y de calidad.		
7	AGAR HEKTOEN ENTÉRICO	FRASCO X500 G	1	Para el aislamiento y diferenciación de bacterias entéricas Gram negativas. Con certificado de análisis y de calidad. Con fecha de vencimiento mayor a un año.		
8	AGAR OXFORD	FRASCO X500 G	1	Medio de cultivo base que contiene los nutrientes necesarios para el adecuado desarrollo bacteriano. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.		
9	AGAR PALCAM	FRASCO X500 G	1	Medio selectivo y diferencial para la detección de Listeria spp. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.		
10	AGAR PLATE COUNT	FRASCO X 500 G	1	Medio de cultivo deshidratado, diseñado para la enumeración de bacterias aeróbicas viables en alimentos, agua y productos lácteos.		
11	AGAR SULFITO DE HIERRO ISO	FRASCO X 500G	1	Recomendado por la norma ISO 15213 para la enumeración de bacterias reductoras de sulfito y por la ISO 6461 para la detección y enumeración de esporas de bacterias anaerobias sulfito reductoras (Clostridium). Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.		
12	AGAR TRIPTOSA ÁCIDO NALIDIXICO (ATN)	UNIDAD DE CAJA PETRI	10	Medio de cultivo preparado, estéril, listo para usar. Con certificado de análisis y de calidad.		
13	Agar XLD (Xilosa Lisina Desoxicolato)	FRASCO X 500 G	1	Medio de cultivo selectivo y diferencial que se usa para aislar y buscar Salmonella y la Shigella, en muestras de materia fecal o de comida.Con certificado de análisis y de calidad. Con fecha de vencimiento mayor a un año.		

14	AGUA DESTILADA	FRASCO POR 500 ML	20	Agua grado reactivo desmineralizada libre de iones pH 6-7, conductividad 25°C. .Fecha de vencimiento superior a 1 año.		
15	AGUA LIBRE DE NUCLEASAS ULTRAPURA PARA BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1000 ML	1	Agua ultrapura libre de nucleasas (DNasas y RNasas), grado biología molecular, estéril, filtrada, sin DEPC, apta para aplicaciones de PCR, qPCR, RT-PCR, secuenciación, clonación, electroforesis y preparación de reactivos de biología molecular		
16	AGUA PEPTONA BUFFERADA	FRASCO X 500 G	2	Medio de cultivo líquido esencial en microbiología, usado como diluyente no selectivo para preenriquecer muestras de alimentos y otros materiales. Con certificado de análisis y de calidad.		
17	ALCOHOL ETILICO 95%	GALON	1	Alcohol etilico 95%		
18	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCO X 250ML	10	Alcohol glicerinado para desinfección de manos, uso tópico, frasco x 250 mL.		
19	ALCOHOL METILICO METANOL AR / ACS	FRASCO X 1 L	1	Alcohol metílico (metanol) grado reactivo analítico AR/ACS, frasco x 1 L con certificado de análisis.		
20	ALGODÓN QUIRÚRGICO	ROLLO	12	Algodón Quirúrgico Rollo 500 Gr		
21	ALGODÓN TORUNDAS	BOLSA 500G	2	Torundas de algodón absorbente, uso general en laboratorio y toma de muestras.		
22	ALIMENTO EN HOJUELAS PARA PECES	FRASCO X 100G	2	Alimento completo diseñado para peces ornamentales de agua dulce, ofreciendo una mezcla de escamas que flotan y se hunden lentamente, ideal para poblaciones mixtas.		
23	ANTISUERO POLIVALENTE	FRASCOS X 10ML	2	Permite la identificación de microorganismos bacteriólogicos. Con certificado de análisis y de calidad.		
24	ARCHIVADOR METÁLICO	UNIDAD	2	Archivador vertical, de 1,25 metro de alto. Con capacidad de carga aproximada es de 60 carpetas por gaveta.		
25	ASA REDONDA, ESTÉRIL, CALIBRADA, DESECHABLE	PAQUETE X 20 UND	30	Asas fabricadas en poliestireno flexible. Asa redonda desechable estéril calibrada para la siembra en microbiología sobre medios de cultivo, de 10 µl.		

26	ASPIRADOR BUCAL TUBO – CURVO	UNIDAD	10	Ideal para captura manual de insectos muy delicados, de tamaño inferior a 10 mm, como mosquitos hematófagos y mosca de la fruta. Tubo de policarbonato y manguera de silicona (Tubo de 30 cm , DI 10mm, manguera 70cm)		
27	ASPIRADOR BUCAL TUBO – RECTO	UNIDAD	10	Ideal para captura manual de insectos muy delicados, de tamaño inferior a 10 mm, como mosquitos hematófagos y mosca de la fruta. Tubo de policarbonato y manguera de silicona (Tubo de 25 cm , DI 10mm, manguera 70cm)		
28	BALSAMO DE CANADA	FRASCO X 100ML	1	El Bálsamo de Canadá es un líquido viscoso, pegajoso, incoloro o amarillento que se convierte en una masa de color amarillento transparente cuando los aceites esenciales se han dejado evaporar. Debido a su alta calidad óptica y la similitud de su índice de refracción a la del vidrio corona, fue, tradicionalmente, usado en las ópticas, como un pegamento invisible, estando seco, para el vidrio, como para los elementos de los lentes. También se utiliza comúnmente para la fabricación de portaobjetos de microscopio permanentes. 100 ml		
29	BANDEJAS ESTÉRILES DE 97 POZOS PARA CUANTIFICACIÓN POR NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP) DE COLIFORMES TOTALES Y ESCHERICHIA COLI EN AGUA, INTERVALO DE CONTEO DE 1 A 2419 NMP/100 ML	CAJA X 100 UNIDADES	5	Bandejas estériles de 97 pozos (49 grandes y 48 pequeños) para la cuantificación por número más probable (NMP) de coliformes totales y Escherichia coli en agua, mediante siembra directa de una muestra de 100 mL, con intervalo de conteo de 1 a 2419 NMP/100 mL. Compatibles con selladora de bandejas y con reactivos de sustrato enzimático definido.		
30	BANDEJAS PLÁSTICAS RECTANGULARES	UNIDAD	2	Plástico ABS blanco, con medidas entre 23×33 cm (M) y 27×39 cm (L)		
31	BATERIAS 6V	UNIDAD	20	Bateria recargable de plomo - acido 6V - 4Ah		

32	BIOINDICADOR AUTOCONTENIDO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR	CAJA DE 15 AMPOLLAS (2ML C/U)	2	Bioindicador autocontenido (ampolla con tira de esporas y medio de cultivo con indicador de pH integrado, en un solo dispositivo) para el control biológico de la eficacia de la esterilización por vapor en autoclave, mediante esporas de Geobacillus stearothermophilus. Permite incubar directamente el dispositivo, sin transferencia de la muestra, y verificar el resultado por cambio de color.		
33	BISULFITO DE SODIO	FRASCO X 100 G	1	Bisulfito de sodio grado reactivo analítico, frasco x 100 g con certificado de análisis.		
34	BLOQUE REFRIGERANTE PARA PLACAS Y TUBOS DE PCR, 96 POSICIONES, 4 °C,	UNIDAD	2	Bloque refrigerante (gradilla de enfriamiento) de 96 posiciones para placas de PCR de 96 pozos, tiras de tubos y tubos individuales de 0,2 mL. Base con gel refrigerante no tóxico y reutilizable, que se preacondiciona en refrigerador a 4 °C y mantiene las muestras y reactivos fríos durante el montaje de reacciones de PCR/qPCR en el mesón. Uso en laboratorio de biología molecular.		
35	BOLSA BLANCA IMPRESA	PAQUETES POR 50 UNIDADES	20	Bolsa blanca impresas o rotuladas con su riesgo correspondiente a la normatividad vigente res. 2184 del 2019 (código de colores) tipo de residuo, institución, área, fecha, hora, peso y logo, de 100 cm de ancho por 120 cm de largo.		
36	BOLSA CIERRE HERMÉTICO 20X15 CM	PAQUETE X 100 UNIDADES	2	Bolsas de plástico desechables para recolección de muestras.		
37	BOLSA DE PUNTAS PARA PIPETA DISPENSADORA DE REPETICIÓN DE 10 ML	PAQUETE 100 UNIDADES	1	Puntas (jeringas o cartuchos) recargables de 10 mL, para pipeta dispensadora de volumen fijo o variable tipo repetitiva, fabricadas en polipropileno, para la dispensación repetida de reactivos y soluciones en laboratorio		
38	BOLSA DE PUNTAS PARA PIPETA DISPENSADORA DE REPETICIÓN DE 5 ML	PAQUETE 100 UNIDADES	1	Puntas (jeringas o cartuchos) recargables de 5 mL, para pipeta dispensadora de volumen fijo o variable tipo repetitiva, fabricadas en polipropileno, para la		

				dispensación repetida de reactivos y soluciones en laboratorio		
39	BOLSA ROJA IMPRESA	PAQUETES POR 50 UNIDADES	20	Bolsa roja impresas o rotuladas con su riesgo correspondiente a la normatividad vigente res. 2184 del 2019 (código de colores) tipo de residuo, institución, área, fecha, hora, peso y logo, de 100 cm de ancho por 120 cm de largo		
40	BOLSA ESTÉRIL PARA TOMA DE MUESTRAS, CON CIERRE DE ALAMBRE	CAJA X 500 UNIDADES	2	Bolsas de plástico desechables para recolección de muestras con esterilidad garantizada y a prueba de fugas. Medidas 15x23cm		
41	BURETA DIGITAL 50 ML	1 UNIDAD	1	Bureta digital (dispensador de titulación de volumen variable), con capacidad de 50 mL, de montaje directo sobre frasco de reactivo, con pantalla o contador digital de volumen dispensado, ajuste de volumen a través de un émbolo o pistón, y válvulas de admisión y descarga resistentes a los reactivos de uso habitual en laboratorio. Para volumetrías y titulaciones de control de calidad en laboratorio.		
42	CABEZA ATOMIZADOR PLASTICO	UNIDAD	50	Cabeza atomizadora plástica tipo spray, rosca estándar, para acople a frascos de reactivos o soluciones de limpieza.		
43	CAJAS PETRI	CAJA X480UNIDADES	6	Cajas de Petri de poliestireno, estériles, de 90 x 15 mm		
44	CELDA CUBETA DE VIDRIO ÓPTICO, PASO DE LUZ 10 MM	UNIDAD	4	Celda cubeta de vidrio óptico, paso de luz 10 mm		
45	CELDA PARA ESPECTROFÓTOMETRO	UNIDAD	5	Longitud de onda: 200 nm-2500 nm. Dimensión del contorno: 12,5x12,5x45mm. Paso de luz 10mm, ancho 10mm, volumen 3.5mL. Tapa plana, en cuarzo, resistente a ácidos.		
46	CELDAS DE VIDRIO REF HI 731321 CON TAPAS REF HI 731325	UNIDAD	8	Cubetas para turbidímetro		
47	CINTA INDICADORA	UNIDAD	5	Cinta adhesiva indicadora de esterilización por vapor, con cambio de color visible		

48	CINTA TRANSPARENTE 2"X 200MTS	ROLLO	20	Cinta transparente gruesa de 48 mm (≈2 pulgadas) x 200 m		
49	CLORHIDRATO DE N-(1-NAFTIL)-ETILENDIAMINA	FRASCO X 25 G	1	Clorhidrato de N-(1-Naftil)-etilendiamina, reactivo grado analítico AR/ACS, utilizado en la determinación colorimétrica de nitritos (método de Griess), frasco x 25 g con certificado de análisis.		
50	CLORO AL 5%	GALON	8	Hipoclorito De Sodio Al 5% Galón De 3800 Ml		
51	PRUEBA DE COAGULASA - PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO CON EDTA O CITRATO PARA LA PRUEBA DE COAGULASA	5 VIALES X 4ML CADA UNO	1	Plasma de conejo liofilizado con anticoagulante EDTA o citrato, utilizado para la detección de la enzima coagulasa producida por Staphylococcus aureus. Con certificado de análisis y de calidad.		
52	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA USO OFIMÁTICO Y DE OFICINA, CON MONITOR, TECLADO Y MOUSE, LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO INCLUIDA	unidad	5	Computador de escritorio ensamblado, con procesador de al menos 6 núcleos, memoria RAM de 16 GB, almacenamiento en unidad de estado sólido (SSD) M.2 NVMe de 512 GB, tarjeta gráfica integrada, gabinete con fuente de poder, monitor de 24" Full HD, teclado y mouse, y licencia original de sistema operativo Windows 11 Pro		
53	CONJUNTO DE SOLUCIONES DE DESOXINUCLEÓTIDOS TRIFOSFATO (DNTPS) DE ULTRA ALTA PUREZA.	SET DE CUATRO (4) VIALES INDIVIDUALES	1	Presentación: Set de cuatro (4) viales individuales, uno para cada nucleótido (dATP, dCTP, dGTP, dTTP). Concentración: 100 mM cada uno en solución acuosa ultrapura. Pureza: Grado biología molecular, pureza superior al 99% determinada por HPLC. Certificaciones: Libre de actividad detectable de endonucleasas, exonucleasas y fosfatasas. Libre de contaminación por ADN humano y bacteriano. Estabilidad: Estable a -20°C por un periodo no inferior a 24 meses.		

54	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA DENGUE IGM	FRASCO X 0,6 ML	6	Control interno negativo (PNCQ PARA DENGUE IGM ELISA por 0,6 ml material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado), con certificado de análisis y ficha de seguridad.		
55	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA DENGUE NS1	FRASCO X 0,15 ML	6	Control interno negativo PNCQ (PNCQ PARA DENGUE NS1 ELISA material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) por 0,15ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.		
56	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA DENGUE IGM	FRASCO X 0,6 ML	6	Control interno positivo (PNCQ PARA DENGUE IGM ELISA material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) por 0,6 ml, con certificado de análisis y ficha de seguridad.		
57	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA DENGUE NS1	FRASCO X 0,15 ML	6	Control interno positivo PNCQ (PNCQ PARA DENGUE NS1 ELISA material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) por 0,15ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.		
58	CONTROL POSITIVO DE ARN DEL VIRUS DE LA FIEBRE AMARILLA PARA PCR MOLECULAR (RT-PCR / RT-qPCR), NO INFECCIOSO	LIOFILIZADO	1	El ARN purificado del virus de la fiebre amarilla se presenta como un control para técnicas de investigación basadas en la amplificación de ácidos nucleicos, ofreciendo un genoma microbiano completo cuantificado que permite la amplificación de cualquier fragmento del genoma. Su concentración, cuantificada por qPCR e informada en el certificado de análisis, es válida para cualquier plataforma de PCR en tiempo real o convencional. El material no contiene componentes infecciosos, se presenta en forma liofilizada y se acompaña de un vial de resuspensión con agua de grado molecular, garantizando seguridad y versatilidad en aplicaciones de laboratorio. Permiten la amplificación de genes de interés, la validación de métodos caseros y comerciales en términos de		

				sensibilidad, especificidad, límite de detección y precisión, así como la cuantificación absoluta de muestras mediante curvas estándar y la interpretación objetiva de resultados, incluyendo la evaluación de negativos.		
59	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	VIALES X 3,5 ML	3	Control interno negativo MATERIAL de referencia certificado PNCQ,como control interno por laboratorio certificado, vial x 3,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.		
60	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	VIALES X 3,5 ML	3	Control interno positivo MATERIAL de referencia certificado PNCQ,como control interno por laboratorio certificado, vial x 3,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.		
61	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA HBSAG	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno negativo (PNCQ para HBsAG, Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.		
62	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA HEPATITIS C	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno negativo (PNCQ para Hepatitis C, Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.		

63	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA	FRASCO X 1,5 ML	3	Control interno Negativo contra Treponema pallidum IgG/IgM (PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA), material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado, frasco x 1,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad. Fecha de vencimiento superior a 1 año.		
64	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NO REACTIVO PNCQ PARA HIV 1+2	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno no reactivo PNCQ (PNCQ para HIV 1+2 Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.		
65	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA HBSAG	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno positivo (PNCQ para HBsAG , Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) ,frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.		
66	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA HEPATITIS C	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno positivo (PNCQ para Hepatitis C , Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) ,frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.		
67	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA	FRASCO X 1,5 ML	3	Control interno Positivo contra Treponema pallidum IgG/IgM (PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA), material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado), frasco x 1,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad. Fecha de vencimiento superior a 1 año.		
68	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO REACTIVO PNCQ PARA HIV 1+2	FRASCO X 0,5 ML	6	CONTROL INTERNO REACTIVO PNCQ (PNCQ para HIV 1+2 Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.		
69	CRIOCAJA EN POLIPROPILENO	UNIDAD	10	Criocaja en Polipropileno PP 25 viales - Colores		
70	CRIOVIALES CON PERLAS	UNIDAD	50	Crioviales con perlas para preservación de microorganismos, para almacenarlos a bajas temperaturas durante largo tiempo por el glicerol, con tapones y perlas en cinco colores diferentes.		

71	CRISOL, PORCELANA, FORMA MEDIANA, CON TAPA	UNIDAD	5	Crisol en porcelana, forma mediana, con tapa, resistencia a la temperatura hasta +1000 °C. Crisol 40 ml 48x42 mm.		
72	CRISOL, PORCELANA, FORMA MEDIANA, SIN TAPA	PAQUETE X 2 UNIDADES	5	Fabricadas con materias primas de alta pureza. Producidas con una calidad uniforme, una estructura compacta e impermeable a las filtraciones gaseosas. La resistencia mecánica y química, tanto a los ácidos como a los álcalis es excelente, así como a los cambios de temperatura, que los soporta sin roturas, explosiones ni deformaciones. Resistencia a la temperatura: Hasta +1200°C. Crisol 30 ml		
73	CUCHARÓN MANGO EXTENSIBLE	UNIDAD	8	Cucharón plástico de 200ml, mango extensible de aluminio en tres secciones de 40cm que logran 120cm de longitud		
74	DESOXICOLATO SÓDICO AL 5%	FRASCO X250 G	1	Sal sódica del ácido desoxicólico, hidrosoluble. Utilizado como inhibidor selectivo para medios de cultivo bacteriológicos. Con certificado de análisis y de calidad.		
75	DISPENSADOR DE MESA PARA CINTA DE EMPAQUE, ANCHO 48 MM	Unidad	1	Dispensador de mesa para cinta de empaque, apto para rollos de cinta de 48 mm de ancho y hasta 200 m de longitud, con cuchilla de corte y base con peso o sistema de sujeción que evite el deslizamiento durante el uso		
76	DISPENSADOR 1-10 ML	UNIDAD	2	Dispensador de laboratorio líquidos, resistente a los ácidos.		
77	ESCÁNER DOCUMENTAL CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS (ADF), DÚPLEX EN UNA SOLA PASADA, VELOCIDAD MÍNIMA DE 35 PPM / 70 IPM	Unidad	2	Escáner documental de alimentación automática de hojas, con escaneo a doble cara (dúplex) en una sola pasada, velocidad mínima de 35 páginas por minuto (70 imágenes por minuto), alimentador con capacidad mínima de 50 hojas, resolución óptica de hasta 1200 ppp, con reconocimiento óptico de caracteres (OCR) incluido y salida en múltiples formatos de archivo (PDF, PDF/A, PDF con capa de texto buscable, imagen y documento editable). Recomendado para un volumen de		

				trabajo de al menos 3.500 páginas diarias. Incluye software de gestión y captura de escaneo, con interfaz TWAIN e ISIS		
78	Espátula combinada doble con cuchara y plana	UNIDAD	3	Espátula de laboratorio combinada, con un extremo tipo cuchara y el otro plano, en acero inoxidable, para manejo de reactivos sólidos.		
79	ESTANDAR COLORANTE AMARILLO NO.5	FRASCO X 25 MG	1	Estándar de referencia certificado de colorante amarillo No. 5 (Tartrazina), frasco x 25 mg, con certificado de análisis, para análisis cromatográfico/espectrofotométrico.		
80	ESTANDAR COLORANTE AMARILLO NO.6	FRASCO X 25 MG	1	Estándar de referencia certificado de colorante amarillo No. 6 (Amarillo ocaso), frasco x 25 mg, con certificado de análisis, para análisis cromatográfico/espectrofotométrico.		
81	ESTANTERÍA PARA LABORATORIO	UNIDAD	4	dimensiones: 200 x 60 x 200 cm (Ancho x Fondo x Alto)		
82	ESTIBAS PLASTICAS	UNIDAD	4	Estibas plásticas de contención de derrames		
83	ETIQUETAS ADHESIVAS DE PAPEL TÉRMICO DIRECTO DE 25 X 50 MM, EN ROLLO, PARA ROTULACIÓN DE MUESTRAS	ROLLO X 250	50	Etiquetas autoadhesivas de papel térmico directo, de 25 mm x 50 mm, en rollo de 250 unidades, para impresión en impresora térmica de etiquetas sin uso de cinta (ribbon) ni tinta. Para la rotulación e identificación de muestras, envases, recipientes y material de laboratorio		
84	EUGENOL	FRASCO X 100ML	1	El eugenol es un compuesto fenólico natural que se encuentra en el aceite de clavo. 100 ml		
85	FORMALDEHIDO 37%-38% RA	FRASCO X 1 L	2	Formaldehído (formol) al 37%-38%, grado reactivo analítico. Con certificado de análisis.		
86	FORMOL AL 10%	FRASCO X 1000ML	5	El Formol 10 % preserva, endurece y fija tejidos y muestras biológicas. Es de uso exclusivo de laboratorio.		

87	FRASCO CON ATOMIZADOR INDUSTRIAL	FRASCOS DE 500 ML	50	Frasco plástico de 500 mL con atomizador de tipo industrial		
88	FRASCO DE VIDRIO BOROSILICATO 250 ML CON TAPA FENÓLICA	CAJA X 48 UNIDADES	1	Frasco (botella) de vidrio borosilicato tipo I, boca ancha o angosta según se requiera, con tapa de baquelita (resina fenólica) de color negro y disco de sellado interno, capacidad de 250 mL, para el almacenamiento de reactivos, medios de cultivo y soluciones de laboratorio. Autoclavable		
89	FRASCO LAVADOR	FRASCOS DE 500 ML	10	Frasco lavador plástico de 500 mL con pico dosificador		
90	FRASCO PARA MUESTRAS	PAQUETE X 50 UNIDADES	20	Frasco para muestras de orina estéril en bolsa unitaria y graduado. Vol: 150 ml. Marcado: hasta 100ml. Color del tapón: Rojo. Material: PP. Superfície de escritura: Si. Dim: 58 x 72 mm. Marcas de graduación a (mL): 20, 40, 60, 80, 100.		
91	FRASCOS CON TIOSULFATO	CAJA X 200 UNIDADES	1	Frascos aforados a 100 mL, desechables y estériles, con tiosulfato de sodio como neutralizante de cloro residual, especiales para la toma de muestras de agua para análisis microbiológico.		
92	FRASCOS PARA TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICA 1 L	FRASCOS DE 1 LITRO	80	de Polietileno de Alta Densidad (no transparente) con cierre hermético		
93	FRASCOS TAPA ROSCA ESTÉRIL DE VIDRIO 500 ML	FRASCO X 500ML	10	Frascos de 500 ML fabricado en borosilicato, tapa de rosca resistente a autoclave.		
94	FRASCOS TAPA ROSCA ESTÉRIL DE VIDRIO 1000 ML	FRASCO X 1000ML	10	Frascos de 1000 ML fabricado en borosilicato, tapa de rosca resistente a autoclave.		
95	FRASCOS TRANSPORTE MOSQUITOS ADULTOS	PAQUETE X 10	4	Frasco plástico transparente (250 ml), tapa con malla metalica para ventilacion y compuerta lateral de látex para introducir el aspirador bucal.		

96	GALERÍA DE 18 PRUEBAS BIOQUÍMICAS DESHIDRATADAS PARA IDENTIFICACIÓN BACTERIANA	CAJA X 20 TEST	1	Sistema miniaturizado de identificación bioquímica, compuesto por una galería de pocillos con 18 sustratos deshidratados, para la identificación de enterobacterias y otros bacilos gramnegativos a partir de cultivo puro, mediante la lectura de reacciones bioquímicas mediante cambio de color, con apoyo de una base de datos o catálogo numérico de identificación		
97	GORRO AZUL	BOLSA X 100 UNIDADES	10	Gorro tipo oruga o acordeón, es un elemento que cubre el cabello y la cabeza		
98	GORRO DESECHABLE	PAQUETE X100 UND	10	Quirúrgico tipo oruga.		
99	GRADILLA REFRIGERANTE PARA MICROTUBOS, 20 POSICIONES, 0,5 / 1,5 / 2,0 ML, -20 °C	UNIDAD	2	Gradilla refrigerante tipo bloque de enfriamiento, reversible, de 20 posiciones, compatible con microtubos de 0,5 mL, 1,5 mL y 2,0 mL. Base con gel refrigerante no tóxico y reutilizable, para preacondicionar en congelador a -20 °C y mantener las muestras y reactivos fríos durante su manipulación en el mesón. Estructura en policarbonato o material plástico equivalente. Uso en laboratorio de biología molecular.		
100	GUANTES CRIOGENICOS	PAR	3	Guantes criogénicos de 35 cm (13,8" de largo x 6,2" de ancho) de largo - Guantes de protección contra nitrógeno líquido LN2		
101	GUANTES DE LATEX TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.		
102	GUANTES DE LATEX TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.		
103	GUANTES DE LATEX TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.		

104	GUANTES DE NITRILO TALLA L	CAJA X 50 PARES	50	Talla L, Nitrilo, Desechable sin polvo		
105	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA X 50 PARES	50	Talla M, Nitrilo, Desechable sin polvo		
106	GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJA X 50 PARES	50	Talla S, Nitrilo, Desechable sin polvo		
107	GUARDIANES PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES	UNIDAD X 1.5LT	20	Recipiente recolector de elementos cortopunzantes paredes gruesas , capacidad de 1,5 LT		
108	HIDRÓXIDO DE POTASIO 10%	FRASCO X 100ML	1	Composición: KOH 10%. Presentaciones: 100 ml.		
109	HISOPOS (RAYON)	CAJA X 100 UNIDADES	1	Hisopo estéril punta de rayón, mango plástico 150 mm estériles, empacados individualmente .Fecha de vencimiento mayor a 1 año		
110	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA EMPRESARIAL, RED, DÚPLEX AUTOMÁTICO, VELOCIDAD MÍNIMA 60 PPM	unidad	1	Impresora láser monocromática de uso empresarial, con impresión automática a doble cara (dúplex), conectividad de red Ethernet Gigabit y USB, velocidad mínima de 60 páginas por minuto, resolución de hasta 1200 x 1200 ppp, pantalla de control y ciclo de trabajo mensual apto para volúmenes altos de impresión.		
111	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA, FUNCIÓN SIMPLE, USB Y WIFI, VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 PPM	unidad	1	Impresora láser monocromática de función simple (solo impresión), con conectividad USB y Wi-Fi, velocidad mínima de 20 páginas por minuto, resolución de hasta 600 x 600 ppp, bandeja de entrada de al menos 150 hojas y ciclo de trabajo mensual apto para un volumen recomendado de 100 a 1.000 páginas. Compatible con impresión móvil		
112	ISO 11290-2:2017 Parte 2: Método de enumeración	UNIDAD	1	Microbiología de la cadena alimentaria: método horizontal para la enumeración de Listeria monocytogenes y de Listeria spp. / Unidad		
113	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS	POMA X 20 LITROS	2	Jabón líquido para lavado de manos de uso institucional, presentación en poma/bidón por 20 litros.		
114	JAULA DE CRÍA PLÁSTICA	UNIDAD	5	Construida en Polipropileno, consta de de 6 paneles acoplables por los vertices , es ideal para el trabajo en laboratorio, especialmente en el mantenimiento de mosquitos, 30x30x30cm.		

115	JAULAS CENTINELA PARA PRUEBAS DE RESIDUALIDAD, REDONDA 7 x 12 CM	UNIDAD	2	malla poliéster y acero inoxidable (redonda 7cm x 12cm)		
116	JAULAS CENTINELA PARA PRUEBAS DE RESIDUALIDAD, CUADRADA 15 x 5 x 4 CM	UNIDAD	2	malla poliéster y acero inoxidable (cuadrada de 15x5x4cm)		
117	JERINGA X1ML 25/27G X 5/8	UNIDAD	300	JERINGA DE 1ML, DE AGUJA REMOBIBLE CALIBRE 25 O 27, AGUJA 5/8 embolo plano		
118	KIT ANTI DERRAMES	PAQUETE	3	desinfectante de superficies, recoger pequeño y pala pequeña, Toallas absorbentes o papel, Guantes desechables, Bata de laboratorio, Señal de “peligro – derrame químico”, Cinta de demarcación de área, alcohol al 70%.		
119	KIT DE BARRAS DE AGITACIÓN MAGNÉTICA	KIT X 10 UNIDADES	2	Kit de barras de agitación magnética con barra agitadora (recuperador magnético), presenta barras agitadoras de diferentes tamaños.		
120	KIT DE EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE ÁCIDOS NUCLEICOS TOTALES (ADN Y ARN) MEDIANTE TECNOLOGÍA DE COLUMNAS DE CENTRIFUGACIÓN.	KIT X 250 PURIFICACIONES	2	Función: Aislamiento y purificación de ADN genómico, ADN bacteriano, ADN viral y ARN viral de forma simultánea. Tecnología: Columnas de sílice para centrifugación (Spin Columns). Versatilidad de muestras: Compatible con suero, plasma, fluidos libres de células, orina, heces e hisopos. Requerimiento de Calidad: Certificación CE-IVD (para uso en diagnóstico in vitro). Componentes mínimos: Buffer de lisis, Proteinasa K, Carrier RNA, buffers de lavado y buffer de elución		

121	KIT DE PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA EN MUESTRAS DE AGUA	CAJA X 200 UNIDADES	3	Prueba de sustrato enzimático para la detección y cuantificación de Pseudomonas aeruginosa en muestras de agua de 100 mL, mediante la hidrólisis de un sustrato que genera fluorescencia azul bajo luz ultravioleta en presencia del microorganismo. Incubación a 38 °C ± 0,5 °C durante 24 a 28 horas. Sensibilidad de 1 UFC por muestra de 100 mL. Reactivo en dosis individuales listas para usar, compatible con el sistema de bandejas Quanti-Tray y Quanti-Tray/2000 (recuento por número más probable).		
122	KIT ENTOMOLÓGICO DE MICRO DISECCIÓN PROFESIONAL	KIT	1	Acero inoxidable (mango de bisturí , cuchillas , agujas de micro disección , 4 pinzas entomologicas , tijeras iris de 12cm , , regla y estuche).		
123	KIT PARA RECUENTO DE HETERÓTROFOS (HPC) EN AGUA	CAJA X 200 UNIDADES	1	Prueba para la detección y cuantificación simultánea de bacterias heterotrofas (recuento de heterótrofos en placa, HPC) en muestras de agua, con resultados entre 44 y 72 horas de incubación. Incluye el medio de cultivo y los insumos necesarios para el análisis, listos para usar. Para control de calidad microbiológica del agua		
124	LAMINILLA CUBRE OBJETOS	CAJA	2	Laminillas color transparente con bordes esmerilados,medidas de 22 x 22 mm, ideal para microscopios ópticos		
125	LANA DE OVEJA VIRGEN DESENGRADA	UNIDAD	1	Lana de oveja virgen desengrasada, utilizada como material filtrante en procesos de laboratorio.		
126	MATERIAL PARA CUBRIR SUPERFICIE-TIPO POLITEX AZUL *METRO	UNIDAD	2	MATERIAL PARA CUBRIR SUPERFICIE- TIPO POLITEX AZUL *METRO		
127	MATRAZ ERLENMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO DE 250 ML	UNIDAD	50	Matraz Erlenmeyer en vidrio borosilicato, capacidad 250 mL, boca angosta, para preparación y mezcla de soluciones.		
128	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR	CAJA X 100 UNIDADES	1	Medio Cary Blair en tubo. Incluye un eje de poliestireno, hisopo con punta de rayón (tela de viscosa) en una bolsa despegable. Fecha de vencimiento superior a 1 año.		

129	MEDIOS DE TRANSPORTE REGAN LOWE CON CEFALEXINA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	Medio de transporte regan lowe con cefalexina semisólido enriquecido, diseñado específicamente para la recolección y el traslado de muestras nasofaríngeas con sospecha de tos ferina (Bordetella pertussis y B. parapertussis) tubos de rosca con 2.5 ml a 5 ml de medio.		
130	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) 2X DE ALTA EFICIENCIA PARA PCR ROBUSTA, CON COLORANTES DE CARGA DIRECTA.	KIT X 100 REACTIONS	2	Enzima: Mezcla optimizada de polimerasas (Taq y polimerasa con actividad correctora/proofreading) para amplificación de plantillas difíciles o ricas en GC/AT. Rendimiento: Capacidad de amplificación de fragmentos de hasta 6 kb. Facilidad de uso: Incluir densificantes y colorantes para carga directa en gel de electroforesis.		
131	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) DE UN SOLO PASO PARA RT-qPCR CON SONDAS DE HIDRÓLISIS, LISTA PARA USAR, ALTA SENSIBILIDAD	KIT X 500 REACCIONES	2	Mezcla maestra lista para usar, de alta sensibilidad, para PCR cuantitativa con transcripción inversa (RT-qPCR) en un solo paso, a partir de moldes de ARN, con sistemas de detección por sondas de hibridación (sondas de hidrólisis, incluidas las de doble marcaje). Realiza la síntesis de ADNc de primera cadena y la amplificación por PCR en el mismo tubo y en una sola mezcla de reacción, por lo que solo se requieren la muestra de ARN y el ensayo de cebadores y sonda. Apta para la cuantificación de virus ARN, dianas de baja abundancia y estudios de expresión génica.		
132	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) PARA PCR CUANTITATIVA EN TIEMPO REAL (qPCR), BASADA EN COLORANTE INTERCALANTE TIPO SYBR GREEN, 2X	KIT X 500 REACCIONES	1	Mezcla maestra concentrada (2X) lista para usar para PCR cuantitativa en tiempo real, basada en colorante fluorescente intercalante tipo SYBR Green. Contiene ADN polimerasa de inicio en caliente (hot start), dNTPs, tampón, $MgCl_2$ y colorante, de modo que solo se agregan cebadores, molde y agua libre de nucleasas. Compatible con análisis de curva de disociación (melt curve)		

133	Micro espátula combinada doble con cuchara y plana	UNIDAD	3	Micro espátula de laboratorio combinada, con un extremo tipo cuchara y el otro plano, en acero inoxidable, de tamaño reducido para el pesaje de pequeñas cantidades de reactivo.		
134	MICROTUBO DE 2,0 ML CON TAPA DE ROSCA, POLIPROPILENO, AUTOSOSTENIBLE, ESTÉRIL, LIBRE DE DNASAS, RNASAS Y ENDOTOXINAS	CAJA X 500 UNIDADES	4	Microtubo de 2,0 mL con tapa de rosca incluida, fabricado en polipropileno, autosostenible (se mantiene en pie sin gradilla), estéril, libre de DNasas, RNasas y endotoxinas, con área de escritura o marcaje. Resistente a temperaturas entre -86 °C y 121 °C, por lo que sirve para almacenamiento en ultracongelador y para esterilización en autoclave. Para almacenamiento y manejo de muestras y reactivos en laboratorio de biología molecular		
135	MICROTUBO DE CENTRÍFUGA DE 1,5 ML, POLIPROPILENO, FONDO CÓNICO, AUTOCLAVABLE, NO ESTÉRIL, LIBRE DE DNASAS, RNASAS Y PIRÓGENOS, COLOR NATURAL	PAQUETE X 500 UND	1	Microtubo de centrífuga de 1,5 mL con tapa, fabricado en polipropileno, de fondo cónico, autoclavable, no estéril, libre de DNasas, RNasas y pirógenos, de color natural (transparente o translúcido). Apto para centrifugación, almacenamiento y manejo de muestras y reactivos en laboratorio de biología molecular		
136	NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON TAPA PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD INTERNA DE 20 LITROS	UNIDADES	300	Nevera o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 20 litros de capacidad interna, para el transporte y la conservación temporal de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse en refrigeración, en combinación con refrigerantes (geles o pilas de frío).		
137	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN100 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis-trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 1 baciloscopia (++), 1 Baciloscopia (+), 2 Baciloscopias 1-9/100 campos, 5 Baciloscopias (-).		

138	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN101 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis-trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 1 baciloscopia (++), 2 Baciloscopia (+), 3 Baciloscopias 1-9/100 campos, 3 Baciloscopias (-).		
139	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN102 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis-trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 2 baciloscopia (++), 3 Baciloscopias 1-9/100 campos, 4 Baciloscopias (-).		
140	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	1	REFERENCIA LCZN103 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis-trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 10 Baciloscopias compuesto por las láminas negativas y/o de 1 a 9 baar en 100 campos microscópicos observados, de (+), (++) o (+++)		
141	PAÑOS SIN TEJER LIBRES DE PARTICULAS TIPO MULTITEX	ROLLO	100	Rollo de paños de 22,2 x 27,6 cm cada paño, sin tejer, libres de partículas		
142	PAPEL FILTRO CUALITATIVO GRADO 1	CAJA X 100 UNIDADES	2	Papel filtro cualitativo grado 1 (retención de partículas ≈11 µm), para uso general de filtración en laboratorio, caja x 100 unidades.		
143	PAPEL PARA ETIQUETAS LIBRE DE ÁCIDO	PAQUETE X 100 UNIDADES	3	100% Algodón Compatible con impresoras láser y de tinta 90 g/m² , tamaño carta,		
144	Patron de Cloro Residual 1000 ppm (0,1%)	FRASCO X 1L	1	Frasco x 1 L con certificado de analisis / Frasco x 1 L		
145	PATRÓN DE CONDUCTIVIDAD DE 1413 µS/CM	FRASCO X 500 ML	4	Solución patrón de conductividad de 1413 µS/cm a 25 °C, para calibración de conductímetros, trazable, frasco x 500 mL con certificado de análisis.		
146	PERCLORATO DE ACETILCOLINA	FRASCO X 10 G	1	Reactivo químico grado analítico. Con certificado de análisis.		

147	PERMANGANATO DE POTASIO	FRASCO X 250 G	1	Permanganato de potasio grado reactivo analítico, frasco x 250 g con certificado de análisis.		
148	PILAS DE FRIO	UNIDAD	500	Gel refrigerante reutilizable (pila de frío) para mantener la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento de muestras biológicas en neveras portátiles.		
149	PINCEL PELO DE MARTA No. 000	UNIDAD	5	Pelo natural de marta, mango plástico #000		
150	PINCEL PELO DE MARTA No. 1	UNIDAD	5	Pelo natural de marta, mango plástico #1		
151	PINZAS ENTOMOLÓGICAS PUNTA FINA - CURVA	UNIDAD	4	Puntas muy finas para la manipulacion de insectos. Titanio (CURVA 11.5 cm)		
152	PINZAS ENTOMOLÓGICAS PUNTA FINA - RECTA	UNIDAD	4	Puntas muy finas para la manipulacion de insectos. Titanio (RECTA 11.5 cm)		
153	PIPETA PASTEUR	PAQUETE X 500 UNIDADES	2	Pipeta Pasteur Pipeta, 3 ml, desechables.		
154	PLACAS PARA CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA DE GEL DE SILICE	CAJA POR 25 UNIDADES	1	Placas para cromatografía de capa fina (CCF), recubiertas con gel de sílice sobre soporte de aluminio, de espesor uniforme, con indicador de fluorescencia UV254, para el análisis cualitativo de identificación y control de calidad de materias primas y productos farmacéuticos por técnicas de cromatografía en capa fina, según los procedimientos de las farmacopeas oficiales.		
155	POLAINAS	BOLSA X 50 PARES	10	Polainas desechables diseñadas para cubrir, totalmente, el zapato.		
156	POMAS PLASTICAS	POMA X 20 LITROS	100	Poma plástica de 20 litros		
157	PROBETAS CON TAPÓN DE 100ML	UNIDAD	5	Probeta de vidrio graduada de 100 mL, con tapón		
158	PROBETAS DE 250 ML	UNIDAD	40	Probeta de vidrio borosilicato, graduada, de 250 mL, esterilizable a altas temperaturas		
159	PROBETAS DE 500 ML	UNIDAD	5	Probeta de vidrio borosilicato, graduada, de 500 mL, esterilizable a altas temperaturas		
160	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA X 100 UNIDADES	20	Puntas amarillas esteriles para procesamiento de Elisas		

161	PUNTAS AZULES	BOLSA X 100 UNIDADES	20	Puntas azules esteriles para procesamiento de Elisas		
162	PUNTAS CON FILTRO DE 10 µL, ESTÉRILES, BAJA RETENCIÓN, LIBRES DE DNASAS, RNASAS, ADN Y PIRÓGENOS	CAJA X 960 UNIDADES (10 RACKS DE 96)	4	Puntas para micropipeta de 10 µL con filtro de barrera contra aerosoles, estériles, de baja retención, libres de DNasas, RNasas, ADN y pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación).		
163	PUNTAS CON FILTRO DE 10 A 100 µL, ESTÉRILES, LIBRES DE NUCLEASAS (DNASAS Y RNASAS) Y PIRÓGENOS, PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	CAJA X 960 UNIDADES (10 RACKS DE 96)	4	Puntas para micropipeta con capacidad de 10 a 100 µL, con filtro hidrofóbico de barrera contra aerosoles, estériles, libres de nucleasas (DNasas y RNasas) y de pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación)		
164	PUNTAS CON FILTRO DE 1000 µL, ESTÉRILES, BAJA RETENCIÓN, LIBRES DE DNASAS, RNASAS, ADN Y PIRÓGENOS	CAJA X 960 UNIDADES (10 RACKS DE 96)	4	Puntas para micropipeta de 1000 µL con filtro hidrofóbico de barrera contra aerosoles, estériles, de baja retención, libres de DNasas, RNasas, ADN y pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación)		
165	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 1000 µL (1 ML)	PAQUETE 100 UNIDADES	1	Paquete 100 unidades de puntas azules esteriles		
166	RAPPAPORT BROTH - CALDO RAPPAPORT-VASSILIADIS (RV)	FRASCO X 500 G	1	medio de enriquecimiento selectivo utilizado para el aislamiento de Salmonella spp. en alimentos, muestras ambientales y clínicas, diseñado para inhibir la flora acompañante debido a su bajo pH, alta concentración de cloruro de magnesio y verde de malaquita. Con certificado de análisis.		
167	REACTIVO DE KOVAC´S	FRASCO X100 ML	1	Reactivo utilizado para la detección de indol microbiano. Con certificado de análisis y de calidad.		
168	RECIPIENTE BLANCO PEDAL	UNIDAD	3	Caneca de Pedal 12 Lt Blanca "Reciclable Aprovechable", rotulada con el codigo de colores de la resolucion 2184 del 2019		

169	RED ENTOMOLÓGICA BÁSICA	UNIDAD	6	Mango de aluminio y malla poliéster de uso general, aro en acero inoxidable, Ideal para captura manual de insectos. Aro aprox. 20 cm, mango aprox. 50 cm		
170	REGLAS FLEXIBLES MARCADAS EN MM PARA LA LECTURA, TRANSPARENTES	UNIDAD	12	REGLAS FLEXIBLES MARCADAS EN mm PARA LA LECTURA, TRANSPARENTES		
171	ROLLO DE PELÍCULA DE PVC TRANSPARENTE	ROLLO X 350MTS	20	Película de PVC transparente para embalaje, rollo de 350 m (40D - H-350)		
172	SANGRE OVINA DESFIBRINADA ESTÉRIL	FRASCO X 50 ML	1	Sangre ovina desfibrinada estéril, suplemento para incorporar a los medios de cultivo para favorecer el desarrollo de microorganismos exigentes en sus requerimientos nutricionales y permitir la clara visualización de las reacciones de hemólisis. Es utilizado en la preparación de Agar Sangre.		
173	Sellador Quanti-tray	unidad	1	Equipo utilizado para sellar dispositivos Quanti-Tray. Usado para la Determinación de Número Más Probable (NMP) Coliformes totales y E. coli en agua envasada (alimentos) y agua para consumo humano. Instrumento de rodillo calentado y motorizado. Diseñado para sellar bandejas Quanti-Trays (incluidas las Quanti-Tray*/2000). Este sellador debe ser compatible con bandejas Quanti-Trays y cualquier reactivo de Tecnología de Sustrato Definido, como Colilert, para automatizar la gestión de muestras para la enumeración bacteriana.		
174	SERIE ESTÁNDAR DE TURBIDEZ 0,1 - 15 - 100 - 750 NTU	SET DE 4 PATRONES	1	Serie de patrones certificados de turbidez de 0,1, 15, 100 y 750 NTU, para la calibración de turbidímetros, con certificado de análisis.		
175	SISTEMA DE DETECCIÓN/INDICACIÓN ANAERÓBICA	CAJA X 20	3	Kit generador e indicador de atmósfera anaeróbica mediante sobres autoactivables, para uso en jarras o bolsas herméticas de incubación de microorganismos anaerobios. Caja x 20 unidades.		

176	SOLUCION BUFFER PH 10 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 10,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.		
177	SOLUCION BUFFER PH 4.0 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 4,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.		
178	SOLUCION BUFFER PH 7.0 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 7,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.		
179	SOLUCIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (ADN/ARN) PARA MUESTRAS BIOLÓGICAS	FRASCO X 210 ML	1	Solución (tampón) para la estabilización y preservación de ADN y ARN en muestras biológicas, que inactiva nucleasas y protege la integridad de los ácidos nucleicos durante la recolección, el transporte y el almacenamiento previos a la extracción. Compatible con métodos de extracción de ácidos nucleicos por columna de sílice y con aplicaciones posteriores de biología molecular (PCR, qPCR, RT-qPCR, secuenciación)		
180	SOLUCIÓN DESCONTAMINANTE DE RNASAS PARA SUPERFICIES Y MATERIALES DE LABORATORIO	FRASCO ATOMIZADOR X 475 ML	1	Solución descontaminante de superficies que elimina y desactiva ribonucleasas (RNasas) por contacto, lista para usar, para el tratamiento de mesones, equipos, micropipetas, cámaras de electroforesis, material de vidrio y plástico en laboratorios de biología molecular que trabajan con ARN.		
181	SOLUCIÓN SALINA 0,9% X 100 ML	BOLSA X 100 ML	10	Es una solución estéril de cloruro de sodio al 0,9% (p/v) en agua. Fecha de vencimiento superior a 1 año.		
182	SOLUCIÓN SALINA 0,9% X 250 ML	BOLSA X 250 ML	2	Es una solución estéril de cloruro de sodio al 0,9% (p/v) en agua. Fecha de vencimiento superior a 1 año.		
183	SOPORTE CIRCULAR PARA PIPETAS	UNIDAD	2	Soporte circular tipo carrusel para almacenamiento vertical de pipetas de laboratorio.		
184	STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER AND WASTEWATER	UNIDAD	1	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater Edición 24		

185	SULFANILAMIDA A.R GRADO ANALITICO.	FRASCO X 25 G	2	Sulfanilamida grado reactivo analítico, utilizada en la determinación colorimétrica de nitritos, frasco x 25 g con certificado de análisis.		
186	SUPLEMENTO PARA BACILLUS CEREUS	VIAL DE 1ML	10	Suplemento selectivo para el aislamiento y enumeración de Bacillus cereus. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.		
187	Suplemento selectivo agar Palcam	CAJA DE 10 VIALES	1	Suplemento recomendado para el aislamiento selectivo y la identificación de Listeria monocytogenes. / Caja de 10 viales liofilizados		
188	Suplemento selectivo Listeria agar Oxford	CAJA DE 10 VIALES	1	Suplemento selectivo para el aislamiento de Listeria en muestras de alimentos / Caja de 10 viales liofilizados		
189	SUPLEMENTOS AGAR OGYE	CAJA DE 10 VIALES X 5 ML C/U	2	Suplemento selectivo de oxitetraciclina para agar OGYE, para la detección y aislamiento de levaduras y mohos a partir de alimentos en un entorno de laboratorio.		
190	SUSTRATO ENZIMÁTICO PARA COLIFORMES TOTALES Y E. COLI EN AGUA, 24 H	CAJA X 200 UNIDADES	6	Reactivo de sustrato cromogénico y fluorogénico para la detección y cuantificación simultánea de coliformes totales y Escherichia coli en muestras de agua, con resultado a las 24 horas de incubación. Presentación en dosis individuales estériles, listas para disolver en una muestra de 100 mL, en formato de presencia/ausencia o de cuantificación por número más probable (NMP). Para control de calidad microbiológica del agua		
191	TERMO O NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON TAPA PARA EMBALAJE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD INTERNA DE 10 LITROS	UNIDAD	100	Termo o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 10 litros de capacidad interna, para el embalaje y transporte de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse en refrigeración, en combinación con refrigerantes (geles o pilas de frío). Presentación: unidad. Uso en laboratorio		

192	TERMO O NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON TAPA PARA EMBALAJE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD INTERNA DE 15 LITROS	UNIDAD	100	Termo o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 15 litros de capacidad interna, para el embalaje y transporte de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse en refrigeración, en combinación con refrigerantes (geles o pilas de frío). Presentación: unidad. Uso en laboratorio		
193	TIJERAS QUIRURGICAS	UNIDAD	2	Tijeras quirúrgicas de acero inoxidable, de punta curva o recta		
194	TIRAS DE 8 TUBOS PARA PCR DE 0,1 ML, FLEXIBLES, CON TAPAS PLANAS ÓPTICAS	CAJA X 120 TIRAS (960 TUBOS)	4	Tiras de 8 tubos para PCR/qPCR de 0,1 mL, flexibles (separables), fabricadas en polipropileno, con tapas planas ópticas que permiten la lectura de fluorescencia, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR).		
195	TIRAS DE OXIDASA	KIT CON 50 TIRAS	1	Tiras reactivas para la detección rápida y sencilla del enzima citocromo-oxidasa en el diagnóstico microbiológico. Con certificado de análisis y de calidad.		
196	TOALLAS DESECHABLES Z	PAQUETE	100	Toalla absorbente desechable tipo Z, por 150 hojas, color blanco.		
197	TOALLAS DESECHABLES	ROLLO	250	Rollo de toallas desechables X 150 hojas cada rollo - Megarrollo tipo redondo.		
198	TRAMPA CDC MINIATURA	UNIDAD	2	policarbonato y acero inoxidable incluye deposito cónico en malla fina de poliester, 6 voltios 9 cm diámetro.		
199	TUBERCULINA PPD USO HUMANO	VIAL X 2ML	10	Derivado Proteico Purificado (PPD) para la prueba de tuberculina en humanos, vía intradérmica, vial x 2 mL, requiere conservación en cadena de frío.		
200	VDRL TEST	KIT	4	reactivo + control positivo y negativo, kit de 1x4,5ml para 200 test, que contiene: suspensión del antígeno estabilizada 4,5 ml, control negativo 0,5 ml, control positivo 0,5 ml y un gotero		
201	VIALES EPPENDORF	PAQUETE X500 UNIDADES	2	Viales eppendorf 1.5 ml		

202	VIALES PLÁSTICOS TAPA ROSCA 2ML	PAQUETE X 500	4	Polipropileno , tapa rosca , oring de cierre hermético, auto sostenibles (2ml)		
203	VIBRIO PARAHEMOLYTICUS ATCC 17802	PAQUETE X 2 UNIDADES	1	Cepa de referencia bacteriana Gram-negativa. Con certificado de análisis y de calidad.		
204	YEMA DE HUEVO	FRASCO X 100 ML	2	Suplemento microbiológico esencial usado en medios de cultivo como el Agar Bacillus cereus selective - Agar base MYP para la detección selectiva de bacterias como Bacillus cereus. Con certificado de análisis y de calidad.		
205	YEMA DE HUEVO CON TELURITO DE POTASIO	FRASCO X 100 ML	2	Suplemento microbiológico esencial usado en medios de cultivo como el Agar Baird-Parker para la detección selectiva de bacterias como Staphylococcus aureus. Con certificado de análisis y de calidad.		
206	ZINC METÁLICO POLVO AGR 99.50%	FRASCO X 250 G	1	Zinc metálico en polvo, grado reactivo analítico (AGR), pureza 99,50%, frasco x 250 g con certificado de análisis.		
VALOR TOTAL (IVA incluido)						**$ 0**

VALOR TOTAL LETRAS Y NUMEROS:

Nombre del proponente:
Nombre del Representante Legal:
C. C. No. _____ de

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y número de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

Tarjeta Profesional No……..
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO No. 6 A

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA NATURAL-

(Lugar y Fecha)

Señores

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA NATURAL

Cédula de Ciudadanía No.: _____

FORMULARIO No. 6 B

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA JURÍDICA-

(Lugar y Fecha)

Señores

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

FORMATO No. 7

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCIÓN

(Lugar y Fecha)

Señores

Referencia	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
Objeto del proceso	

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a

cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No. 8A
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).

FORMATO No. 8 B
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).

FORMATO No. 9

FICHA TECNICA -CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo y de la presente invitación publica conforme a las especificaciones técnicas, aplicando lo entregado en los plazos previstos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para estos ítems.

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 500 ML	5	Aceite de inmersión por 500 ml, Apariencia: Líquido amarillo claro, Densidad 20º C: Aproximadamente 1.02 g/cm3,Solubilidad: Casi insoluble en agua 20º C.
2	ACIDO ACETICO GLACIAL REACTIVO ANALITICO	FRASCO X 1 L	1	Ácido acético glacial, reactivo grado analítico AR/ACS, frasco x 1 L con certificado de análisis.
3	ÁCIDO CROMOTRÓPICO SAL DISÓDICA AR/ACS 98,50%	FRASCO X 25 G	1	Sal disódica del ácido cromotrópico, grado reactivo analítico AR/ACS, pureza 98,50%, frasco x 25 g con certificado de análisis, usada en determinaciones colorimétricas de formaldehído.
4	ACIDO TRICLOROACETICO 99.0%-99.5% AR/ACS	FRASCO X 100 G	1	Ácido tricloroacético grado reactivo analítico, pureza 99,0%-99,5%, frasco x 100 g con certificado de análisis.
5	AGAR BAIRD PARKER	FRASCO X500 G	1	Es un tipo de agar utilizado para el aislamiento selectivo de especies de estafilococos grampositivos. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.
6	AGAR CROMOGÉNICO TRIPTONA BILE X GLUCURÓNIDO (TBX)	FRASCO X 500 G	1	Medio selectivo y diferencial clave en microbiología para la detección recuento e identificación rápida de Escherichia coli (E.coli) en alimentos agua y muestras ambientales. Con fecha de vencimiento mayor a un año. Con certificado de análisis y de calidad.
7	AGAR HEKTOEN ENTÉRICO	FRASCO X500 G	1	Para el aislamiento y diferenciación de bacterias entéricas Gram negativas. Con certificado de análisis y de calidad. Con fecha de vencimiento mayor a un año.

8	AGAR OXFORD	FRASCO X500 G	1	Medio de cultivo base que contiene los nutrientes necesarios para el adecuado desarrollo bacteriano. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.
9	AGAR PALCAM	FRASCO X500 G	1	Medio selectivo y diferencial para la detección de Listeria spp. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.
10	AGAR PLATE COUNT	FRASCO X 500 G	1	Medio de cultivo deshidratado, diseñado para la enumeración de bacterias aeróbicas viables en alimentos, agua y productos lácteos.
11	AGAR SULFITO DE HIERRO ISO	FRASCO X 500G	1	Recomendado por la norma ISO 15213 para la enumeración de bacterias reductoras de sulfito y por la ISO 6461 para la detección y enumeración de esporas de bacterias anaerobias sulfito reductoras (Clostridium). Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.
12	AGAR TRIPTOSA ÁCIDO NALIDIXICO (ATN)	UNIDAD DE CAJA PETRI	10	Medio de cultivo preparado, estéril, listo para usar. Con certificado de análisis y de calidad.
13	Agar XLD (Xilosa Lisina Desoxicolato)	FRASCO X 500 G	1	Medio de cultivo selectivo y diferencial que se usa para aislar y buscar Salmonella y la Shigella, en muestras de materia fecal o de comida.Con certificado de análisis y de calidad. Con fecha de vencimiento mayor a un año.
14	AGUA DESTILADA	FRASCO POR 500 ML	20	Agua grado reactivo desmineralizada libre de iones pH 6-7, conductividad 25°C. .Fecha de vencimiento superior a 1 año.
15	AGUA LIBRE DE NUCLEASAS ULTRAPURA PARA BIOLOGIA MOLECULAR	FRASCO X 1000 ML	1	Agua ultrapura libre de nucleasas (DNasas y RNasas), grado biología molecular, estéril, filtrada, sin DEPC, apta para aplicaciones de PCR, qPCR, RT-PCR, secuenciación, clonación, electroforesis y preparación de reactivos de biología molecular
16	AGUA PEPTONA BUFFERADA	FRASCO X 500 G	2	Medio de cultivo líquido esencial en microbiología, usado como diluyente no selectivo para preenriquecer muestras de alimentos y otros materiales. Con certificado de análisis y de calidad.

17	ALCOHOL ETILICO 95%	GALON	1	Alcohol etilico 95%
18	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCO X 250ML	10	Alcohol glicerinado para desinfección de manos, uso tópico, frasco x 250 mL.
19	ALCOHOL METILICO METANOL AR / ACS	FRASCO X 1 L	1	Alcohol metílico (metanol) grado reactivo analítico AR/ACS, frasco x 1 L con certificado de análisis.
20	ALGODÓN QUIRÚRGICO	ROLLO	12	Algodón Quirúrgico Rollo 500 Gr
21	ALGODÓN TORUNDAS	BOLSA 500G	2	Torundas de algodón absorbente, uso general en laboratorio y toma de muestras.
22	ALIMENTO EN HOJUELAS PARA PECES	FRASCO X 100G	2	Alimento completo diseñado para peces ornamentales de agua dulce, ofreciendo una mezcla de escamas que flotan y se hunden lentamente, ideal para poblaciones mixtas.
23	ANTISUERO POLIVALENTE	FRASCOS X 10ML	2	Permite la identificación de microorganismos bacteriólogicos. Con certificado de análisis y de calidad.
24	ARCHIVADOR METÁLICO	UNIDAD	2	Archivador vertical, de 1,25 metro de alto. Con capacidad de carga aproximada es de 60 carpetas por gaveta.
25	ASA REDONDA, ESTÉRIL, CALIBRADA, DESECHABLE	PAQUETE X 20 UND	30	Asas fabricadas en poliestireno flexible. Asa redonda desechable estéril calibrada para la siembra en microbiología sobre medios de cultivo, de 10 µl.
26	ASPIRADOR BUCAL TUBO – CURVO	UNIDAD	10	Ideal para captura manual de insectos muy delicados, de tamaño inferior a 10 mm, como mosquitos hematófagos y mosca de la fruta. Tubo de policarbonato y manguera de silicona (Tubo de 30 cm , DI 10mm, manguera 70cm)
27	ASPIRADOR BUCAL TUBO – RECTO	UNIDAD	10	Ideal para captura manual de insectos muy delicados, de tamaño inferior a 10 mm, como mosquitos hematófagos y mosca de la fruta. Tubo de policarbonato y manguera de silicona (Tubo de 25 cm , DI 10mm, manguera 70cm)

28	BALSAMO DE CANADA	FRASCO X 100ML	1	El Bálsamo de Canadá es un líquido viscoso, pegajoso, incoloro o amarillento que se convierte en una masa de color amarillento transparente cuando los aceites esenciales se han dejado evaporar. Debido a su alta calidad óptica y la similitud de su índice de refracción a la del vidrio corona, fue, tradicionalmente, usado en las ópticas, como un pegamento invisible, estando seco, para el vidrio, como para los elementos de los lentes. También se utiliza comúnmente para la fabricación de portaobjetos de microscopio permanentes. 100 ml
29	BANDEJAS ESTÉRILES DE 97 POZOS PARA CUANTIFICACIÓN POR NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP) DE COLIFORMES TOTALES Y ESCHERICHIA COLI EN AGUA, INTERVALO DE CONTEO DE 1 A 2419 NMP/100 ML	CAJA X 100 UNIDADES	5	Bandejas estériles de 97 pozos (49 grandes y 48 pequeños) para la cuantificación por número más probable (NMP) de coliformes totales y Escherichia coli en agua, mediante siembra directa de una muestra de 100 mL, con intervalo de conteo de 1 a 2419 NMP/100 mL. Compatibles con selladora de bandejas y con reactivos de sustrato enzimático definido.
30	BANDEJAS PLÁSTICAS RECTANGULARES	UNIDAD	2	Plástico ABS blanco, con medidas entre 23×33 cm (M) y 27×39 cm (L)
31	BATERIAS 6V	UNIDAD	20	Bateria recargable de plomo - acido 6V - 4Ah
32	BIOINDICADOR AUTOCONTENIDO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR	CAJA DE 15 AMPOLLAS (2ML C/U)	2	Bioindicador autocontenido (ampolla con tira de esporas y medio de cultivo con indicador de pH integrado, en un solo dispositivo) para el control biológico de la eficacia de la esterilización por vapor en autoclave, mediante esporas de Geobacillus stearothermophilus. Permite incubar directamente el dispositivo, sin transferencia de la muestra, y verificar el resultado por cambio de color.
33	BISULFITO DE SODIO	FRASCO X 100 G	1	Bisulfito de sodio grado reactivo analítico, frasco x 100 g con certificado de análisis.

34	BLOQUE REFRIGERANTE PARA PLACAS Y TUBOS DE PCR, 96 POSICIONES, 4 °C,	UNIDAD	2	Bloque refrigerante (gradilla de enfriamiento) de 96 posiciones para placas de PCR de 96 pozos, tiras de tubos y tubos individuales de 0,2 mL. Base con gel refrigerante no tóxico y reutilizable, que se preacondiciona en refrigerador a 4 °C y mantiene las muestras y reactivos fríos durante el montaje de reacciones de PCR/qPCR en el mesón. Uso en laboratorio de biología molecular.
35	BOLSA BLANCA IMPRESA	PAQUETES POR 50 UNIDADES	20	Bolsa blanca impresas o rotuladas con su riesgo correspondiente a la normatividad vigente res. 2184 del 2019 (código de colores) tipo de residuo, institución, área, fecha, hora, peso y logo, de 100 cm de ancho por 120 cm de largo.
36	BOLSA CIERRE HERMÉTICO 20X15 CM	PAQUETE X 100 UNIDADES	2	Bolsas de plástico desechables para recolección de muestras.
37	BOLSA DE PUNTAS PARA PIPETA DISPENSADORA DE REPETICIÓN DE 10 ML	PAQUETE 100 UNIDADES	1	Puntas (jeringas o cartuchos) recargables de 10 mL, para pipeta dispensadora de volumen fijo o variable tipo repetitiva, fabricadas en polipropileno, para la dispensación repetida de reactivos y soluciones en laboratorio
38	BOLSA DE PUNTAS PARA PIPETA DISPENSADORA DE REPETICIÓN DE 5 ML	PAQUETE 100 UNIDADES	1	Puntas (jeringas o cartuchos) recargables de 5 mL, para pipeta dispensadora de volumen fijo o variable tipo repetitiva, fabricadas en polipropileno, para la dispensación repetida de reactivos y soluciones en laboratorio
39	BOLSA ROJA IMPRESA	PAQUETES POR 50 UNIDADES	20	Bolsa roja impresas o rotuladas con su riesgo correspondiente a la normatividad vigente res. 2184 del 2019 (código de colores) tipo de residuo, institución, área, fecha, hora, peso y logo, de 100 cm de ancho por 120 cm de largo
40	BOLSA ESTÉRIL PARA TOMA DE MUESTRAS, CON CIERRE DE ALAMBRE	CAJA X 500 UNIDADES	2	Bolsas de plástico desechables para recolección de muestras con esterilidad garantizada y a prueba de fugas. Medidas 15x23cm

41	BURETA DIGITAL 50 ML	1 UNIDAD	1	Bureta digital (dispensador de titulación de volumen variable), con capacidad de 50 mL, de montaje directo sobre frasco de reactivo, con pantalla o contador digital de volumen dispensado, ajuste de volumen a través de un émbolo o pistón, y válvulas de admisión y descarga resistentes a los reactivos de uso habitual en laboratorio. Para volumetrías y titulaciones de control de calidad en laboratorio.
42	CABEZA ATOMIZADOR PLASTICO	UNIDAD	50	Cabeza atomizadora plástica tipo spray, rosca estándar, para acople a frascos de reactivos o soluciones de limpieza.
43	CAJAS PETRI	CAJA X480UNIDADES	6	Cajas de Petri de poliestireno, estériles, de 90 x 15 mm
44	CELDA CUBETA DE VIDRIO ÓPTICO, PASO DE LUZ 10 MM	UNIDAD	4	Celda cubeta de vidrio óptico, paso de luz 10 mm
45	CELDA PARA ESPECTROFÓTOMETRO	UNIDAD	5	Longitud de onda: 200 nm-2500 nm. Dimensión del contorno: 12,5x12,5x45mm. Paso de luz 10mm, ancho 10mm, volumen 3.5mL. Tapa plana, en cuarzo, resistente a ácidos.
46	CELDAS DE VIDRIO REF HI 731321 CON TAPAS REF HI 731325	UNIDAD	8	Cubetas para turbidímetro
47	CINTA INDICADORA	UNIDAD	5	Cinta adhesiva indicadora de esterilización por vapor, con cambio de color visible
48	CINTA TRANSPARENTE 2"X 200MTS	ROLLO	20	Cinta transparente gruesa de 48 mm (≈2 pulgadas) x 200 m
49	CLORHIDRATO DE N-(1-NAFTIL)-ETILENDIAMINA	FRASCO X 25 G	1	Clorhidrato de N-(1-Naftil)-etilendiamina, reactivo grado analítico AR/ACS, utilizado en la determinación colorimétrica de nitritos (método de Griess), frasco x 25 g con certificado de análisis.
50	CLORO AL 5%	GALON	8	Hipoclorito De Sodio Al 5% Galón De 3800 Ml
51	PRUEBA DE COAGULASA - PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO CON EDTA O CITRATO PARA LA PRUEBA DE COAGULASA	5 VIALES X 4ML CADA UNO	1	Plasma de conejo liofilizado con anticoagulante EDTA o citrato, utilizado para la detección de la enzima coagulasa producida por Staphylococcus aureus. Con certificado de análisis y de calidad.

52	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA USO OFIMÁTICO Y DE OFICINA, CON MONITOR, TECLADO Y MOUSE, LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO INCLUIDA	unidad	5	Computador de escritorio ensamblado, con procesador de al menos 6 núcleos, memoria RAM de 16 GB, almacenamiento en unidad de estado sólido (SSD) M.2 NVMe de 512 GB, tarjeta gráfica integrada, gabinete con fuente de poder, monitor de 24" Full HD, teclado y mouse, y licencia original de sistema operativo Windows 11 Pro
53	CONJUNTO DE SOLUCIONES DE DESOXINUCLEÓTIDOS TRIFOSFATO (DNTPS) DE ULTRA ALTA PUREZA.	SET DE CUATRO (4) VIALES INDIVIDUALES	1	Presentación: Set de cuatro (4) viales individuales, uno para cada nucleótido (dATP, dCTP, dGTP, dTTP). Concentración: 100 mM cada uno en solución acuosa ultrapura. Pureza: Grado biología molecular, pureza superior al 99% determinada por HPLC. Certificaciones: Libre de actividad detectable de endonucleasas, exonucleasas y fosfatasas. Libre de contaminación por ADN humano y bacteriano. Estabilidad: Estable a -20°C por un periodo no inferior a 24 meses.
54	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA DENGUE IGM	FRASCO X 0,6 ML	6	Control interno negativo (PNCQ PARA DENGUE IGM ELISA por 0,6 ml material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado), con certificado de análisis y ficha de seguridad.
55	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA DENGUE NS1	FRASCO X 0,15 ML	6	Control interno negativo PNCQ (PNCQ PARA DENGUE NS1 ELISA material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) por 0,15ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.
56	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA DENGUE IGM	FRASCO X 0,6 ML	6	Control interno positivo (PNCQ PARA DENGUE IGM ELISA material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) por 0,6 ml, con certificado de análisis y ficha de seguridad.
57	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO	FRASCO X 0,15 ML	6	Control interno positivo PNCQ (PNCQ PARA DENGUE NS1 ELISA material de referencia certificado como control interno

	CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA DENGUE NS1			por laboratorio certificado) por 0,15ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.
58	CONTROL POSITIVO DE ARN DEL VIRUS DE LA FIEBRE AMARILLA PARA PCR MOLECULAR (RT-PCR / RT-qPCR), NO INFECCIOSO	LIOFILIZADO	1	El ARN purificado del virus de la fiebre amarilla se presenta como un control para técnicas de investigación basadas en la amplificación de ácidos nucleicos, ofreciendo un genoma microbiano completo cuantificado que permite la amplificación de cualquier fragmento del genoma. Su concentración, cuantificada por qPCR e informada en el certificado de análisis, es válida para cualquier plataforma de PCR en tiempo real o convencional. El material no contiene componentes infecciosos, se presenta en forma liofilizada y se acompaña de un vial de resuspensión con agua de grado molecular, garantizando seguridad y versatilidad en aplicaciones de laboratorio. Permiten la amplificación de genes de interés, la validación de métodos caseros y comerciales en términos de sensibilidad, especificidad, límite de detección y precisión, así como la cuantificación absoluta de muestras mediante curvas estándar y la interpretación objetiva de resultados, incluyendo la evaluación de negativos.
59	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	VIALES X 3,5 ML	3	Control interno negativo MATERIAL de referencia certificado PNCQ,como control interno por laboratorio certificado, vial x 3,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.
60	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	VIALES X 3,5 ML	3	Control interno positivo MATERIAL de referencia certificado PNCQ,como control interno por laboratorio certificado, vial x 3,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad.
61	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno negativo (PNCQ para HBsAG, Material de referencia certificado como control interno por laboratorio

	NEGATIVO PNCQ PARA HBSAG			certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.
62	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA HEPATITIS C	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno negativo (PNCQ para Hepatitis C, Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.
63	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NEGATIVO PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA	FRASCO X 1,5 ML	3	Control interno Negativo contra Treponema pallidum IgG/IgM (PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA), material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado, frasco x 1,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad. Fecha de vencimiento superior a 1 año.
64	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO NO REACTIVO PNCQ PARA HIV 1+2	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno no reactivo PNCQ (PNCQ para HIV 1+2 Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.
65	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA HBSAG	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno positivo (PNCQ para HBsAG , Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) ,frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.
66	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA HEPATITIS C	FRASCO X 0,5 ML	6	Control interno positivo (PNCQ para Hepatitis C , Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) ,frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.
67	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO POSITIVO PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA	FRASCO X 1,5 ML	3	Control interno Positivo contra Treponema pallidum IgG/IgM (PNCQ PARA SIFILIS PRUEBA RAPIDA), material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado), frasco x 1,5 ml con certificado de análisis y ficha de seguridad. Fecha de vencimiento superior a 1 año.
68	CONTROL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO COMO CONTROL INTERNO	FRASCO X 0,5 ML	6	CONTROL INTERNO REACTIVO PNCQ (PNCQ para HIV 1+2 Material de referencia certificado como control interno por laboratorio certificado) , frasco x 0,5 mL con certificado de analisis y ficha de seguridad.

	REACTIVO PNCQ PARA HIV 1+2			
69	CRIOCAJA EN POLIPROPILENO	UNIDAD	10	Criocaja en Polipropileno PP 25 viales - Colores
70	CRIOVIALES CON PERLAS	UNIDAD	50	Crioviales con perlas para preservación de microorganismos, para almacenarlos a bajas temperaturas durante largo tiempo por el glicerol, con tapones y perlas en cinco colores diferentes.
71	CRISOL, PORCELANA, FORMA MEDIANA, CON TAPA	UNIDAD	5	Crisol en porcelana, forma mediana, con tapa, resistencia a la temperatura hasta +1000 °C. Crisol 40 ml 48x42 mm.
72	CRISOL, PORCELANA, FORMA MEDIANA, SIN TAPA	PAQUETE X 2 UNIDADES	5	Fabricadas con materias primas de alta pureza. Producidas con una calidad uniforme, una estructura compacta e impermeable a las filtraciones gaseosas. La resistencia mecánica y química, tanto a los ácidos como a los álcalis es excelente, así como a los cambios de temperatura, que los soporta sin roturas, explosiones ni deformaciones. Resistencia a la temperatura: Hasta +1200°C. Crisol 30 ml
73	CUCHARÓN MANGO EXTENSIBLE	UNIDAD	8	Cucharón plástico de 200ml, mango extensible de aluminio en tres secciones de 40cm que logran 120cm de longitud
74	DESOXICOLATO SÓDICO AL 5%	FRASCO X250 G	1	Sal sódica del ácido desoxicólico, hidrosoluble. Utilizado como inhibidor selectivo para medios de cultivo bacteriológicos. Con certificado de análisis y de calidad.
75	DISPENSADOR DE MESA PARA CINTA DE EMPAQUE, ANCHO 48 MM	Unidad	1	Dispensador de mesa para cinta de empaque, apto para rollos de cinta de 48 mm de ancho y hasta 200 m de longitud, con cuchilla de corte y base con peso o sistema de sujeción que evite el deslizamiento durante el uso
76	DISPENSADOR 1-10 ML	UNIDAD	2	Dispensador de laboratorio líquidos, resistente a los ácidos.

77	ESCÁNER DOCUMENTAL CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS (ADF), DÚPLEX EN UNA SOLA PASADA, VELOCIDAD MÍNIMA DE 35 PPM / 70 IPM	Unidad	2	Escáner documental de alimentación automática de hojas, con escaneo a doble cara (dúplex) en una sola pasada, velocidad mínima de 35 páginas por minuto (70 imágenes por minuto), alimentador con capacidad mínima de 50 hojas, resolución óptica de hasta 1200 ppp, con reconocimiento óptico de caracteres (OCR) incluido y salida en múltiples formatos de archivo (PDF, PDF/A, PDF con capa de texto buscable, imagen y documento editable). Recomendado para un volumen de trabajo de al menos 3.500 páginas diarias. Incluye software de gestión y captura de escaneo, con interfaz TWAIN e ISIS
78	Espátula combinada doble con cuchara y plana	UNIDAD	3	Espátula de laboratorio combinada, con un extremo tipo cuchara y el otro plano, en acero inoxidable, para manejo de reactivos sólidos.
79	ESTANDAR COLORANTE AMARILLO NO.5	FRASCO X 25 MG	1	Estándar de referencia certificado de colorante amarillo No. 5 (Tartrazina), frasco x 25 mg, con certificado de análisis, para análisis cromatográfico/espectrofotométrico.
80	ESTANDAR COLORANTE AMARILLO NO.6	FRASCO X 25 MG	1	Estándar de referencia certificado de colorante amarillo No. 6 (Amarillo ocaso), frasco x 25 mg, con certificado de análisis, para análisis cromatográfico/espectrofotométrico.
81	ESTANTERÍA PARA LABORATORIO	UNIDAD	4	dimensiones: 200 x 60 x 200 cm (Ancho x Fondo x Alto)
82	ESTIBAS PLASTICAS	UNIDAD	4	Estibas plásticas de contención de derrames
83	ETIQUETAS ADHESIVAS DE PAPEL TÉRMICO DIRECTO DE 25 X 50 MM, EN ROLLO, PARA ROTULACIÓN DE MUESTRAS	ROLLO X 250	50	Etiquetas autoadhesivas de papel térmico directo, de 25 mm x 50 mm, en rollo de 250 unidades, para impresión en impresora térmica de etiquetas sin uso de cinta (ribbon) ni tinta. Para la rotulación e identificación de muestras, envases, recipientes y material de laboratorio
84	EUGENOL	FRASCO X 100ML	1	El eugenol es un compuesto fenólico natural que se encuentra en el aceite de clavo. 100 ml

85	FORMALDEHIDO 37%-38% RA	FRASCO X 1 L	2	Formaldehído (formol) al 37%-38%, grado reactivo analítico. Con certificado de análisis.
86	FORMOL AL 10%	FRASCO X 1000ML	5	El Formol 10 % preserva, endurece y fija tejidos y muestras biológicas. Es de uso exclusivo de laboratorio.
87	FRASCO CON ATOMIZADOR INDUSTRIAL	FRASCOS DE 500 ML	50	Frasco plástico de 500 mL con atomizador de tipo industrial
88	FRASCO DE VIDRIO BOROSILICATO 250 ML CON TAPA FENÓLICA	CAJA X 48 UNIDADES	1	Frasco (botella) de vidrio borosilicato tipo I, boca ancha o angosta según se requiera, con tapa de baquelita (resina fenólica) de color negro y disco de sellado interno, capacidad de 250 mL, para el almacenamiento de reactivos, medios de cultivo y soluciones de laboratorio. Autoclavable
89	FRASCO LAVADOR	FRASCOS DE 500 ML	10	Frasco lavador plástico de 500 mL con pico dosificador
90	FRASCO PARA MUESTRAS	PAQUETE X 50 UNIDADES	20	Frasco para muestras de orina estéril en bolsa unitaria y graduado. Vol: 150 ml. Marcado: hasta 100ml. Color del tapón: Rojo. Material: PP. Superfície de escritura: Si. Dim: 58 x 72 mm. Marcas de graduación a (mL): 20, 40, 60, 80, 100.
91	FRASCOS CON TIOSULFATO	CAJA X 200 UNIDADES	1	Frascos aforados a 100 mL, desechables y estériles, con tiosulfato de sodio como neutralizante de cloro residual, especiales para la toma de muestras de agua para análisis microbiológico.
92	FRASCOS PARA TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICA 1 L	FRASCOS DE 1 LITRO	80	de Polietileno de Alta Densidad (no transparente) con cierre hermético
93	FRASCOS TAPA ROSCA ESTÉRIL DE VIDRIO 500 ML	FRASCO X 500ML	10	Frascos de 500 ML fabricado en borosilicato, tapa de rosca resistente a autoclave.
94	FRASCOS TAPA ROSCA ESTÉRIL DE VIDRIO 1000 ML	FRASCO X 1000ML	10	Frascos de 1000 ML fabricado en borosilicato, tapa de rosca resistente a autoclave.
95	FRASCOS TRANSPORTE MOSQUITOS ADULTOS	PAQUETE X 10	4	Frasco plástico transparente (250 ml), tapa con malla metalica para ventilacion y compuerta lateral de látex para introducir el aspirador bucal.

96	GALERÍA DE 18 PRUEBAS BIOQUÍMICAS DESHIDRATADAS PARA IDENTIFICACIÓN BACTERIANA	CAJA X 20 TEST	1	Sistema miniaturizado de identificación bioquímica, compuesto por una galería de pocillos con 18 sustratos deshidratados, para la identificación de enterobacterias y otros bacilos gramnegativos a partir de cultivo puro, mediante la lectura de reacciones bioquímicas mediante cambio de color, con apoyo de una base de datos o catálogo numérico de identificación
97	GORRO AZUL	BOLSA X 100 UNIDADES	10	Gorro tipo oruga o acordeón, es un elemento que cubre el cabello y la cabeza
98	GORRO DESECHABLE	PAQUETE X100 UND	10	Quirúrgico tipo oruga.
99	GRADILLA REFRIGERANTE PARA MICROTUBOS, 20 POSICIONES, 0,5 / 1,5 / 2,0 ML, -20 °C	UNIDAD	2	Gradilla refrigerante tipo bloque de enfriamiento, reversible, de 20 posiciones, compatible con microtubos de 0,5 mL, 1,5 mL y 2,0 mL. Base con gel refrigerante no tóxico y reutilizable, para preacondicionar en congelador a -20 °C y mantener las muestras y reactivos fríos durante su manipulación en el mesón. Estructura en policarbonato o material plástico equivalente. Uso en laboratorio de biología molecular.
100	GUANTES CRIOGENICOS	PAR	3	Guantes criogénicos de 35 cm (13,8" de largo x 6,2" de ancho) de largo - Guantes de protección contra nitrógeno líquido LN2
101	GUANTES DE LATEX TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.
102	GUANTES DE LATEX TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.
103	GUANTES DE LATEX TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES	20	Guante desechable de un solo uso de protección y para examen, material: Látex de Caucho Natural (NR), empolvado, color blanco natural.
104	GUANTES DE NITRILO TALLA L	CAJA X 50 PARES	50	Talla L, Nitrilo, Desechable sin polvo

105	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA X 50 PARES	50	Talla M, Nitrilo, Desechable sin polvo
106	GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJA X 50 PARES	50	Talla S, Nitrilo, Desechable sin polvo
107	GUARDIANES PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES	UNIDAD X 1.5LT	20	Recipiente recolector de elementos cortopunzantes paredes gruesas , capacidad de 1,5 LT
108	HIDRÓXIDO DE POTASIO 10%	FRASCO X 100ML	1	Composición: KOH 10%. Presentaciones: 100 ml.
109	HISOPOS (RAYON)	CAJA X 100 UNIDADES	1	Hisopo estéril punta de rayón, mango plástico 150 mm estériles, empacados individualmente .Fecha de vencimiento mayor a 1 año
110	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA EMPRESARIAL, RED, DÚPLEX AUTOMÁTICO, VELOCIDAD MÍNIMA 60 PPM	unidad	1	Impresora láser monocromática de uso empresarial, con impresión automática a doble cara (dúplex), conectividad de red Ethernet Gigabit y USB, velocidad mínima de 60 páginas por minuto, resolución de hasta 1200 x 1200 ppp, pantalla de control y ciclo de trabajo mensual apto para volúmenes altos de impresión.
111	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA, FUNCIÓN SIMPLE, USB Y WIFI, VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 PPM	unidad	1	Impresora láser monocromática de función simple (solo impresión), con conectividad USB y Wi-Fi, velocidad mínima de 20 páginas por minuto, resolución de hasta 600 x 600 ppp, bandeja de entrada de al menos 150 hojas y ciclo de trabajo mensual apto para un volumen recomendado de 100 a 1.000 páginas. Compatible con impresión móvil
112	ISO 11290-2:2017 Parte 2: Método de enumeración	UNIDAD	1	Microbiología de la cadena alimentaria: método horizontal para la enumeración de Listeria monocytogenes y de Listeria spp. / Unidad
113	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS	POMA X 20 LITROS	2	Jabón líquido para lavado de manos de uso institucional, presentación en poma/bidón por 20 litros.
114	JAULA DE CRÍA PLÁSTICA	UNIDAD	5	Construida en Polipropileno, consta de de 6 paneles acoplables por los vertices , es ideal para el trabajo en laboratorio, especialmente en el mantenimiento de mosquitos, 30x30x30cm.
115	JAULAS CENTINELA PARA PRUEBAS DE	UNIDAD	2	malla poliéster y acero inoxidable (redonda 7cm x 12cm)

	RESIDUALIDAD, REDONDA 7 x 12 CM			
116	JAULAS CENTINELA PARA PRUEBAS DE RESIDUALIDAD, CUADRADA 15 x 5 x 4 CM	UNIDAD	2	malla poliéster y acero inoxidable (cuadrada de 15x5x4cm)
117	JERINGA X1ML 25/27G X 5/8	UNIDAD	300	JERINGA DE 1ML, DE AGUJA REMOBIBLE CALIBRE 25 O 27, AGUJA 5/8 embolo plano
118	KIT ANTI DERRAMES	PAQUETE	3	desinfectante de superficies, recoger pequeño y pala pequeña, Toallas absorbentes o papel, Guantes desechables, Bata de laboratorio, Señal de “peligro – derrame químico”, Cinta de demarcación de área, alcohol al 70%.
119	KIT DE BARRAS DE AGITACIÓN MAGNÉTICA	KIT X 10 UNIDADES	2	Kit de barras de agitación magnética con barra agitadora (recuperador magnético), presenta barras agitadoras de diferentes tamaños.
120	KIT DE EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE ÁCIDOS NUCLEICOS TOTALES (ADN Y ARN) MEDIANTE TECNOLOGÍA DE COLUMNAS DE CENTRIFUGACIÓN.	KIT X 250 PURIFICACIONES	2	Función: Aislamiento y purificación de ADN genómico, ADN bacteriano, ADN viral y ARN viral de forma simultánea. Tecnología: Columnas de sílice para centrifugación (Spin Columns). Versatilidad de muestras: Compatible con suero, plasma, fluidos libres de células, orina, heces e hisopos. Requerimiento de Calidad: Certificación CE-IVD (para uso en diagnóstico in vitro). Componentes mínimos: Buffer de lisis, Proteinasa K, Carrier RNA, buffers de lavado y buffer de elución
121	KIT DE PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA EN MUESTRAS DE AGUA	CAJA X 200 UNIDADES	3	Prueba de sustrato enzimático para la detección y cuantificación de Pseudomonas aeruginosa en muestras de agua de 100 mL, mediante la hidrólisis de un sustrato que genera fluorescencia azul bajo luz ultravioleta en presencia del microorganismo. Incubación a 38 °C ± 0,5 °C durante 24 a 28 horas. Sensibilidad de 1 UFC por muestra de 100 mL. Reactivo en

				dosis individuales listas para usar, compatible con el sistema de bandejas Quanti-Tray y Quanti-Tray/2000 (recuento por número más probable).
122	KIT ENTOMOLÓGICO DE MICRO DISECCIÓN PROFESIONAL	KIT	1	Acero inoxidable (mango de bisturí , cuchillas , agujas de micro disección , 4 pinzas entomologicas , tijeras iris de 12cm , , regla y estuche).
123	KIT PARA RECUENTO DE HETERÓTROFOS (HPC) EN AGUA	CAJA X 200 UNIDADES	1	Prueba para la detección y cuantificación simultánea de bacterias heterotrofas (recuento de heterótrofos en placa, HPC) en muestras de agua, con resultados entre 44 y 72 horas de incubación. Incluye el medio de cultivo y los insumos necesarios para el análisis, listos para usar. Para control de calidad microbiológica del agua
124	LAMINILLA CUBRE OBJETOS	CAJA	2	Laminillas color transparente con bordes esmerilados,medidas de 22 x 22 mm, ideal para microscopios ópticos
125	LANA DE OVEJA VIRGEN DESENGRADA	UNIDAD	1	Lana de oveja virgen desengrasada, utilizada como material filtrante en procesos de laboratorio.
126	MATERIAL PARA CUBRIR SUPERFICIE- TIPO POLITEX AZUL *METRO	UNIDAD	2	MATERIAL PARA CUBRIR SUPERFICIE-TIPO POLITEX AZUL *METRO
127	MATRAZ ERLENMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO DE 250 ML	UNIDAD	50	Matraz Erlenmeyer en vidrio borosilicato, capacidad 250 mL, boca angosta, para preparación y mezcla de soluciones.
128	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR	CAJA X 100 UNIDADES	1	Medio Cary Blair en tubo. Incluye un eje de poliestireno, hisopo con punta de rayón (tela de viscosa) en una bolsa despegable. Fecha de vencimiento superior a 1 año.
129	MEDIOS DE TRANSPORTE REGAN LOWE CON CEFALEXINA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	Medio de transporte regan lowe con cefalexina semisólido enriquecido, diseñado específicamente para la recolección y el traslado de muestras nasofaríngeas con sospecha de tos ferina (Bordetella pertussis y B. parapertussis) tubos de rosca con 2.5 ml a 5 ml de medio.

130	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) 2X DE ALTA EFICIENCIA PARA PCR ROBUSTA, CON COLORANTES DE CARGA DIRECTA.	KIT X 100 REACTIONS	2	Enzima: Mezcla optimizada de polimerasas (Taq y polimerasa con actividad correctora/proofreading) para amplificación de plantillas difíciles o ricas en GC/AT. Rendimiento: Capacidad de amplificación de fragmentos de hasta 6 kb. Facilidad de uso: Incluir densificantes y colorantes para carga directa en gel de electroforesis.
131	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) DE UN SOLO PASO PARA RT-qPCR CON SONDAS DE HIDRÓLISIS, LISTA PARA USAR, ALTA SENSIBILIDAD	KIT X 500 REACCIONES	2	Mezcla maestra lista para usar, de alta sensibilidad, para PCR cuantitativa con transcripción inversa (RT-qPCR) en un solo paso, a partir de moldes de ARN, con sistemas de detección por sondas de hibridación (sondas de hidrólisis, incluidas las de doble marcaje). Realiza la síntesis de ADNc de primera cadena y la amplificación por PCR en el mismo tubo y en una sola mezcla de reacción, por lo que solo se requieren la muestra de ARN y el ensayo de cebadores y sonda. Apta para la cuantificación de virus ARN, dianas de baja abundancia y estudios de expresión génica.
132	MEZCLA MAESTRA (MASTER MIX) PARA PCR CUANTITATIVA EN TIEMPO REAL (qPCR), BASADA EN COLORANTE INTERCALANTE TIPO SYBR GREEN, 2X	KIT X 500 REACCIONES	1	Mezcla maestra concentrada (2X) lista para usar para PCR cuantitativa en tiempo real, basada en colorante fluorescente intercalante tipo SYBR Green. Contiene ADN polimerasa de inicio en caliente (hot start), dNTPs, tampón, $MgCl_2$ y colorante, de modo que solo se agregan cebadores, molde y agua libre de nucleasas. Compatible con análisis de curva de disociación (melt curve)
133	Micro espátula combinada doble con cuchara y plana	UNIDAD	3	Micro espátula de laboratorio combinada, con un extremo tipo cuchara y el otro plano, en acero inoxidable, de tamaño reducido para el pesaje de pequeñas cantidades de reactivo.
134	MICROTUBO DE 2,0 ML CON TAPA DE ROSCA, POLIPROPILENO, AUTOSOSTENIBLE, ESTÉRIL, LIBRE DE	CAJA X 500 UNIDADES	4	Microtubo de 2,0 mL con tapa de rosca incluida, fabricado en polipropileno, autosostenible (se mantiene en pie sin gradilla), estéril, libre de DNasas, RNasas y endotoxinas, con área de escritura o marcaje. Resistente a temperaturas entre -

	DNASAS, RNASAS Y ENDOTOXINAS			86 °C y 121 °C, por lo que sirve para almacenamiento en ultracongelador y para esterilización en autoclave. Para almacenamiento y manejo de muestras y reactivos en laboratorio de biología molecular
135	MICROTUBO DE CENTRÍFUGA DE 1,5 ML, POLIPROPILENO, FONDO CÓNICO, AUTOCLAVABLE, NO ESTÉRIL, LIBRE DE DNASAS, RNASAS Y PIRÓGENOS, COLOR NATURAL	PAQUETE X 500 UND	1	Microtubo de centrífuga de 1,5 mL con tapa, fabricado en polipropileno, de fondo cónico, autoclavable, no estéril, libre de DNasas, RNasas y pirógenos, de color natural (transparente o translúcido). Apto para centrifugación, almacenamiento y manejo de muestras y reactivos en laboratorio de biología molecular
136	NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON TAPA PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD INTERNA DE 20 LITROS	UNIDADES	300	Nevera o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 20 litros de capacidad interna, para el transporte y la conservación temporal de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse en refrigeración, en combinación con refrigerantes (geles o pilas de frío).
137	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN100 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 1 baciloscopia (++), 1 Baciloscopia (+), 2 Baciloscopias 1-9/100 campos, 5 Baciloscopias (-).
138	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN101 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 1 baciloscopia (++), 2 Baciloscopia (+), 3 Baciloscopias 1-9/100 campos, 3 Baciloscopias (-).
139	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR	CAJA X 10 LÁMINAS	3	REFERENCIA LCZN102 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 1 Baciloscopia (+++), 2 baciloscopia (++), 3

	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD			Baciloscopias 1-9/100 campos, 4 Baciloscopias (-).
140	PANELES PARA EVALUACION DIRECTA DE TUBERCULOSIS, CERTIFICADO POR INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAJA X 10 LÁMINAS	1	REFERENCIA LCZN103 (un panel para la Evaluacion de Tuberculosis- trae 10 laminas coloreadas con Ziehl Neelsen cuantificadas y coloreadas para lectura. Este panel o kit esta compuesto por: 10 Baciloscopias compuesto por las láminas negativas y/o de 1 a 9 baar en 100 campos microscópicos observados, de (+), (++) o (+++)
141	PAÑOS SIN TEJER LIBRES DE PARTICULAS TIPO MULTITEX	ROLLO	100	Rollo de paños de 22,2 x 27,6 cm cada paño, sin tejer, libres de partículas
142	PAPEL FILTRO CUALITATIVO GRADO 1	CAJA X 100 UNIDADES	2	Papel filtro cualitativo grado 1 (retención de partículas ≈11 µm), para uso general de filtración en laboratorio, caja x 100 unidades.
143	PAPEL PARA ETIQUETAS LIBRE DE ÁCIDO	PAQUETE X 100 UNIDADES	3	100% Algodón Compatible con impresoras láser y de tinta 90 g/m² , tamaño carta,
144	Patron de Cloro Residual 1000 ppm (0,1%)	FRASCO X 1L	1	Frasco x 1 L con certificado de analisis / Frasco x 1 L
145	PATRÓN DE CONDUCTIVIDAD DE 1413 µS/CM	FRASCO X 500 ML	4	Solución patrón de conductividad de 1413 µS/cm a 25 °C, para calibración de conductímetros, trazable, frasco x 500 mL con certificado de análisis.
146	PERCLORATO DE ACETILCOLINA	FRASCO X 10 G	1	Reactivo químico grado analítico. Con certificado de análisis.
147	PERMANGANATO DE POTASIO	FRASCO X 250 G	1	Permanganato de potasio grado reactivo analítico, frasco x 250 g con certificado de análisis.
148	PILAS DE FRIO	UNIDAD	500	Gel refrigerante reutilizable (pila de frío) para mantener la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento de muestras biológicas en neveras portátiles.
149	PINCEL PELO DE MARTA No. 000	UNIDAD	5	Pelo natural de marta, mango plástico #000
150	PINCEL PELO DE MARTA No. 1	UNIDAD	5	Pelo natural de marta, mango plástico #1

151	PINZAS ENTOMOLÓGICAS PUNTA FINA - CURVA	UNIDAD	4	Puntas muy finas para la manipulacion de insectos. Titanio (CURVA 11.5 cm)
152	PINZAS ENTOMOLÓGICAS PUNTA FINA - RECTA	UNIDAD	4	Puntas muy finas para la manipulacion de insectos. Titanio (RECTA 11.5 cm)
153	PIPETA PASTEUR	PAQUETE X 500 UNIDADES	2	Pipeta Pasteur Pipeta, 3 ml, desechables.
154	PLACAS PARA CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA DE GEL DE SILICE	CAJA POR 25 UNIDADES	1	Placas para cromatografía de capa fina (CCF), recubiertas con gel de sílice sobre soporte de aluminio, de espesor uniforme, con indicador de fluorescencia UV254, para el análisis cualitativo de identificación y control de calidad de materias primas y productos farmacéuticos por técnicas de cromatografía en capa fina, según los procedimientos de las farmacopeas oficiales.
155	POLAINAS	BOLSA X 50 PARES	10	Polainas desechables diseñadas para cubrir, totalmente, el zapato.
156	POMAS PLASTICAS	POMA X 20 LITROS	100	Poma plástica de 20 litros
157	PROBETAS CON TAPÓN DE 100ML	UNIDAD	5	Probeta de vidrio graduada de 100 mL, con tapón
158	PROBETAS DE 250 ML	UNIDAD	40	Probeta de vidrio borosilicato, graduada, de 250 mL, esterilizable a altas temperaturas
159	PROBETAS DE 500 ML	UNIDAD	5	Probeta de vidrio borosilicato, graduada, de 500 mL, esterilizable a altas temperaturas
160	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA X 100 UNIDADES	20	Puntas amarillas esteriles para procesamiento de Elisas
161	PUNTAS AZULES	BOLSA X 100 UNIDADES	20	Puntas azules esteriles para procesamiento de Elisas
162	PUNTAS CON FILTRO DE 10 µL, ESTÉRILES, BAJA RETENCIÓN, LIBRES DE DNASAS, RNASAS, ADN Y PIRÓGENOS	CAJA X 960 UNIDADES (10 RACKS DE 96)	4	Puntas para micropipeta de 10 µL con filtro de barrera contra aerosoles, estériles, de baja retención, libres de DNasas, RNasas, ADN y pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación).

163	PUNTAS CON FILTRO DE 10 A 100 µL, ESTÉRILES, LIBRES DE NUCLEASAS (DNASAS Y RNASAS) Y PIRÓGENOS, PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	CAJA X 960 UNIDADES (10 RACKS DE 96)	4	Puntas para micropipeta con capacidad de 10 a 100 µL, con filtro hidrofóbico de barrera contra aerosoles, estériles, libres de nucleasas (DNasas y RNasas) y de pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación)
164	PUNTAS CON FILTRO DE 1000 µL, ESTÉRILES, BAJA RETENCIÓN, LIBRES DE DNASAS, RNASAS, ADN Y PIRÓGENOS	CAJA X 960 UNIDADES (10 RACKS DE 96)	4	Puntas para micropipeta de 1000 µL con filtro hidrofóbico de barrera contra aerosoles, estériles, de baja retención, libres de DNasas, RNasas, ADN y pirógenos, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR, extracción de ácidos nucleicos y clonación)
165	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 1000 µL (1 ML)	PAQUETE 100 UNIDADES	1	Paquete 100 unidades de puntas azules esteriles
166	RAPPAPORT BROTH - CALDO RAPPAPORT-VASSILIADIS (RV)	FRASCO X 500 G	1	medio de enriquecimiento selectivo utilizado para el aislamiento de Salmonella spp. en alimentos, muestras ambientales y clínicas, diseñado para inhibir la flora acompañante debido a su bajo pH, alta concentración de cloruro de magnesio y verde de malaquita. Con certificado de análisis.
167	REACTIVO DE KOVAC´S	FRASCO X100 ML	1	Reactivo utilizado para la detección de indol microbiano. Con certificado de análisis y de calidad.
168	RECIPIENTE BLANCO PEDAL	UNIDAD	3	Caneca de Pedal 12 Lt Blanca "Reciclable Aprovechable", rotulada con el codigo de colores de la resolucion 2184 del 2019
169	RED ENTOMOLÓGICA BÁSICA	UNIDAD	6	Mango de aluminio y malla poliéster de uso general, aro en acero inoxidable, Ideal para captura manual de insectos. Aro aprox. 20 cm, mango aprox. 50 cm
170	REGLAS FLEXIBLES MARCADAS EN MM PARA LA LECTURA, TRANSPARENTES	UNIDAD	12	REGLAS FLEXIBLES MARCADAS EN mm PARA LA LECTURA, TRANSPARENTES
171	ROLLO DE PELÍCULA DE PVC TRANSPARENTE	ROLLO X 350MTS	20	Película de PVC transparente para embalaje, rollo de 350 m (40D - H-350)

172	SANGRE OVINA DESFIBRINADA ESTÉRIL	FRASCO X 50 ML	1	Sangre ovina desfibrinada estéril, suplemento para incorporar a los medios de cultivo para favorecer el desarrollo de microorganismos exigentes en sus requerimientos nutricionales y permitir la clara visualización de las reacciones de hemólisis. Es utilizado en la preparación de Agar Sangre.
173	Sellador Quanti-tray	unidad	1	Equipo utilizado para sellar dispositivos Quanti-Tray. Usado para la Determinación de Número Más Probable (NMP) Coliformes totales y E. coli en agua envasada (alimentos) y agua para consumo humano. Instrumento de rodillo calentado y motorizado. Diseñado para sellar bandejas Quanti-Trays (incluidas las Quanti-Tray*/2000). Este sellador debe ser compatible con bandejas Quanti-Trays y cualquier reactivo de Tecnología de Sustrato Definido, como Colilert, para automatizar la gestión de muestras para la enumeración bacteriana.
174	SERIE ESTÁNDAR DE TURBIDEZ 0,1 - 15 - 100 - 750 NTU	SET DE 4 PATRONES	1	Serie de patrones certificados de turbidez de 0,1, 15, 100 y 750 NTU, para la calibración de turbidímetros, con certificado de análisis.
175	SISTEMA DE DETECCIÓN/INDICACIÓN ANAERÓBICA	CAJA X 20	3	Kit generador e indicador de atmósfera anaeróbica mediante sobres autoactivables, para uso en jarras o bolsas herméticas de incubación de microorganismos anaerobios. Caja x 20 unidades.
176	SOLUCION BUFFER PH 10 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 10,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.
177	SOLUCION BUFFER PH 4.0 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 4,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.
178	SOLUCION BUFFER PH 7.0 N.I.S.T	FRASCO X 500 ML	2	Solución buffer de calibración pH 7,0 trazable a NIST, para calibración de pHmetros, frasco x 500 mL con certificado de análisis.

179	SOLUCIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (ADN/ARN) PARA MUESTRAS BIOLÓGICAS	FRASCO X 210 ML	1	Solución (tampón) para la estabilización y preservación de ADN y ARN en muestras biológicas, que inactiva nucleasas y protege la integridad de los ácidos nucleicos durante la recolección, el transporte y el almacenamiento previos a la extracción. Compatible con métodos de extracción de ácidos nucleicos por columna de sílice y con aplicaciones posteriores de biología molecular (PCR, qPCR, RT-qPCR, secuenciación)
180	SOLUCIÓN DESCONTAMINANTE DE RNASAS PARA SUPERFICIES Y MATERIALES DE LABORATORIO	FRASCO ATOMIZADOR X 475 ML	1	Solución descontaminante de superficies que elimina y desactiva ribonucleasas (RNasas) por contacto, lista para usar, para el tratamiento de mesones, equipos, micropipetas, cámaras de electroforesis, material de vidrio y plástico en laboratorios de biología molecular que trabajan con ARN.
181	SOLUCIÓN SALINA 0,9% X 100 ML	BOLSA X 100 ML	10	Es una solución estéril de cloruro de sodio al 0,9% (p/v) en agua. Fecha de vencimiento superior a 1 año.
182	SOLUCIÓN SALINA 0,9% X 250 ML	BOLSA X 250 ML	2	Es una solución estéril de cloruro de sodio al 0,9% (p/v) en agua. Fecha de vencimiento superior a 1 año.
183	SOPORTE CIRCULAR PARA PIPETAS	UNIDAD	2	Soporte circular tipo carrusel para almacenamiento vertical de pipetas de laboratorio.
184	STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER AND WASTEWATER	UNIDAD	1	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater Edición 24
185	SULFANILAMIDA A.R GRADO ANALITICO.	FRASCO X 25 G	2	Sulfanilamida grado reactivo analítico, utilizada en la determinación colorimétrica de nitritos, frasco x 25 g con certificado de análisis.
186	SUPLEMENTO PARA BACILLUS CEREUS	VIAL DE 1ML	10	Suplemento selectivo para el aislamiento y enumeración de Bacillus cereus. Con certificado de análisis y de calidad y con fecha de vencimiento mayor a un año.
187	Suplemento selectivo agar Palcam	CAJA DE 10 VIALES	1	Suplemento recomendado para el aislamiento selectivo y la identificación de Listeria monocytogenes. / Caja de 10 viales liofilizados

188	Suplemento selectivo Listeria agar Oxford	CAJA DE 10 VIALES	1	Suplemento selectivo para el aislamiento de Listeria en muestras de alimentos / Caja de 10 viales liofilizados
189	SUPLEMENTOS AGAR OGYE	CAJA DE 10 VIALES X 5 ML C/U	2	Suplemento selectivo de oxitetraciclina para agar OGYE, para la detección y aislamiento de levaduras y mohos a partir de alimentos en un entorno de laboratorio.
190	SUSTRATO ENZIMÁTICO PARA COLIFORMES TOTALES Y E. COLI EN AGUA, 24 H	CAJA X 200 UNIDADES	6	Reactivo de sustrato cromogénico y fluorogénico para la detección y cuantificación simultánea de coliformes totales y Escherichia coli en muestras de agua, con resultado a las 24 horas de incubación. Presentación en dosis individuales estériles, listas para disolver en una muestra de 100 mL, en formato de presencia/ausencia o de cuantificación por número más probable (NMP). Para control de calidad microbiológica del agua
191	TERMO O NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON TAPA PARA EMBALAJE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD INTERNA DE 10 LITROS	UNIDAD	100	Termo o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 10 litros de capacidad interna, para el embalaje y transporte de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse en refrigeración, en combinación con refrigerantes (geles o pilas de frío). Presentación: unidad. Uso en laboratorio
192	TERMO O NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON TAPA PARA EMBALAJE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD INTERNA DE 15 LITROS	UNIDAD	100	Termo o caja isotérmica de poliestireno expandido (EPS), con tapa de ajuste firme, de 15 litros de capacidad interna, para el embalaje y transporte de muestras biológicas, reactivos y medicamentos que requieren mantenerse en refrigeración, en combinación con refrigerantes (geles o pilas de frío). Presentación: unidad. Uso en laboratorio
193	TIJERAS QUIRURGICAS	UNIDAD	2	Tijeras quirúrgicas de acero inoxidable, de punta curva o recta
194	TIRAS DE 8 TUBOS PARA PCR DE 0,1 ML, FLEXIBLES, CON TAPAS PLANAS ÓPTICAS	CAJA X 120 TIRAS (960 TUBOS)	4	Tiras de 8 tubos para PCR/qPCR de 0,1 mL, flexibles (separables), fabricadas en polipropileno, con tapas planas ópticas que permiten la lectura de fluorescencia, para aplicaciones de biología molecular (PCR, qPCR, RT-PCR).

195	TIRAS DE OXIDASA	KIT CON 50 TIRAS	1	Tiras reactivas para la detección rápida y sencilla del enzima citocromo-oxidasa en el diagnóstico microbiológico. Con certificado de análisis y de calidad.
196	TOALLAS DESECHABLES Z	PAQUETE	100	Toalla absorbente desechable tipo Z, por 150 hojas, color blanco.
197	TOALLAS DESECHABLES	ROLLO	250	Rollo de toallas desechables X 150 hojas cada rollo - Megarrollo tipo redondo.
198	TRAMPA CDC MINIATURA	UNIDAD	2	policarbonato y acero inoxidable incluye deposito cónico en malla fina de poliester, 6 voltios 9 cm diámetro.
199	TUBERCULINA PPD USO HUMANO	VIAL X 2ML	10	Derivado Proteico Purificado (PPD) para la prueba de tuberculina en humanos, vía intradérmica, vial x 2 mL, requiere conservación en cadena de frío.
200	VDRL TEST	KIT	4	reactivo + control positivo y negativo, kit de 1x4,5ml para 200 test, que contiene: suspensión del antígeno estabilizada 4,5 ml, control negativo 0,5 ml, control positivo 0,5 ml y un gotero
201	VIALES EPPENDORF	PAQUETE X500 UNIDADES	2	Viales eppendorf 1.5 ml
202	VIALES PLÁSTICOS TAPA ROSCA 2ML	PAQUETE X 500	4	Polipropileno , tapa rosca , oring de cierre hermético, auto sostenibles (2ml)
203	VIBRIO PARAHEMOLYTICUS ATCC 17802	PAQUETE X 2 UNIDADES	1	Cepa de referencia bacteriana Gram-negativa. Con certificado de análisis y de calidad.
204	YEMA DE HUEVO	FRASCO X 100 ML	2	Suplemento microbiológico esencial usado en medios de cultivo como el Agar Bacillus cereus selective - Agar base MYP para la detección selectiva de bacterias como Bacillus cereus. Con certificado de análisis y de calidad.
205	YEMA DE HUEVO CON TELURITO DE POTASIO	FRASCO X 100 ML	2	Suplemento microbiológico esencial usado en medios de cultivo como el Agar Baird-Parker para la detección selectiva de bacterias como Staphylococcus aureus. Con certificado de análisis y de calidad.
206	ZINC METÁLICO POLVO AGR 99.50%	FRASCO X 250 G	1	Zinc metálico en polvo, grado reactivo analítico (AGR), pureza 99,50%, frasco x 250 g con certificado de análisis.

Nota 1: Sin perjuicio de que la actividad se debe ejecutar según el presupuesto discriminado de cada una de las actividades.
El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.
Nota 3: Las especificaciones técnicas y demás se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultadas por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, la no consulta de estos no exime de responsabilidad del cumplimiento de estas por el adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo.

Atentamente,
FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)
Cédula de Ciudadanía No.: _____
NIT: _____